



# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Año 2002

VII Legislatura

Núm. 118

### PARA EL ESTUDIO DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN MORANO MASA

Sesión núm. 22

celebrada el lunes, 16 de diciembre de 2002,  
en el Palacio del Congreso de los Diputados

#### ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (Robles Orozco) para informar sobre las circunstancias que han rodeado las últimas muertes relacionadas con las drogas en Navarra los días 6, 7 y 8 de octubre de 2002. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente del Congreso 212/001354 y número de expediente del Senado 713/000677.) .....

Página

2861

#### Preguntas:

— Del señor Ripa González (Grupo Parlamentario Socialista), sobre condiciones en las que fallecieron en Pamplona en el mes de octubre de 2002 seis personas drogodependientes. (Número de expediente del Congreso 181/003049 y número de expediente del Senado 683/000137.) .....

2861

	Página
— Del mismo señor diputado, sobre personas fallecidas en Navarra por consumo de drogas en el año 2002. (Número de expediente del Congreso 181/003050 y número de expediente del Senado 683/000138.) .....	2861
Comparecencia del señor delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas para informar sobre las actuaciones previstas por la Delegación en el Delta del Ebro y sus zonas cercanas ante la proliferación de detecciones de alijos de drogas. A solicitud del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés-Senado. (Número de expediente del Congreso 222/000050 y número de expediente del Senado 713/000638.) .....	2868
<b>Preguntas (continuación):</b>	
— Del señor Ripa González (Grupo Parlamentario Socialista), sobre el tiempo que tiene que transcurrir para conocer los resultados de los análisis del Instituto Nacional de Toxicología de Barcelona. (Número de expediente del Congreso 181/003051 y número de expediente del Senado 683/000139.) .....	2873
— Del mismo señor diputado, sobre los resultados obtenidos de la investigación de la policía judicial del Cuerpo Nacional de Policía sobre las causas del fallecimiento de seis personas consumidoras de droga en el mes de octubre de 2002 en Pamplona. (Número de expediente del Congreso 181/003052 y número de expediente del Senado 683/000140.) .....	2874
— Del mismo señor diputado, sobre la investigación de las redes de distribución de drogas en Navarra. (Número de expediente del Congreso 181/003053 y número de expediente del Senado 683/000141.) .....	2876
— De la señora Romero López (Grupo Parlamentario Socialista), sobre resultados del plan de inspección que la Delegación del Plan Nacional sobre Drogas ha creado para el seguimiento de la ley 3/1996, de 10 de enero, sobre medidas de control de sustancias químicas catalogadas susceptibles de desvío para la fabricación ilícita de drogas. (Número de expediente del Congreso 181/003061 y número de expediente del Senado 683/000142.) .....	2878
— De la misma señora diputada, sobre medidas que ha puesto en marcha el servicio ejecutivo de la Comisión de prevención de blanqueo de capitales para reforzar la capacidad de apoyo a los juzgados, tribunales, ministerio fiscal y policía judicial, en la investigación de blanqueo de capitales. (Número de expediente del Congreso 181/003063 y número de expediente del Senado 683/000144.) .....	2882
— De la señora Cortajarena Iturrioz (Grupo Parlamentario Socialista), sobre la situación del programa de intercambio de jeringuillas en las prisiones. (Número de expediente del Congreso 181/003072 y número de expediente del Senado 683/000149.) .....	2886
— De la señora Romero López (Grupo Parlamentario Socialista), sobre medidas que se han puesto en marcha para reforzar la colaboración internacional con las unidades de inteligencia financiera del Reino Unido para prevenir el blanqueo de capitales en Gibraltar. (Número de expediente del Congreso 181/003064 y número de expediente del Senado 683/000145.) .....	2888
— De la misma señora diputada, sobre medidas que ha puesto en marcha el servicio ejecutivo de la Comisión de prevención de blanqueo de capitales para intensificar el asesoramiento y control a los sujetos obligados por la ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas de prevención de blanqueo de capitales para incrementar y facilitar su colaboración. (Número de expediente del Congreso 181/003065 y número de expediente del Senado 683/000146.) .....	2890
— Del señor Ripa González (Grupo Parlamentario Socialista), sobre los motivos por los que no hay en Navarra un laboratorio de análisis de droga. (Número de expediente del Congreso 181/003070 y número de expediente del Senado 683/000147.) .....	2893
— Del mismo señor diputado, sobre motivos por los que hay en Navarra locales nocturnos frecuentados por jóvenes reiteradamente denunciados como lugares donde se trafica y consume drogas y no se realizan frecuentes controles por las Fuerzas de Seguridad del Estado. (Número de expediente del Congreso 181/003071 y número de expediente del Senado 693/000148.) .....	2895

	Página
— Del mismo señor diputado, sobre medida en la que el Gobierno controla e inspecciona las salas y locales de esparcimiento de los jóvenes para valorar y determinar si cumplen los requisitos establecidos en la ley. (Número de expediente del Congreso 181/003073 y número de expediente del Senado 683/000150.) .....	2895
— Del mismo señor diputado, sobre recursos con los que está dotada la unidad de recepción y custodia de drogas decomisadas en Navarra. (Número de expediente del Congreso 181/003074 y número de expediente del Senado 683/000151.) .....	2898
— Del mismo señor diputado, sobre hornos para la destrucción de droga existentes en Navarra. (Número de expediente del Congreso 181/003075 y número de expediente del Senado 683/000152.) .....	2898

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR DELEGADO DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS (ROBLES OROZCO) PARA INFORMAR SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE HAN RODEADO LAS ÚLTIMAS MUERTES RELACIONADAS CON LAS DROGAS EN NAVARRA LOS DÍAS 6, 7 Y 8 DE OCTUBRE DE 2002. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente del Congreso 212/001354 y número de expediente del Senado 713/000677.)**

#### PREGUNTAS

- **DEL SEÑOR RIPA GONZÁLEZ (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE CONDICIONES EN LAS QUE FALLECIERON EN PAMPLONA EN EL MES DE OCTUBRE DE 2002 SEIS PERSONAS DROGODEPENDIENTES. (Número de expediente del Congreso 181/003049 y número de expediente del Senado 683/000137.)**
- **DEL SEÑOR RIPA GONZÁLEZ (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE PERSONAS FALLECIDAS EN NAVARRA POR CONSUMO DE DROGAS EN EL AÑO 2002. (Número de expediente del Congreso 181/003050 y número de expediente del Senado 683/000138.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, empezamos la Comisión Mixta para el estudio del problema de las drogas con la celebración, en primer lugar, de la comparecencia del señor delegado del Plan Nacional sobre Drogas, para que informe sobre las circunstancias que han rodeado las últimas muertes relacionadas con las

drogas en Navarra los días 6, 7, y 8 de octubre de 2002, iniciativa que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista.

Damos la bienvenida al don Gonzalo Robles. Señor delegado, tiene la palabra.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS** (Robles Orozco): Señorías, como siempre estoy a disposición de SS.SS. para intentar ampliar la información que nos solicitan. De acuerdo con el señor Ripa y con la secuencia de las otras preguntas que buscan ampliar información sobre lo que entiendo era una primera petición de comparecencia circunscrita a los días 7, 8, y 9 de octubre, voy a intentar dar la información más amplia posible de que dispongo en este momento, sobre los hechos que tienen que ver con la sorpresa por el aumento del número de muertes relacionadas con los llamados diferentes conceptos sobre dosis o reacciones agudas; en todo caso, un aumento de muertes en personas toxicómanas en la Comunidad de Navarra ocurridas a lo largo de este año. Tengo que empezar diciendo que se está procediendo a una investigación exhaustiva en todos los frentes, desde el punto de vista policial, de salud pública y también judicial. A todos nos ha preocupado esta situación, que parece, cuando menos, un rebrote de estas muertes por reacción aguda. Es cierto que, a estas alturas, todavía no hay ningún dato concluyente de la investigación, aunque hay indicios, hipótesis, que se acercan a un conjunto de circunstancias que han podido producirse en esta dirección. Si nos circunscribiéramos a la información que nos pedía el señor Ripa, estaríamos hablando de tres días del mes de octubre en que hubo 5 ó 6 fallecimientos, chicos y chicas, por reacciones agudas relacionadas con las drogas. Ampliando la información — que es lo más correcto y lo más sincero — al conjunto de este año 2002, diré que en este momento tenemos contabilizados un total de 18 fallecimientos en la Comunidad Autónoma de Navarra, 15 en lo que podía-

mos considerar territorio del cuerpo nacional de Policía y tres en la demarcación de la Guardia Civil. De todos ellos se ha abierto el correspondiente procedimiento de investigación, sus diligencias policiales y judiciales. Hay una estrecha colaboración entre el Instituto de Medicina Legal, la Subdirección de Salud Mental del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, la propia Jefatura Superior de Policía y la Delegación del Gobierno para obtener toda la información posible sobre estos casos.

Si ustedes lo quieren, puedo relatar caso por caso, hasta concluir la lista que nosotros tenemos, pero ya les adelanto que hay una característica común a todos: son toxicómanos con un gran deterioro orgánico, es decir, no son personas que hayan iniciado el consumo hace poco tiempo, sino que podríamos considerarlas dentro de ese grupo de personas envejecidas, deterioradas, de largo periodo de adicción, con permanentes episodios de entrada y salida en programas de tratamiento, con ingresos y reingresos, con presencias en los centros de urgencias y algunas veces con situaciones de dependencia jurídico penal. En la mayoría de los casos este es el perfil de las personas a las que hago referencia, con una característica muy clara de politoxicomanía.

Genaro Mateos Martín falleció el día 13 de marzo de 2002. El hallazgo se produce en la calle y se instruyen las diligencias correspondientes en el Juzgado de Instrucción número 1. Según una información aportada por el contacto, el centro de salud, no estaba incluido en el programa de mantenimiento con metadona, pero ese mismo día firmó el contrato de adhesión a ese programa y, por tanto, entró en lo que se podría considerar la fase de inducción al programa de metadona. Ese día se le suministra su primera dosis de mantenimiento con metadona. Fallece ese mismo día, en lo que podía llamarse fase de inducción a la metadona. Según las manifestaciones que ha realizado su compañera sentimental, María Magdalena Navas Martínez, manifestaciones recogidas en las diligencias, regresó a su domicilio a las ocho de la tarde en un claro estado de embriaguez y seguidamente se dirigió a visitar al psiquiatra, que parece que le recetó algún tipo de sedante. Se acostó y sobre las 19 horas de ese mismo día se detecta su fallecimiento.

Fernando de la Cruz Zubiri fallece el 14 de abril de 2002. Se halla el cadáver a las 11,45 en su domicilio, sito en la calle Bartolomé. Se instruyen diligencias policiales, que se remiten al Juzgado número 1. Según la información aportada, no estaba en el programa de metadona en la fecha de su fallecimiento. Por la información recogida después de su muerte, parece que se presentó en el servicio de urgencias y pidió que se le administrara metadona. Como saben ustedes, en algunos casos en los servicios de urgencia se utiliza la metadona también como un ansiolítico, aunque está claro que en ese momento no queda registrado que se

le haya facilitado metadona, es una mera información de las personas que conectan con él. Según su padre, este chico había ido al hospital Virgen del Camino manifestando que quería algún tratamiento. La brigada policial judicial, pudiendo conectar con este señor, sabe que ingresó el 12 de abril en el servicio de urgencias y parece ser que allí detectan que tiene una intoxicación por opiáceos y se le trata con antagonistas. Por tanto, en ese momento no toma metadona.

La tercera fallecida en Ana Alicia Peña Ozcoz. Se halla su cadáver a las 15 horas del día 6, en la calle. Estaba en compañía de Emilio José Asla Fernández, con el que llevaba conviviendo un mes. Se instruyen diligencias policiales, que son remitidas al juzgado correspondiente. Se encontraba recién incorporada al programa de metadona, en el centro de salud mental de Ermitagaña, y estaba recibiendo una dosis diaria de 40 miligramos al día. Se había hecho su inducción en la fase hospitalaria, en la unidad psiquiátrica del Hospital de Navarra. Estuvo ingresada entre los días 14 y 19 y 20 y 27 de marzo y tomó su alta voluntaria del hospital de Navarra. Después de darse de alta el día 27, el día 28 acude al servicio de urgencias en busca de medicación y en él se le suministra metadona. Tiene antecedentes por sobreingesta medicamentosa; es decir, que no era la primera vez que esta chica de presenta con sobredosis medicamentosa. Su compañero, Emilio José Asla Fernández, se persona también en el centro de salud mental en relación con este tema y dice que, efectivamente, se le ha dado de alta en urgencias. Este señor declara que él, que está en el programa de metadona, había sacado de su centro la dosis que le correspondía para la semana y que había echado en falta su dosis, por lo que supone que la había ingerido esta persona. Junto al cadáver también se encuentra un bote vacío de Trankimazín, que, como ustedes saben, es una medicación que toman con frecuencia las personas que están en estas condiciones, y también encuentran un bote de metadona con la inscripción «Emilio», su compañero sentimental.

Francisco Correa Heras es otro de los fallecidos. Fallece el 16 de junio y se localiza su cuerpo a las 9,42, también en la calle; en este caso, en el rellano de una escalera. Se instruyen las investigaciones policiales correspondientes y no consta que haya sido atendido en ninguna red de salud mental.

Otro de los fallecidos es David Ventura Baztán, que fallece el 16 de septiembre y cuyo cadáver se halla a las 8,22 en el parque de La Taconera, proximidades del restaurante Vistabella. Se instruyen diligencias policiales y son remitidas también al juzgado de instrucción correspondiente. Había comenzado en ese momento su fase de inducción a la metadona y estaba tomando 60 miligramos al día. Entre sus efectos se recupera una certificación en la que se señala que el finado se encuentra en el programa de mantenimiento con metadona en el centro de salud mental correspon-

diente. Entre sus prendas se encuentra un frasco de plástico de tapón rojo y líquido incoloro, presumiblemente metadona; pero también se encuentra una jeringuilla hipodérmica. Según manifestaciones de su madre, había ingresado en un centro y se fue del mismo sin tener el alta médica. Fallece, por tanto, también en la fase que se llama de inducción.

El séptimo es Rafael Noriega Aracil, que fallece el 21 de septiembre. Se produce el hallazgo en la pensión Navarra, sita en la calle Tudela número 5. También se instruyen las diligencias correspondientes y no existe constancia de haber sido atendido en ningún centro de tratamiento; no existe ningún registro sanitario sobre esta persona. Sí se encuentran junto a su cadáver varios envases de diferente medicación como Sustiva, Epivir, y Efavirent, así como una jeringuilla hipodérmica y diversos utensilios de los que normalmente se usan para consumir estupefacientes.

El octavo es José Gerardo da Silva Romero, fallecido el 6 de octubre de este año y a partir del cual efectúa usted su petición de información. El hallazgo se produce en la calle Río Arga a las 11 horas y 24 minutos. Lógicamente se instruyen las diligencias correspondientes. En la misma se ha encontrado una papelina para la inyección por vía parenteral y estaba en compañía de Jesús Herrera Martín y de Santiago Soto Suárez. Los dos reconocen haber utilizado utensilios para inyectarse la correspondiente sustancia conjuntamente con el fallecido. Los dos aportan información policial de forma que se detiene a una persona como la que les ha facilitado la droga, que tiene diferentes antecedentes. Parece ser que la papelina contenía una mezcla de cocaína y heroína, lo que coloquialmente se llama *speed ball*. Eso es lo que ellos relatan y que se confirma en la información policial. Como digo, no consta que esta persona hubiera sido atendida en la red de salud mental.

La siguiente fallecida es Sira Rodríguez Torres, que también fallece el día 6 de octubre, cuyo cadáver se encuentra en la calle Chapitela, número 6, piso 6.º. En el momento del óbito se encontraba en compañía de Ignacio Artica. Se instruyen las diligencias correspondientes. Tampoco estaba incluida en ningún programa de metadona y no constan antecedentes en ningún centro de salud mental. Eso sí, tiene antecedentes por consumo de fármacos y de cocaína. Se recupera junto a su cadáver una papelina, que analizada resulta ser cocaína.

El siguiente es Rubén Larrea Villanueva, que fallece el 8 de octubre. Este caso se produce en la prisión provincial. Se instruyen las diligencias correspondientes y se determina que es una persona no incluida en ningún programa de mantenimiento con metadona, con opiáceos. Parece ser que acudía diariamente al terapeuta del centro para el tratamiento correspondiente.

La siguiente es Inmaculada Sánchez Puerto, que fallece el día 8 de octubre y cuyo cadáver se halla a

las 13 horas en el pasaje La Polla *sic* encontrándose junto a Manuel Jiménez Escudero. Se instruyen las correspondientes diligencias judiciales y lógicamente también se envía al juzgado. Esta persona ingresó en urgencias a las 21 horas del día 7 con una parada cardiorrespiratoria, y sobre las dos horas del día siguiente ella misma pidió el alta voluntaria, apareciendo su cadáver a la una del mismo día. Como digo, había entrado el día anterior a su fallecimiento en parada cardiorrespiratoria en el servicio de urgencias. Presentaba una puntura reciente de haberse inyectado. También se recuperó una jeringuilla, aunque aparentemente ésta llevaba tiempo sin ser usada. Esta persona pasaba por el centro de salud mental y se le suministraba habitualmente un placebo porque los análisis que se les hacían daban que no existía consumo real de opiáceos; se le estaban suministrando zumos de naranja porque en ese momento eran un placebo para esta persona. No se hallaba incluida, por tanto, en un programa de mantenimiento con opiáceos, pero fue advertida en muchas ocasiones de que para ella era extremadamente peligroso consumir cualquier tipo de tóxicos o psicofármacos porque tenía un diagnóstico muy grave de lesión cerebral. Su acompañante, Manuel Jiménez Escudero, sí estaba incluido en el programa de mantenimiento con metadona y declaró en las dependencias policiales que habían desaparecido de su casa cuatro botes de metadona y Trankimazín. Efectivamente, esta persona había recogido su dosis semanal de Trankimazín, que, como saben ustedes, es habitual en aquellas personas que están más estabilizadas y en las que se hace lo que conocemos como *take home*.

El siguiente fallecido es Santos Zabalza Pascual. El hallazgo del cadáver se produce a las 11 horas del día 16 en el dormitorio de su domicilio, y se instruyen las diligencias correspondientes. Según la información médica aportada, tampoco estaba incluido en el programa de metadona, pero acudía diariamente al centro de salud mental de la Ermitagaña y la última visita la hizo el día 14 de octubre. Según el parte médico del servicio de urgencias, en el momento de su entrada en el centro presentaba una parada cardiorrespiratoria y el juicio clínico que hacen las personas que le observaron es que podía tener una reacción adversa a la metadona.

La siguiente persona fallecida es María Soledad Martos García. El cadáver se halla a las 21 horas del día 18, en la avenida de Pamplona, piso 4.º, letra A. Se instruyen también las diligencias correspondientes. Esta persona se hallaba incluida en el programa de metadona con una dosis de mantenimiento de 60 miligramos al día, y su última visita la hizo el día 15 de octubre. Tiene antecedentes de diferentes programas de metadona en farmacia y muchas veces se le obligó a abandonarlos porque hacía el programa con mucha irregularidad y no se adaptaba a las exigencias de distribución de metadona en farmacia. Debido a que pasa-

ron dos días entre el fallecimiento y el hallazgo del cadáver, como saben ustedes, todos los resultados de análisis han sido más complicados. Se le han hecho una serie de autopsias que están en este momento esperando la confirmación porque, por el retraso en encontrar el cadáver, son más complicadas que en los demás.

Como pueden ver, hay una serie de personas que han fallecido en Navarra. Tengo que deglosarles desgraciadamente el último dato de ayer mismo, cuando se produjo un último fallecimiento, el de Luis Manuel Cerrina. Junto a él se halló una jeringuilla hipodérmica con restos de sangre en la bolsa, así como se localizaron cuatro frascos de metadona sin contenido, vacíos y con más restos. Ésta es la última persona que está allí. Se sabe también que tenía un grave tumor cerebral. Quiero insistir mucho en el gran deterioro físico y orgánico que estas personas tenían. Como pueden ver SS.SS. hay una serie de personas, hasta 18, que han fallecido con las características generales de gran deterioro orgánico/físico, con episodios permanentes y recidivos de entradas y salidas en tratamientos y con una situación muy desestructurada. En algunos casos se da una reacción positiva a la metadona además de a otras sustancias. Quiero resaltar que en todos ellos aparecen otras sustancias: alcohol, cocaína y heroína con mucha frecuencia. En algunos aparecen también punturas, es decir, claros síntomas de haberse inyectado en tiempo reciente y en otros casos se da la circunstancias de que no aparece positivo a la metadona pero sí a cocaína, a tetraedrocannabinol, una cosa a tener en cuenta; y en otros casos aparecen morfina, derivados opiáceos, etcétera. Esta es la situación que tenemos en este momento. Quiero insistirles en que tenemos todos el deseo de profundizar en lo que está sucediendo desde el punto de vista sanitario, clínico y desde cualquier situación anómala que se pueda estar produciendo.

Quiero terminar diciéndoles que hay ahora varias investigaciones en paralelo: las puras de carácter policial, de carácter sanitario, que son muy relevantes, en donde se está haciendo, por una parte, un estudio doble ciego de carácter epidemiológico por la Dirección General de Salud Pública y en las que se han tomado una serie de medidas de precaución, como es la información de riesgos a los usuarios de diferentes programas, el exacerbar aún más los controles en los programas de distribución en oficinas de farmacia, y el poner en un *standby* los programas llamados *take home*, es decir, los que están destinados a personas más estabilizadas que les permiten disponer de algunas dosis, especialmente las del fin de semana, para ellos en su casa. La Dirección General de Salud Pública ha tomado esas precauciones desde el punto de vista sanitario; la investigación policial sigue en marcha, junto con la judicial, y otra serie de estudios complementarios desde el punto de vista histológico y químico para

poder, no solamente conocer las sustancias que estaban presentes en las personas, sino cómo se ha producido el desencadenante del fallecimiento, porque al ser personas en las que influyen tantas variables simultáneamente no hay que descartar cualquier hipótesis, no es sólo la presencia de una sustancia sino todas las circunstancias que las han llevado al desenlace fatal.

Ésta es la situación que ha sido lo más extensa y completa que hasta la fecha les puedo dar, manifestándoles que todos tenemos el máximo deseo de conocer en profundidad que está sucediendo con este aumento de las muertes por dosis en Navarra.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Vicente Ripa.

El señor **RIPA GONZÁLEZ**: Gracias, señor Robles, por esta información tan exhaustiva y no pedida. Yo me había referido fundamentalmente a los siete últimos fallecimientos, porque ahí queda uno que no ha salido: eran cuatro en los días 6, 7 y 8; luego vienen dos más los días 17 y 18 y hacia el día 21 ó 22 hay otro, que era más bien noticia periodística y no está recogido en la Dirección General de Sanidad o en la Delegación del Plan Nacional sobre Drogas en Navarra. Tengo que agradecerle esta relación exhaustiva.

Antes querría, como en la Revolución Francesa, hacer mis cuadernos de quejas, porque en una Comisión sobre Drogas no se pueden incluir diez preguntas orales de este diputado más una comparecencia. Cualquier ciudadano que desde fuera viera este planteamiento diría que es muy poco serio hacer diez preguntas y una comparecencia. Menos mal que el delegado nacional de la droga ha traído a colación un problema importante en Navarra, porque si nos hubiéramos referido solamente a los seis fallecidos en octubre, que son muy importantes, a dos meses de los acontecimientos, observaríamos que el interés del ciudadano se ha perdido. Ahí están los seis fallecidos en el mes de octubre, pero han pasado dos meses y la petición de comparecencia se ha retardado.

Tengo que añadir ante la Comisión que normalmente cuando formulo una pregunta oral, hago previamente una pregunta escrita para información, porque ustedes saben que no es fácil para alguien que está en la oposición informarse a fondo de estos temas. Tenemos que ser buscadores de información y tener contactos por todas partes para conseguir información, de tal manera que en este caso la desventaja entre el compareciente y el diputado que pide la comparecencia es abismal, tremenda. Si yo pido información a través de preguntas escritas y todavía no se me han contestado, porque estamos esperando al último día de los 60 que tienen que pasar obligatoriamente para contestar, yo no puedo protestar porque no han transcurrido los 60 días desde que hice las preguntas. Hemos convocado esta Comisión seis días antes de cumplir el tiempo

reglamentario, y como no hay prórroga, porque no hay tiempo perdido, yo no tengo la información solicitada por escrito. Ésa es mi queja, que se acumule en una Comisión una comparecencia y preguntas orales que hacen referencia a la misma. Con ello se aborta, valga la expresión, gran parte del control que este diputado tiene la obligación de hacer al Gobierno. Repito que de antemano doy las gracias al delegado sobre la droga por su explicación exhaustiva. Yo le pediría al señor presidente que en otras ocasiones haga un poco más de caso a mis compañeras diputadas en la Mesa y junta de portavoces para que estos hechos no se produzcan. Hay que ser un poco más lógicos y respetuosos con la democracia en el Parlamento, para que el diputado de la oposición pueda controlar y exigir al Gobierno determinadas actuaciones; si no, es muy difícil llevarlo a cabo.

Me ha gustado su intervención porque viene en contra con lo que a veces yo he tenido que debatir con usted, señor Robles, sobre la autocomplacencia de cómo iba el problema de la drogadicción en España y, en este caso, en Navarra. Yo me quedé muy extrañado de que en una comunidad como la nuestra, Navarra, pudieran ocurrir estas cosas. Con la estadística vemos que a finales de los ochenta y principios de los noventa en Navarra había 20 ó 24 muertes por droga, heroína fundamentalmente, número que había ido decayendo muchísimo, probablemente porque el consumo de la heroína había sido sustituido, por el consumo de otro tipo de drogas. En los años 1997 ó 1999 había 6 ó 5 fallecimientos por heroína. En el año 2000 hay un rebrote y nos estamos ya acercando a los 10 ó 11. En el 2001 no tengo yo datos. Sucede en el 2002, una cosa muy curiosa: un diputado del Partido Socialista ha preguntado al Ministerio del Interior cuántos fallecimientos había habido por droga en Navarra y le han respondido que 1. La explicación a esa respuesta es que los fallecimientos por droga en los que no interviene la Policía Nacional o la Guardia Civil no se registran en el Ministerio del Interior. Si esa es la respuesta estaremos hablando de una estadística totalmente engañosa, no tiene sentido. ¿Si interviene la policía sí se ha muerto y si no, no se ha muerto por droga? Se habrá muerto por droga, independientemente de si interviene o no, se habrá muerto en un hospital porque, como dice muy bien el delegado nacional sobre la droga, si ha entrado en una situación de fallecimiento porque su deterioro físico y orgánico es total, evidentemente la causa de esa muerte es la droga que ha ido tomando durante diez, doce o catorce años, que al final ha producido ese deterioro físico, orgánico y psíquico. Y si la policía no interviene es probablemente porque esta persona está ya hospitalizada. Sin embargo, es una muerte que debemos contabilizar estadísticamente para manifestar que no ha muerto sólo una persona, sino que, como estamos viendo aquí, este año han fallecido 18, un número tremendamente exagerado que

a todos nos ha sorprendido. Yo pienso que las ciudades tienen sus trastiendas, sus almacenes ocultos, sus alcantarillas, sus desagües, siendo por ahí por donde circulan las aguas turbias y el lugar en el que habitan realmente los desheredados. Si los grandes edificios necesitan reforzar su altura y su belleza con más cimientos, clavándose en el corazón de la tierra, las ciudades necesitan reforzar su nómina de desherrapados para enseñar su sonrisa exterior, su hermosa triunfante, su poder sobre el mundo. Quítenle a una sociedad emergente y rica sus referentes opuestos y no será nada. La riqueza, para serlo en toda la extensión del concepto, necesita enseñarse, demostrarse, compararse; si no, sin referentes de pobreza, los ricos acabarán sucumbiendo a la locura o apuñalándose mutuamente. A fuerza de colocar a Pamplona en la cumbre de todas las estadísticas que apuntan al bienestar, a fuerza de considerarla una ciudad envidiable, ha sido preciso sacar de las alcantarillas, del subsuelo, a estos jóvenes muertos por droga en Pamplona en la primera quincena de octubre, muertos diría yo en cascada. Para que la riqueza de esta ciudad tuviera sentido y no se agotara en su propia complacencia, para que no muriéramos de éxito los de Pamplona, siete jóvenes han muerto por droga. Hemos comprobado que en nuestra maravillosa ciudad existen también subterráneos marginados. Hay personas que mueren y no sabemos cómo han muerto todavía. Tiene que ser muy doloroso para los familiares encontrarse el cuerpo de un hijo o de un hermano que ha fallecido y no saber cómo ha sido. Hay sucesos que, a pesar de las prisas del día, conmocionan un poco, aunque la mayor parte de las veces las desgracias, las injusticias, siempre ocurren a los demás. Estas muertes han penetrado en los valores de la modernidad, de la competitividad, del triunfo, y nos han recordado que todavía hay en nuestras calles literatura de pobres de esquina pasando la noche en covachuelas de cartón y miseria. Pamplona encuentra al fin el referente propicio para reforzar el brillo adecuado que le conceden todas las estadísticas y de paso nos igualan con el resto del mundo en podredumbre. Han sido necesarios siete muertos en los 15 días de octubre. Evidentemente, esto nos traslada a que tenemos demasiada complacencia. Las autoridades en este caso navarras, el Plan Foral de Droga, las autoridades sanitarias, tienen que intentar analizar y ver por qué se han producido en Pamplona estas 18 muertes o las siete por las cuales he preguntado yo. ¿Por casualidad hemos subido la estadística de esta manera, porque estos cuerpos de consumir tanta droga desde hace muchos años están ya tan deteriorados que se mueren, porque no les hemos atendido correctamente, porque los servicios sociales no han actuado en el momento oportuno, porque desde el punto de vista sanitario no hemos contribuido? Hay una asociación en Navarra de madres de hijos heroínómanos que están trabajando, puesto que afirman que la metadona no es suficiente y

que hay que intentar que exista la posibilidad de que estos heroinómanos tomen otro tipo de droga para poder sobrevivir. Y miran no solamente a Navarra, porque Navarra no tiene, evidentemente, posibilidad de legislar en esta materia, sino que miran al Estado, a la nación, al Parlamento y a mí me dicen: Vicente, hay que hacer algo; si no, seguiremos asistiendo continuamente a estas muertes. Hay 1.000 personas en Navarra —se trata de una comunidad que tiene poco más de 500.000 habitantes— que son heroinómanos, los cuales, en este día a día que vivimos, pueden ir cayendo cada poco tiempo de una manera brutal. Por tanto, pido a esta Comisión y al delegado que comparece en ella que intente, en su coordinación con los planes de droga de las comunidades autónomas, revisar algunos de los planteamientos que trae a este Parlamento y adoptar medidas más efectivas para estos heroinómanos que se nos mueren por las esquinas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor delegado

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS** (Robles Orozco): Señoría, yo me ocupo de lo que me ocupo, esto es, de la política del Plan Nacional sobre Drogas y no tengo competencias ni en políticas municipales ni autonómicas. Usted ha centrado su discurso en los problemas de una ciudad y ha relacionado los mismos con las causas, problemas que yo por otra parte desconozco, aunque me da la impresión de que el panorama de Pamplona y de la Comunidad Foral de Navarra no es el que usted ha descrito. Al contrario, tengo la impresión de que tanto Pamplona como Navarra gozan, según los datos económicos y sociales, de una buena situación. Así pues, usted ha relacionado los problemas con ese origen, pero yo no lo hago. Ahora bien, lo que sí tengo es la obligación de profundizar en las causas de este fenómeno, que además es algo que me interesa, saber cuáles son las razones de carácter social, psicológico, sanitario y personal que han desencadenado estas circunstancias. Por otra parte, no creo que se trate de un fenómeno aislado de una ciudad o de una comunidad y en ello queremos profundizar. Lo que estamos viendo podría ser un hecho aislado o no y nos importa mucho conocer eso. En todo caso, insisto en que tiene poco que ver con la ciudad, con la comunidad autónoma o con el ambiente en el que viven, sino más bien con las circunstancias sociosanitarias y físicas de estas personas. En este sentido, yo estoy gustoso de estar dándole aquí explicaciones, ya que, lógicamente, para eso existe un plan nacional en el Estado, pero, como bien sabe usted, las competencias en materia asistencial y sanitaria están transferidas a las comunidades autónomas, por lo que el Plan Nacional sobre Drogas no tiene ninguna competencia, ni directa ni indirecta, en lo que significa el suministro de ningún proyecto asistencial. Eso lo realizan plenamente las

comunidades autónomas y por lo tanto la aplicación de esos programas corresponde a los órganos sanitarios y sociales específicos de cada comunidad autónoma. La forma en que se hace la aplicación de este programa o de otros en la Comunidad Autónoma de Navarra es, no similar, sino exactamente igual a la que se hace en el conjunto del Estado. Por tanto, esta reflexión nos tiene que servir no para hablar de Navarra, sino de lo que estamos haciendo en el conjunto del Estado. Hay algo que ha sido muy positivo durante estos años y es que se ha llegado a un gran consenso entre todas las comunidades autónomas en el conjunto del Estado para desarrollar proyectos de forma ya no digo similar, sino igual. Este fue el gran avance de la estrategia nacional sobre drogas, que pactamos entre todos los grupos, que se aprobó en esta Cámara y que se vio en el año 1999. Así pues, es un referente. Y cuando por ejemplo hoy hablamos de los programas de oficinas de farmacia, lo hacemos por igual en Navarra que en Andalucía, en Castilla-La Mancha o en Extremadura. Es decir, son comunidades autónomas que tienen el mismo modelo de programas de distribución, como por ejemplo el de la metadona en farmacias. El *take home* es un tema importante sobre el que hay que reflexionar. Significa que aquellas personas estabilizadas que han avanzado en el programa de la metadona y que están en condiciones de hacerlo reciben su dosis, de fin de semana fundamentalmente, para que puedan autoadministrarse en casa. Pues bien, eso se hace igual en Navarra que en Castilla-La Mancha, en Andalucía o en Extremadura, exactamente con los mismos criterios. Estas comunidades realizan el *take home* tal y como lo hacen otras. Por tanto, esta es una reflexión que tenemos que hacer para el conjunto del Estado. Lo que sucede es que en la mayoría de las comunidades se dan perfiles similares, pero aquí sí que subrayo similares, porque curiosamente en la distribución geográfica de nuestro país no se ha producido la vía de administración de la misma forma. Hay comunidades en las que ha dominado claramente la vía parenteral, que ha permanecido en el tiempo como un núcleo resistente, y hay comunidades autónomas en las que tradicionalmente no existía la vía parenteral, en las que la heroína era esnifada o fumada, por lo que el daño desde el punto de vista orgánico siempre ha sido menor. Esto hace que nos encontremos con toxicómanos ciertamente envejecidos, pero menos deteriorados, porque como sabe usted la vía parenteral deteriora muchísimo más que la vía esnifada o la vía fumada. El estado de las personas que llevan años consumiendo, según la vía de administración que hayan utilizado, sí diferencia a las comunidades autónomas. Además, usted sabe que desgraciadamente en nuestro país —como en otros países fundamentalmente mediterráneos— la inmensa mayoría de las personas que son usuarias de heroína por vía parenteral son al mismo tiempo VIH positivos y muchos de ellos, des-

graciadamente, se encuentran en fase de desarrollo del sida, por lo que su deterioro orgánico en muchos casos es mucho más pronunciado. Como se puede ver en el profuso relato que he hecho sobre los fallecimientos y el estado de estas personas, en algunos casos se ha podido determinar —y seguramente también se podrá determinar en otros— que en ellas no sólo se daba el natural y lógico deterioro orgánico derivado de tantísimos años de consumo, sino que también tenían patologías muy graves y severas. En algunos casos había problemas serios de trastornos mentales y en otros había tumores cerebrales o patologías asociadas a ese gran deterioro físico que hay que tener en cuenta. Por tanto, en el relato de los hechos que le he narrado ha quedado demostrado que no son precisamente casos en los que no haya habido atención, sino que se trata más bien de personas que han entrado varias veces en urgencias y de las que tenemos referencias de sus entradas en centros de tratamiento y de sus últimas consultas en centros de salud mental. Esto demuestra que estas personas, de una u otra forma, estaban en contacto con la red sociosanitaria, bien en las urgencias, bien en los centros de salud mental o bien en los centros de drogodependientes. Son personas con un largo historial médico, que se ha podido investigar salvo en algún caso muy concreto. En la inmensa mayoría de ellos hay un amplio historial médico en el que aparecen sus muchos años de tratamiento, sus fracasos, sus nuevos intentos, sus últimas consultas, sus consultas al psiquiatra, es decir, hay una historia de estas personas. Por tanto, no es correcto decir que no hay una asistencia sociosanitaria, porque sí la hay, lo que sucede es que son personas que pertenecen a ese núcleo duro, persistente, de larga adicción, de claros fracasos en los tratamientos, que tienen un deterioro orgánico muy importante.

¿Qué es lo que estamos intentando saber en este momento? Estamos tratando de conocer cuáles de entre todas las circunstancias que han influido en estas personas son las que han desencadenado el fallecimiento o cuáles son los desencadenantes, porque puede darse más de uno. Muchas veces puede haber una patología orgánica desencadenante del fenómeno, otras veces puede haber alguna sustancia desencadenante del fenómeno o todas ellas al mismo tiempo. Yo le he tratado de explicar que en este momento conocemos características de estas personas, sabemos qué sustancias consumían —que son varias— y en qué circunstancias lo estaban haciendo, ahora bien, no sabemos cuál ha sido el proceso desencadenante de su muerte. Necesitamos profundizar en ese tema y en ese sentido se está investigando, sanitaria, judicial y policialmente, porque a todos nos interesa saber cómo están influyendo en este colectivo de personas deterioradas, envejecidas, sus diferentes circunstancias personales, las circunstancias de su salud, las circunstancias de los tratamientos que están recibiendo y las circuns-

tancias en las que se está desarrollando su vida, porque a veces están compartiendo su vida con otras personas que tienen diferentes niveles de tratamiento. Como hemos visto, hay personas que estaban recibiendo el *take home*, porque desde el punto de vista médico estaba recomendado que lo hicieran, pero que estaban compartiendo su vida con personas para las que no está recomendado este tipo de tratamiento, lo que lleva a que se den las circunstancias que hemos visto en la descripción que les he hecho.

Esto tiene mucho que ver con la evaluación de un colectivo altamente deteriorado en su proceso biológico. Tenemos que ver en qué momento estamos en cuanto a la aplicación de los programas de reducción del daño y de sustitutivos y cómo vamos a evaluar esto. Tenemos que lograr que este avance que se ha producido en nuestro país —que en general ha sido espectacular en estos seis años— con la entrada en el sistema sanitario de los toxicómanos, que de una u otra manera reciben tratamiento, continúe de la mejor manera posible y con los menores riesgos posibles. Esto significa tener que evaluar sobre la base de estos hechos cómo se están aplicando determinados proyectos y programas y determinar exactamente cuáles son las causas de estos fallecimientos que, como ven, nos preocupan a todos.

Usted me ha pedido los datos y con mucho gusto se los doy, porque como ve no tengo ningún interés en ocultar nada sino en informarle de todo lo que usted me pide. Desde el año 1995 se produjo un descenso importante de los fallecimientos en toda España y también en Navarra. En el año 1995 fallecieron 11 personas; en 1996, nueve; en 1997, cuatro; en 1998, siete; en 1999, tres; en el año 2000, dos; en el año 2001, dos, y en el año 2002 han fallecido 18 personas hasta este momento. Por tanto, en el conjunto de la reducción española hay un repunte que nos interesa estudiar, pero tenga la seguridad de que tiene que ver mucho más con lo que le he relatado que con la hipótesis que usted ha hecho, que creo sinceramente que no tiene mucho que ver en este caso. Este es un caso que, si se tiene que dar, se dará por igual en todas las comunidades autónomas, porque las características del fenómeno, salvo la vía de administración, son iguales en toda España.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ripa, un minuto.

El señor **RIPA GONZÁLEZ**: O no me he explicado bien, o no se me ha entendido. Usted me está diciendo que no nos estamos refiriendo a Navarra, pero el tema que nos ocupa hoy son los 18 fallecidos en Navarra este año; en otro caso, hubiéramos preguntado por el contexto nacional o por otra comunidad autónoma, pero nos estamos refiriendo a Navarra. Yo he hecho hincapié en la siguiente pregunta: ¿Cómo es posible que en una comunidad con unos niveles de bienestar tan altos, con unos datos tan buenos de creci-

miento económico, se produzca esto? ¿Cómo es posible que se haya producido sin darnos cuenta? El hecho de que se produzcan estos 16 muertos ha sobresaltado a las autoridades del Plan Nacional sobre Drogas y a las autoridades sanitarias de allí. Me remito a lo que estoy defendiendo continuamente en esta Comisión, que es la prevención. Probablemente ahora no podemos prevenir a estos 1.000 toxicómanos contra la droga, pero hoy sí podemos prevenir contra las drogas en Navarra en los centros educativos y en la familia, que es lo que yo defiendo continuamente. Tenemos que insistir en eso y usted puede hacerlo desde el Plan Nacional sobre Drogas. En el Congreso de jóvenes, noche y alcohol se hizo hincapié en que se iba a introducir una asignatura en la educación secundaria que tratara de las drogas. En Pamplona, en estas últimas fechas, ha habido un simposium en el que los padres han vuelto a pedir que se eduque a sus hijos sobre las drogas en los centros escolares. ¿Por qué? Porque probablemente de esa manera, dentro de diez, quince o veinte años, si hemos hecho una buena prevención, no nos encontraremos con el problema que hoy nos ocupa. Esto se ha producido porque hace doce, catorce, quince o veinte años estos señores que se están muriendo ahora empezaron a tomar drogas y pasaron a la heroína sin tener clara conciencia de lo que estaban haciendo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor delegado.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS** (Robles Orozco): Comparto con usted la importancia de la prevención, la comparto y la impulso todo lo que puedo desde la delegación, pero vuelvo a hacer una lectura distinta. Precisamente una comunidad como la navarra y todas las comunidades autónomas de España tienen en este momento una importante profusión de programas de tratamiento. En España hay en este momento más de 1.000 programas de tratamiento, desde programas libres de drogas, que son los más exigentes, a programas de sustitución o de jeringuillas. En ellos estamos atendiendo al año más de 160.000 actos clínicos, son más de 160.000 personas las que pasan por los centros de tratamiento. Por tanto, el esfuerzo que se está haciendo desde el punto de vista asistencial y social es muy importante. Según recuerdo, el año pasado se incorporaron más de 5.000 ex toxicómanos a programas de empleo. Hay una amplia gama de posibilidades asistenciales y eso es lo que yo creo que tenemos que significar. Todas las comunidades autónomas, el conjunto del Estado hace un gran esfuerzo, que tiene que ser evaluado por si hay alguna cuestión que podemos evitar.

Usted se pregunta cómo puede suceder. Yo no quiero adelantar mis impresiones ni algo que a lo mejor pueda ser incorrecto, pero hay veces que las

cosas suceden sin que uno pueda detenerlas, como surgen las enfermedades o los accidentes. De estas 18 personas —vuelvo a repetir, y es muy importante que ustedes lo tengan en cuenta—, 16 estaban pasando por centros de tratamiento, es decir, centros de salud mental, en programas de metadona o en otro tipo de programas; además, los otros dos también pasaban por centros de urgencias. Por lo tanto, no eran personas que no estuvieran en la red asistencial, estaban en la red asistencial. ¿Cuál es la siguiente característica? Su alto deterioro orgánico. Eran personas mayores, envejecidas, muy deterioradas, algunos con patologías que, independientemente de la sustancia que estuvieran tomando, iban a acarrearles desgraciadamente un desenlace fatal porque su patología ya era de una gravedad extraordinaria. No se puede olvidar esta circunstancia. Además, eran personas que compartían un modelo de vida de alto riesgo, entre comillas, porque tenían que seguir una pauta muy estricta en el suministro de alguna sustancia y no podían tomarse a la ligera determinados tratamientos.

Todas esas circunstancias han influido en esas personas. Ahora hay que determinar cómo y en qué medida lo ha hecho cada una de ellas y qué es lo que se debe corregir, si es que hay que corregir o se puede corregir algo. Eso es lo importante, pero yo no quisiera que se sacara la idea de que en este país no se hace lo suficiente. Insisto en que no es competencia nuestra, es competencia de las comunidades autónomas y creo sinceramente que el conjunto de las comunidades autónomas hace un gran esfuerzo en la extensión de tratamientos, que sitúa a España a la cabeza de todos los países europeos en el modelo, en la forma y en la cobertura asistencial a los toxicómanos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor delegado.

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR DELEGADO DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS (ROBLES OROZCO) PARA INFORMAR SOBRE LAS ACTUACIONES PREVISTAS POR LA DELEGACIÓN EN EL DELTA DEL EBRO Y SUS ZONAS CERCANAS ANTE LA PROLIFERACIÓN DE DETECCIONES DE ALIJOS DE DROGA. A SOLICITUD DE GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS. (Número de expediente del Congreso 222/000050 y número de expediente del Senado 713/000638.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto siguiente del orden del día, que es la comparecencia del delegado del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas, para que explique las actuaciones previstas por la Delegación en el delta del Ebro y sus zonas cercanas ante la proliferación de detecciones de alijos de dro-

gas, a iniciativa del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Tiene la palabra el señor delegado del Gobierno.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS** (Robles Orozco): Señor presidente, señorías, con mucho gusto les informo de las cosas que se han hecho y de las que se hacen desde el punto de visto policial.

Al comenzar la intervención quiero decirles que del tono de la solicitud de comparecencia podría derivarse que en el delta del Ebro se ha producido un aumento grande del problema, es decir, del tráfico de drogas o que ha habido una profusión enorme de actividad delinencial, pero no es eso lo que se deduce de los datos de que disponemos y que ahora con mucho gusto les voy a relatar. El número de operaciones mantiene la tónica de los últimos años. Es verdad que es una zona en la que hay una actividad policial importante y fuerte porque en ella se están haciendo permanentemente acciones de carácter preventivo, pero las cantidades decomisadas no son lo suficientemente relevantes ni demuestran que sea una zona en la que puedan tener presencia los grandes alijos o las grandes organizaciones. **(El señor vicepresidente, Álvarez Álvarez, ocupa la presidencia.)** El número de detenidos en relación con el tráfico de drogas, que dio un salto del año 1999 al 2000, se mantiene en torno a los 35, 36, 37, lo que representa en torno al 15-17 por ciento de la provincia, el 1 por ciento de Cataluña y el 2 por ciento del total nacional. Las cantidades de heroína y de cocaína son muy poco relevantes y quizá es un poco más significativa la cantidad referida al hachís, que tuvo un aumento en el año 2000, pero que se vuelve a reducir a cifras realmente pequeñas si las comparamos con el conjunto del Estado, incluso con Tarragona y Cataluña; como digo, solamente el hachís reúne condiciones un poco significativas. Por ejemplo, en el año 2001 —son los últimos datos oficiales— se cogieron 346.000 gramos, que representan el 3 por ciento de lo que se cogió en la provincia de Tarragona, el 1 por ciento de lo que se cogió en la Comunidad Autónoma de Cataluña y el 0,07 por ciento de lo que se cogió en el conjunto del Estado. Como ven, son cantidades pequeñas en comparación con la problemática de la provincia, de la comunidad autónoma y de la nación. Esto, repito, respecto a la sustancia más significativa, que es el hachís; en temas de heroína y de cocaína estamos hablando de cantidades muy, muy pequeñas y, por lo tanto, muy poco significativas.

Como decía, el conjunto de los detenidos está en torno a los 37 y el número de operaciones se ha mantenido en una tónica muy similar en los últimos años. Por tanto, no hay una alarma especial que nos haga pensar que sea una zona en la que se estén asentando organizaciones o que haya una especial preocupación. Lo que sí hay, lógicamente, es la acción permanente y

constante de los cuerpos de seguridad con un carácter preventivo. Como saben ustedes, se decidió dedicar una especial protección en todo el Mediterráneo porque la acción en la zona del Mediterráneo andaluz muchas veces ha empujado a las organizaciones de traficantes hacia la costa levantina, lo que nos ha obligado a poner dispositivos de mayor protección y prevención en esa zona. Algunas operaciones tuvieron una cierta significación y trascendencia en los medios de comunicación, como fue la operación Debro, entre el 15 de febrero y el 17 de marzo de 2000. En los años 1998 y 2000 también se desarrollaron actividades conjuntas entre la Guardia Civil, el Cuerpo Nacional de Policía y sobre todo Aduanas, como fueron la operación Indalo, la Indalo II y la operación Arena, en las que Aduanas y Guardia Civil tuvieron un éxito importante en la coordinación de un operativo que llevó a hacerse con algunas embarcaciones y vehículos, y sobre todo al aumento del decomiso de hachís. Este último año —ya casi se lo doy como primicia— acabamos de terminar una operación que empezó el día 14 de octubre y que ha acabado en los primeros días de diciembre, que ha consistido en el sellado prácticamente de toda la costa mediterránea. Han sido 900 kilómetros de costa, en una operación conjunta de la Guardia Civil y del Servicio de Vigilancia Aduanera, que empezó en la localidad de Sabinilla, en Málaga, y que ha terminado en San Carlos de la Rápita, en Tarragona. Han participado más de 700 efectivos, cuatro helicópteros, un avión, 30 patrulleras, más de 120 vehículos y se han empleado nuevos sistemas de localización. La operación ha tenido ocho fases distintas y se ha tenido la oportunidad de poner en marcha y de alguna manera ensayar los nuevos sistemas de radar, las nuevas generaciones de cámaras de grabación técnica, las últimas adquisiciones de los helicópteros Dauphin y el sistema de vigilancia del Estrecho, el SIVE. Todo esto nos ha permitido, como he dicho, que el día 11 del mes actual culmináramos la operación con el saldo de 21 personas detenidas, 80 toneladas de hachís, 10 toneladas de resina de hachís, nueve embarcaciones y 10 vehículos. Ha sido, sobre todo, una gran oportunidad de coordinar los operativos, de ensayar nuevos operativos y de conocer más y mejor el modus operandi de toda la zona del Mediterráneo. Este tipo de cosas son las que habitualmente se están haciendo entre los cuerpos. A veces se detecta una mayor actividad en la zona, lo que no significa que haya una mayor presencia de narcotráfico ni tampoco que haya síntomas para la alarma. Sí se hace esa labor de carácter preventivo, como digo.

Por otra parte, como saben ustedes, la Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía tienen unos destacamentos permanentes. La comisaría de Policía de Tortosa cuenta con su unidad propia de proximidad, con un módulo de MIR, con dos funcionarios dedicados a la investigación, con 12 funcionarios dedicados a

misiones de prevención, y la propia UDYCO de Cataluña trabaja muy especialmente en determinadas zonas de Tarragona, con su parte específica de antidrogas, de blanqueo, y cuenta con 15 funcionarios. La Guardia Civil tiene su puesto de Tortosa, con misiones genéricas de seguridad ciudadana, y cuenta con una patrulla fiscal que tiene misiones de vigilancia y control antidrogas. Consta de un cabo, cinco guardias civiles y también tiene una EDOA destinada al tema de drogas en la que se integran un teniente, dos cabos y nueve guardias civiles. La última actuación relevante del año 2000 fue el 17 de mayo, de la que se dio cuenta en su momento, en donde se detuvieron a tres colombianos y se incautaron 700 kilos de hachís. En el Mediterráneo, la provincia de Tarragona en general ocupa el cuarto lugar entre las seis provincias más controladas y no está entre las provincias más afectadas. Están muy por delante Alicante, Valencia y Barcelona como provincias más relevantes en el tráfico de drogas, especialmente de tráfico de hachís. El servicio marítimo provincial de la Guardia Civil de Tarragona dispone también de sus propias unidades, al servicio marítimo de Tarragona hay destinadas seis personas y 30 en las unidades navales, que hacen un total de 36 personas. Cuenta con una patrullera de tipo medio, con tres embarcaciones semirrígidas y próximamente se va a incorporar una nueva patrullera de tipo medio. Con el presupuesto de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, a lo largo del año 2001 dotamos al servicio marítimo de esa provincia con dos receptores, con 13 trajes térmicos, con seis chalecos salvavidas inflables, con prismáticos, con cámara de fotos, con motora fuera borda, con linternas marenizadas, con focos para luz nocturna y con un remolque para las actuaciones en mar. Eso se ha hecho con presupuesto de la Delegación del Gobierno, y creo que con esto queda aclarada la actividad en esa zona del delta del Ebro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Álvarez): En nombre del Grupo Parlamentario Entessa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Sabaté Borràs.

El señor **SABATÉ BORRÀS**: Gracias, señor delegado, por su comparecencia y por sus explicaciones. Por supuesto que está muy lejos de la intención del Grupo Parlamentario Entessa Catalana de Progrés crear ningún tipo de alarma ni dar a entender que estamos ante una situación peor de la que pueda ser en realidad, pero también es cierto que concretamente en la zona del delta del Ebro y en la zona sur de la provincia de Tarragona, lo que se conoce como las tierras del Ebro catalán, hay una preocupación más que evidente, no sobrevenida por circunstancias recientes, sino por acumulación. Usted mismo hacía referencia a muchas de las operaciones que se han realizado en la zona. En concreto, y esto simplemente tiene el valor de una

anécdota, el lunes día 9 aparece en la prensa la noticia de que la policía local de L'Ametlla de Mar incauta 3.000 kilos de hachís. Supongo que es una casualidad, porque la policía local de L'Ametlla de Mar, que es un municipio pequeño que tiene 3.500 habitantes, no tiene unidades especiales antidroga. En un momento dado, están patrullando en una zona de urbanización, detectan una situación extraña y luego interviene la Guardia Civil muy correctamente. Lo digo porque, por ejemplo, en *El Diario de Tarragona* del día 10, junto a la crónica, aparecen unas declaraciones del concejal de Gobernación del Ayuntamiento de L'Ametlla de Mar, Josep Emili Vilanova, por cierto, del Partido Popular; dice: Se mostró satisfecho con la actitud de la policía local y señaló que el hecho confirma, una vez más, que el litoral de la costa del Ebre es un punto de entrada habitual de las redes de narcotraficantes. En julio de 1999, una embarcación pesquera de L'Ametlla de Mar pescó a ocho millas de la costa, delante de la urbanización Tres Cales, un total de 311, 5 kilos de hachís. La droga se encontraba sumergida y distribuida en diez fardos. Pero más allá de la cita de otro hallazgo del pesquero, es evidente la opinión del concejal. O, por ejemplo, en otra publicación, en un semanario en este caso de Tortosa, *La veu de l'Ebre*, al final de la crónica el periodista dice: El uno de marzo del año pasado, se hallaron 6.000 kilos de resina de hachís depositados en una casa de campo, en la partida dels Racons, dentro del término municipal de L'Ametlla de Mar. La nueva aprehensión confirma que las playas del Ebro son uno de los puntos de entrada de droga más importantes de todo el litoral mediterráneo. Lo digo para que entienda, señor delegado, que la iniciativa de nuestro grupo parlamentario responde a una preocupación presente en la zona, no sólo en los medios de comunicación, sino también entre los responsables políticos y en la población, sin que haya alarma social excesiva. Usted dice que no es una de las zonas más sensibles. De acuerdo. La delegación tiene los datos, y usted los ha expuesto en parte, pero sí es cierto que hay una secuencia continuada de detección de alijos. Hay también muchos hallazgos fortuitos. No es anormal que barcos pesqueros localicen fardos por casualidad que se encuentran en la playa. Supongo que habrá habido algún tipo de incidente, que se han perdido en el mar, por la proximidad de dotaciones policiales o por lo que sea han tenido que abandonarlos, pero se produce a menudo. Esto permite tener la sospecha legítima de que posiblemente las detecciones que haya sean un porcentaje relativamente pequeño de todo el movimiento que pueda haber de tráfico ilegal de drogas. Por lo que se ve, y por lo que usted ha dicho, mayoritariamente hachís o resina de hachís. Será la especialidad y serán determinadas mafias que se han especializado en esa entrada por el delta del Ebro. En concreto, la zona geológicamente hablando del delta del Ebro, por su configuración y por el tipo de playas

muy accesibles, por el hecho de ser una costa poco urbanizada, ya que se trata, sobre todo, de una zona agrícola de arrozales, me imagino que por la noche debe ser una zona de más fácil acceso desde el mar y con mayor impunidad que la que pueda darse en el resto de la costa mediterránea, muchas veces con una alta densidad de urbanización y con mayor facilidad de encontrarse con inconvenientes. En este caso el delta del Ebro aparece como una zona abierta y en negativo para este tipo de operaciones. Mantengo la duda de si en realidad, y con todo mi respeto y apoyo a las Fuerzas de orden público que están actuando allí, tienen medios suficientes como para detectar una parte importante del movimiento que pueda haber. Usted ha dado el número de agentes, pero por el conocimiento que tengo de la zona, puesto que soy de Tortosa y conozco el tema, la comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Tortosa tendrá una unidad antidroga, pero difícilmente actúa directamente sobre la línea de costa. Es la Guardia Civil o las unidades de vigilancia aduanera las que actuarían directamente. Pero, más allá de las unidades de tipo central o provincial, la compañía de la Guardia Civil en Tortosa, pese a estar con un número de agentes teóricamente suficiente, porque no hay muchas vacantes por cubrir, tiene que atender una zona muy extensa, no sólo marítima sino también del interior de estas comarcas y difícilmente puede hacer una vigilancia efectiva de toda esa línea de costa que es extensa e, insisto, por sus especificidades puede ser una zona mucho más favorable a ese tipo de entradas.

Es cierto que se han detectado alijos importantes, lo decía en la petición de la comparecencia. Usted lo ha reconocido y es importante, lo cual nos da la esperanza de que haya control. Pero, insisto, mantenemos la inquietud de si no estará pasando mucha más droga de la que en realidad se está detectando. No queremos crear ningún tipo de alarma, pero las citas que le he dado de la prensa local, sin tener más valor, indican que no se trata de crear alarmismo por parte de los partidos de la oposición ni de inventar un conflicto. Es una petición de comparecencia que no viene motivada por un hecho puntual, sino por una acumulación de circunstancias que aconsejan preguntar a la Delegación del Gobierno si tienen algún tipo de planes para incrementar la vigilancia. Insisto, las dotaciones policiales, fundamentalmente de la Guardia Civil y, por supuesto, del Cuerpo Nacional de Policía de la zona —y podríamos entrar con mucho más detalle en las plantillas— son totalmente insuficientes para atender esa costa con una especial circunstancia. Es evidente que no es la zona principal de entrada al Mediterráneo y eso es bueno. Ojalá fuese la última para los habitantes de la zona, y lo digo como tal. Eso no quita que la situación lleve cierta preocupación y es posible que alguna unidad especializada, con mayor dotación en la zona, permitiera éxitos más importantes y actuar como elemento disuasorio para este conjunto de grupos que están

actuando, grupos que por otra parte, por lo que conozco de las últimas detenciones, básicamente son de extranjeros, tanto de origen latinoamericano como de origen magrebí. No sé si eso significará que están entrando determinados grupos organizados, mafias, entre comillas, que hayan visto ahí una puerta de entrada importante. No pongo en duda sus datos, señor delegado; sin duda son ciertos, pero hay una constante de continuidad y sobre todo hay la duda —permítame que se lo manifieste— de que los datos no recojan la realidad del problema. Una cosa son los alijos detectados y las personas detenidas y otra, sin duda, como siempre pasa, es la realidad del tráfico de estupefacientes o de drogas que pueda haber y que evidentemente no esté detectado por las fuerzas del orden público, por los servicios de aduanas y en definitiva por todos los servicios de vigilancia.

En mi intervención también hay un ruego —si me lo permite— de que se preste una mayor atención a esas circunstancias y que en la medida de lo posible se incrementen las dotaciones policiales, que le puedo asegurar que son escasas. Conozco bien el tema por mi condición de alcalde de Tortosa, añadida a la de senador. En las juntas locales de seguridad tengo la oportunidad de departir con los responsables de las fuerzas de seguridad, muy buenos profesionales todos pero siempre con insuficiencia de medios. Sería necesario un esfuerzo en este sentido. Sé que las dotaciones policiales no dependen directamente de su Delegación, pero estoy seguro de que el Gobierno será sensible a cualquier propuesta que venga de su Delegación y se me ocurre que esta vía es la más idónea para intentar conseguir esa mayor vigilancia policial, que contribuya a parar este hecho del tráfico de drogas que entendemos que tiene una cierta entidad. Sobre todo se generaría la tranquilidad social necesaria que nuestros ciudadanos reclaman como en todas partes; pero como senador por la provincia de Tarragona, me interesa específicamente este tema.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Álvarez Álvarez): A continuación tiene la palabra el señor delegado.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS** (Robles Orozco): Señoría, en la misma línea en la que le contestaba antes, quisiera recordarle que estamos haciendo un esfuerzo para mejorar los recursos. Le he citado que se va a incorporar una nueva patrullera de la Guardia Civil a esta zona, que va a permitir una mayor operatividad, que la propia Delegación del Gobierno, que tiene un presupuesto específico para las unidades de la droga, ha dotado durante el año 2001 material para el servicio marítimo con sus propios recursos. Evidentemente esa va a seguir siendo la tónica, en coherencia con los dispositivos que también le he narrado, como ha sido esta última operación, la operación Cheje, de

la que se va a dar cuenta en estos días a los medios de comunicación. **(El señor presidente ocupa la presidencia.)** Con ese análisis de carácter estratégico que hacemos de cómo se mueve el narcotráfico, en función también de los movimientos que van haciendo las fuerzas de seguridad, o con las acciones que decidimos hacer tres o cuatro años sobre el Estrecho y sobre la zona de Andalucía, era previsible que se fuera a producir un desplazamiento de los puntos de entrada de la droga. Era evidente, porque había síntomas que así lo indicaban. Tuvimos los primeros síntomas en la costa de Almería, donde se produjeron algunos decomisos importantes; los siguientes síntomas se produjeron en la costa de Murcia y ello hacía pensar que se estaban desplazando y que buscaban puntos más vulnerables, en donde hubiera menos tradición de presencia de estas organizaciones o quizá incluso menos medios.

En aquel momento se diseñaron unas estrategias que pasaron por una serie de dispositivos a los que he hecho referencia y de las que, como usted comprenderá, se procura dar las menos pistas posibles en su momento. Las operaciones Indalo I, Indalo II y la operación Arena, a la que ahora se suma la operación Cheje, han sido cuatro dispositivos específicos y especiales destinados precisamente a cribar en la medida de lo posible todo el Mediterráneo, para detectar movimientos del narcotráfico en esa dirección, para ensayar estrategias de coordinación en donde no había tanta experiencia, para que eso fuera así, y para buscar la suma de esfuerzos de unidades que estaban dispersas en otros territorios. La experiencia de las cuatro operaciones ha sido enormemente positiva, no sólo en cuanto al aumento de los decomisos. Por eso se detecta muchas veces en una zona una mayor presencia policial, una mayor actividad policial, e incluso hay más decomisos, porque la actividad policial se traduce en más cantidades decomisadas, pero tienen ese carácter preventivo de trabajo conjunto y de ser claramente un instrumento disuasorio. Es obvio que procuramos dar las menos pistas posibles, porque la experiencia nos dice también que cuando estas cosas se cuentan —al final estamos en un Estado democrático, hay una transparencia y un control y termina sabiéndose— lógicamente también hay un movimiento reactivo de estas organizaciones, que buscan alternativas, que buscan espacios naturales en los que hay menos presencia humana; estas cuestiones ellos las saben también. Incluso ahora —como habrá visto usted en las estadísticas de estos años— vemos cómo el desplazamiento de lo que era la tradicional entrada por patera o por mar se está trasladando a camiones, contenedores u otros instrumentos. En un momento determinado buscan, entre comillas, el despiste, el hueco o la laguna que pueda existir. Pero tengan la seguridad de que entre las competencias que tiene la Delegación está la evaluación de estos hechos, el análisis estratégico de

cómo se mueven estas cuestiones e intentamos adelantarnos y tapar los huecos para que sea posible.

El hecho de que, como ve, las cantidades no sean especialmente relevantes salvo en aquellas operaciones diseñadas ad hoc para este tema y que tampoco haya un volumen ni un perfil del narcotraficante que nos inquiete no significa que no estemos al tanto del fenómeno, aunque no debemos tampoco alarmarnos en exceso. Es evidente que la situación geográfica de España, en el tema concreto del hachís, va a complicarnos la existencia durante mucho tiempo. Físicamente estamos donde estamos. Como usted sabe, uno de los principales productores del mundo está en el norte de África y básicamente la producción tiene que pasar bien por territorio nacional o bien por aguas territoriales. En todo caso, somos un país que vamos a tener que estar permanentemente haciendo un esfuerzo en esa dirección. Los últimos datos —no los nuestros, sino los de las organizaciones internacionales— hablan de que en este momento estamos decomisando en torno al 65 ó 70 por ciento de todo el hachís que pasa a la Unión Europea. Imagínese usted el esfuerzo que están haciendo las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la importancia que eso tiene. Todo ese hachís evidentemente no es para el consumo nacional, a no ser que estuviéramos todos, todos los días y a todas horas consumiendo hachís, que tampoco creo que sea la circunstancia. Por tanto, hacemos un gran esfuerzo para el conjunto de la Unión Europea. Los datos de estos años demuestran que hay más operaciones, más decomisos y más eficacia. Hay que seguir en esa dirección. Eso no significa que tengamos que echar las campanas al vuelo; no significa que tengamos que entrar en la autocomplacencia, pero sí hay que saber que estamos de alguna manera acertando en algunos análisis de cómo se está moviendo este fenómeno, que algunos diseños de operaciones están resultando interesantes y útiles y que poco a poco nos acercamos a niveles de mayor eficacia, a niveles en los que podemos pensar que podemos estar haciendo algún tipo de daño a estas organizaciones.

Afortunadamente para el Mediterráneo y para la costa levantina el perfil de las organizaciones que estábamos viendo en la costa del Sol no es el mismo. Ese es un dato positivo. No significa, insisto, que tengamos que pensar que todo el pescado está vendido ya, pero no es el mismo perfil. La tradición de las organizaciones inglesas con los grupos norteafricanos, con españoles, de un fuerte potencial, con grandes cantidades de alijos, con posibilidades además de blanquear dinero, no es el perfil de lo que estamos viendo en este momento en otras provincias de Levante. Eso, insisto, es un dato positivo, que nos tiene que dar cierta tranquilidad a todos. Aunque siempre digo —y esto lo digo también cuando hablamos de la delincuencia o de los pequeños tráfico a nivel de un barrio— que evidentemente al ciudadano que le afecta poco le preocupa o le

deja de preocupar que nosotros le digamos que en otros sitios es peor. Ya sé que al ciudadano de Tortosa o del delta del Ebro en general, a toda la comarca, lo que le importa es que le solucionemos su problema y lo que le alarma y altera es ver esas actividades allí, sean de mayor o de menor perfil o sea el ciudadano en cuestión mayor o menor delincuente. Digo esto con la prudencia y con el respeto que me merece, porque para esos ciudadanos ese es su mayor problema y por tanto nosotros debemos atenderle. Pero haciendo un análisis de todo el conjunto del Estado, afortunadamente no son zonas en las que en este momento el peligro que siempre supone el narcotráfico de influir en la economía de una zona, o de blanquear dinero, o de extorsionar, o de generar una delincuencia mayor, hoy todavía no lo vemos y todas estas actividades que estamos llevando de carácter preventivo pretenden precisamente dificultar que puedan establecerse otro tipo de organizaciones o de perfiles más peligrosos que sí han estado en otras zonas del territorio nacional.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Pérez Corgos.

El señor **PÉREZ CORGOS**: Sólo a efectos de mantener la cortesía habitual en esta Comisión, quiero agradecer al señor delegado del Gobierno su comparecencia y las explicaciones que nos ha dado, tanto en esta comparecencia como en la anterior; dos comparecencias que, haciendo honor a lo que es el orden del día, han tomado la forma de preguntas, más que de comparecencias. La intervención del Grupo Parlamentario Popular es en este momento innecesaria, puesto que las explicaciones del delegado del Gobierno han sido exhaustivas e importantes.

Aprovecho para felicitar las navidades al delegado, a todas SS.SS. y a los medios de comunicación que nos acompañan y para desearles a todos un magnífico año 2003.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sabaté, ¿quiere añadir algo?

El señor **SABATÉ BORRÀS**: Si me lo permite, señor presidente, quiero agradecer la felicitación por las navidades y felicitarles yo también.

#### **PREGUNTAS (CONTINUACIÓN):**

— **DEL SEÑOR RIPA GONZÁLEZ (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE EL TIEMPO QUE TIENE QUE TRANSCURRIR PARA CONOCER LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA DE BARCELONA. (Número de expediente del Congreso 181/003051 y Número de expediente del Senado 683/000139.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las preguntas. Señor Ripa, ¿va a acumular alguna?

El señor **RIPA GONZÁLEZ**: Insistiendo en lo que he dicho anteriormente y debido al orden del día y al desarrollo de la propia Comisión, está claro que las dos primeras preguntas han quedado totalmente respondidas por el delegado nacional de la Droga, señor Robles Orozco, en la comparecencia. Se referían a las condiciones en las que fallecieron en Pamplona en el mes de octubre de 2002 seis personas —cuando hice la pregunta eran seis pero días más tarde falleció otro— y a las personas fallecidas en Navarra por consumo de drogas en el año 2002, sobre lo que también ha hablado él sin haber sido solicitado en la comparecencia. Ha sido explicado exhaustivamente y queda claro que no tendría objeto volver sobre estas dos preguntas, porque nos estaríamos repitiendo.

El señor **PRESIDENTE**: La número 6 del orden del día se refiere a los resultados obtenidos de la investigación de la policía judicial del Cuerpo Nacional de Policía sobre las causas del fallecimiento de seis personas consumidoras de droga en el mes de octubre de 2002 en Pamplona.

El señor **RIPA GONZÁLEZ**: Esa pregunta querría mantenerla, aunque sea de forma breve, porque hay algún dato nuevo que añadir y a lo mejor el señor delegado me puede contestar a alguna cuestión más.

El señor **PRESIDENTE**: En el orden del día que yo tengo figura como número cinco la pregunta sobre el tiempo que tiene que transcurrir para conocer los resultados de los análisis del Instituto Nacional de Toxicología de Barcelona.

El señor **RIPA GONZÁLEZ**: Muy bien.

Señor Robles, de su comparecencia y con sus explicaciones han quedado resueltas muchísimas cuestiones que íbamos a plantear. Sin embargo, hay un dato curioso en el que quiero insistir. Me consta que hace unos días usted se reunió con el director general de Salud del Gobierno de Navarra para intentar saber cuáles eran las causas de estos fallecimientos. Todo el historial clínico había sido enviado al Instituto de Toxicología de Barcelona. Recuerdo algunas manifestaciones del delegado foral para la Droga que, a preguntas de los periodistas sobre cuándo se iba a tener conocimiento de esos análisis, él respondió que en dos o tres semanas tendríamos conocimiento del resultado de esos análisis. Como esto había ocurrido hacia los días 6, 7 y 8 de octubre y 17 y 18 de octubre, pensé que a mediados de noviembre tendríamos conocimiento perfecto de lo que el Instituto de Toxicología de Barcelona había analizado y descubierto. Hoy he creído entender al delegado de la Droga que todavía no tenemos

contestación del Instituto de Toxicología de Barcelona sobre esos resultados.

Han pasado más de dos meses y en este momento, por lo que yo sé, no tenemos ningún tipo de información, no sabemos cuáles son las causas concretas de la muerte de estas siete personas fallecidas en Pamplona en el mes de octubre. Querría preguntar al señor delegado: ¿Es normal que el Instituto de Toxicología de Barcelona tarde dos meses en concluir unos análisis? ¿Tiene este Instituto recursos humanos y materiales suficientes? Si los tiene, ¿por qué tarda tanto tiempo en estos análisis? ¿Tienen los familiares que estar todo ese tiempo sin saber, desde el punto de vista del Instituto de Toxicología, de qué murieron? Son preguntas que debemos intentar contestar. Al mismo tiempo, si el Instituto de Toxicología de Barcelona no tiene los medios suficientes, habrá que dotarle de ellos. El Instituto de Toxicología no depende del Plan Nacional de Drogas, pero el delegado de la Droga está en el Gobierno y puede instar al Gobierno a que estos laboratorios estén mejor dotados para que los resultados se tengan más rápidamente. Deberían tenerlos en ocho o diez días; si no los tienen es porque hay una gran abundancia de análisis, y me consta que es así porque cada día tienen que hacer más análisis, y entonces habrá que poner más laboratorios en otros lugares o dotarlos mejor.

El señor **PRESIDENTE**: Señor delegado.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS** (Robles Orozco): No me he debido explicar con claridad, porque hay dos tipos de análisis muy distintos. Unos son los análisis quimiotoxicológicos y otros son los histopatológicos. Los quimiotoxicológicos, que son los que se hacen para determinar las sustancias, ya han sido realizados y en este momento nos permiten confirmar lo que le he dicho desde el punto de vista de la investigación judicial; si he podido afirmarle que se han detectado determinadas sustancias es porque esas sustancias se han comprobado. Por tanto, los análisis quimiotoxicológicos se han realizado. Los análisis histopatológicos tardan mucho tiempo, muchos meses, porque son muy complejos y dependen de muchas circunstancias. Por ejemplo, de cómo se toman las muestras, del momento del fallecimiento, incluso del estado de putrefacción —aunque sea bárbaro decirlo así— del cadáver que en ese momento es motivo del análisis. El análisis histopatológico tiene como finalidad fundamentalmente determinar la causa de la muerte, no las sustancias presentes, y eso es lo que he relatado en mi informe. En este momento lo que estamos intentando determinar es cuál ha sido el proceso desencadenante de la muerte, no qué sustancias o cuáles eran las circunstancias de estas personas. Ya sabemos que eran personas con enfermedades graves, que algunos tenían

tumores, que tenían un gran deterioro orgánico, que había esas sustancias en esas personas. Lo que no sabemos es qué circunstancias concomitantes se han dado para desencadenar la muerte, la influencia del tumor sobre la sustancia, la sustancia sobre el tumor, el deterioro físico, la concomitancia de diferentes sustancias. Como le he narrado, había cocaína, tetrahidrocannabinol, alcohol, muchas sustancias en ese momento. Cuál ha sido la influencia de cada uno de esos vectores en la muerte es lo que en este momento se está determinando. Para eso puede tener importancia en un momento determinado el estudio histopatológico, que es un estudio lento, complejo y que lleva meses. Esta mañana hemos hablado con los expertos en el tema que nos han confirmado la complicación y la tardanza con la que se van a producir. También he hablado con la juez encargada del caso para determinar los datos y temas de los que podríamos hablar hoy en esta comparecencia, porque, como sabrá usted, el juzgado autoriza o no el conocimiento de determinados informes. Hay datos que son ya de carácter público, que incluso se han contado a la prensa y, como no se sabe por qué razón algunos detalles se saben antes que por los cauces que se tienen que saber, los he relatado y básicamente tienen que ver con los estudios de carácter químicotoxicológico que figura en las diligencias policiales.

Sobre lo demás no hay mucho más que decir y además la juez encargada del caso me ha pedido que dejemos trabajar y hacer las investigaciones que se están haciendo, que hay varias líneas de investigación abiertas sobre las diferentes razones que puede haber, pero que están bastante definidas y perfiladas. Son las que le he narrado, las investigaciones de carácter sociosanitario, las epidemiológicas, las investigaciones judiciales y periciales y las que van a surgir de la propia analítica histopatológica de estas personas, con todo su historial de carácter médico. Por lo tanto, no hay retraso. Se han realizado los análisis de la sustancia, pero se han remitido al juzgado y es la juez quien administra y quien dice en cada momento la información. Yo mismo he tomado hoy la precaución de hablar con S.S., para poner en su conocimiento los temas que íbamos a tratar hoy aquí, pues existe un proceso judicial en marcha.

— **DEL SEÑOR RIPA GONZÁLEZ (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA SOBRE LAS CAUSAS DEL FALLECIMIENTO DE SEIS PERSONAS CONSUMIDORAS DE DROGA EN EL MES DE OCTUBRE DE 2002 EN PAMPLONA. (Número de expediente del Congreso 181/003052 y número de expediente del Senado 683/000140.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 6.

El señor **RIPA GONZÁLEZ**: Bienaventurado usted, señor Robles, que puede hablar tan fácilmente con el juez y con el letrado, porque no es tan fácil. Este diputado no lo tiene tan fácil. Yo no puedo llamar diciendo que soy el delegado nacional de la Droga, porque no lo soy, y por lo tanto no tengo tan fácil acceso a esa información. Ya me gustaría, porque así no jugaríamos siempre en campo contrario, sino que de vez en cuando lo haríamos también en casa, y el césped estaría cortado como a mí me gustaría y el agua que echáramos, también, y no la que me imponen cuando voy al campo contrario. Esta es la historia de siempre y no vamos a estar lamentándonos.

La siguiente pregunta se refiere a los resultados obtenidos de la investigación de la policía judicial del Cuerpo Nacional de Policía sobre las causas del fallecimiento de seis personas consumidoras de droga en el mes de octubre de 2002 en Pamplona. Esta pregunta también la hice por escrito, pues pensaba que, para cuando se produjera esta Comisión, ya tendríamos algún resultado de la operación policial. Y yo no hubiera tenido ningún empacho en reconocer el éxito de la policía y en felicitar a la policía y al propio Ministerio del Interior. Por lo que veo, todavía no tenemos los resultados de esta investigación y aparcaré la felicitación para más adelante. En aquellos días, alrededor del 10 de octubre, por las noticias de la prensa —que es como a veces se conocen en este país las actuaciones de los departamentos ministeriales— supimos que, mientras concluían los análisis toxicológicos, los agentes de la Policía judicial del Cuerpo Nacional de Policía, con el apoyo de la unidad especializada de la Policía municipal de Pamplona, habían iniciado las investigaciones tendentes a determinar si existe o no conexión entre los siete casos, si la droga que habían consumido era la misma, si estaba adulterada o si era droga demasiado pura y por lo tanto el efecto había sido tan fatal. Habría que saber que si la droga formaba parte de una partida adulterada o si la droga consumida o inyectada formaba parte de una partida, valga la redundancia, muy pura. Según los expertos —yo no lo soy—, se considera muy pura cuando contiene más de un 25 por ciento de opiáceos o porque está adulterada con otros productos farmacológicos que pueden ocasionar efectos secundarios en el organismo del drogodependiente. De esta manera, las redes de tráfico pueden mejorar, si cabe, la rentabilidad de sus negocios.

Señor Robles, ¿sabemos a fecha de hoy cuál fue la causa de la muerte de siete personas en el mes de octubre en Pamplona, según se deduce de las investigaciones de la propia Policía judicial y municipal de Pamplona? ¿Tienen todas las muertes el mismo origen o no? ¿Murieron por consumir droga muy pura o por consumir droga que estaba adulterada? ¿Concurrieron

otras circunstancias ajenas en la muerte de estas siete personas? ¿Murieron por causa natural? Estas son las preguntas que quería hacerle en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: Señor delegado.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS** (Robles Orozco): Señoría, yo creo que tanto sus argumentos como los míos son un poco repetitivos. He tratado de explicarle que desde el primer momento ha habido una investigación exhaustiva que ha intentado trabajar en diferentes líneas. En primer lugar, juntando todas las piezas del puzzle, para saber las circunstancias familiares, sociales, de salud, los niveles de consumo, las vías de administración, el tipo de sustancias que estaban tomando y dónde se estaban suministrando para, una vez hecho el puzzle, poder formular determinadas hipótesis. Se está trabajando en esas hipótesis, en esas líneas de investigación. Pero desde el primer momento había determinadas urgencias y alarmas que desechar o confirmar. La más importante, en la línea de lo que usted plantea, era ver si la sustancia hipotética que pudiera haber ocasionado la muerte de estas personas tenía características de veneno —y entiéndame bien lo que le quiero decir—, bien porque estaba intencionadamente adulterada con ese fin, bien porque el sistema de corte o de adulteración hubiese tenido algo raro que lo hubiera provocado, o porque esa extraordinaria pureza ocasionara ese fenómeno. Se ha desechado claramente la hipótesis de la intencionalidad de envenenamiento. Ahora, una vez descartada esta hipótesis, se está trabajando en otras, que son las que yo le he relatado: las condiciones físicas de estas personas, las diferentes sustancias que consumen —su politoxicomanía, como efecto de suma de sustancias como el alcohol, cocaína, pastillas, heroína, incluso, la metadona incluso— las circunstancias sociales de estas personas, como son la convivencia o no con personas en otra fase de tratamiento, lo que les daba acceso a sustancias que no formaban parte de su propio tratamiento.

Todas esas circunstancias son las que se están analizando para poder determinar en cada caso cuál ha sido la circunstancia desencadenante del fallecimiento y si existe entre todos ellos una relación o simplemente se ha dado una desafortunada circunstancia en la que se han sumado muchas causas. Esto, que puede parecer una explicación para echar balones fuera, desgraciadamente puede ocurrir; los accidentes son así. Yo no quiero, insisto, adelantar hipótesis, pero cuando vemos un gran accidente de aviación siempre decimos que se han dado todas las circunstancias desgraciadamente para que se produzca el accidente. Eso es un accidente, la suma de todas las circunstancias desagradables necesarias para que se produzca el accidente. Vamos a ver esto. Todavía estamos trabajando sobre

hipótesis. Tenemos los hechos, cómo estaban esas personas, cuáles eran esas sustancias y cómo era su consumo. Ahora vamos a ver cómo influyen cada uno de ellos en la muerte de esas personas. Y en ello es en lo que estamos trabajando, señoría.

— **DEL SEÑOR RIPA GONZÁLEZ (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE LA INVESTIGACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE DROGAS EN NAVARRA. (Número de expediente del Congreso 181/003053 y número de expediente del Senado 683/000141.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 7.  
Señor Ripa, tiene la palabra.

El señor **RIPA GONZÁLEZ**: No cabe duda de que lo que ha dicho usted es verdad, porque, como consecuencia de estos siete fallecimientos hubo una alarma importante en Navarra y una comunicación urgente a los 1.500 toxicómanos controlados en Navarra por Sanidad, para que tuvieran cuidado, porque podía tratarse de una partida de droga de mucha pureza o adulterada. Incluso hasta corrió la noticia de que la propia metadona podría estar adulterada, algo muy peligroso porque la facilita el propio departamento de Salud del Gobierno de Navarra. Eso hubiera sido una noticia muy desagradable, que habría que haber abortado o intentado solucionar rápidamente. Por tanto, sí que hubo cierta alarma y hubo una información que apareció en los medios de comunicación, que decían que el departamento de Salud había informado a los 1.500 drogodependientes controlados por el departamento para que tuvieran cuidado, pues no se sabía cuáles eran las causas del fallecimiento.

La siguiente pregunta que nos ocupa se refiere a la investigación de las redes de distribución de drogas en Navarra. Y tengo que confesarle, señor Robles, que yo era un neófito en esto de las drogas hasta hace un año y medio o dos años. Me dijeron que tenía que pertenecer a esta Comisión de Drogas y, como soy muy obediente, trabajo donde me mandan. Conforme ha ido pasando el tiempo he ido leyendo, aprendiendo e informándome de muchas cosas, y una de las cosas a las que más estoy dando vueltas en este momento es cómo se distribuye la droga. Porque aquellas redes, aquellas películas tan bien montadas de mafias organizadas se están quedando un poco fuera de lugar, por lo menos en el campo donde yo estoy haciendo un poco de investigación, y estamos asistiendo a una distribución de drogas. Y lo digo porque incluso el propio Plan foral de las drogas ha hecho sus propias investigaciones con personas que se han prestado a relatar cómo distribuyen y venden droga y tenemos documentos muy gráficos, muy curiosos, de cómo personas, que son propiamente drogadictos, distribuyen o venden droga para pagarse la propia droga que

consumen. Este sería un caso Y otros que no son, pero sí que venden droga para sacarse algo de dinero, y no mucha droga. Son jóvenes de 17, 18, 20, 25 años, que están en el mundo del narcotráfico, digámoslo así entre comillas, porque hablar de narcotráfico parece que es hablar de grandes cantidades, de grandes sumas, y sin embargo a veces, bajando al mundo de la realidad, nos encontramos con que son chavales que tienen 20 ó 25 pastillitas que venden en 10, 15, 20 días y que reponen continuamente. Van reponiendo y van vendiendo.

El día 24 de noviembre los medios de comunicación de Navarra dan la noticia, nada original en los últimos tiempos, de que la Guardia Civil ha detenido a nueve jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y 28 años, que tenían en su poder 40.000 dosis de droga. Parece ser que esta red de distribución se dedicaba a vender droga a pequeña escala. La operación ha permitido dismantelar una red de distribución de drogas dedicada al trapicheo, cuyos integrantes tenían una gran movilidad para comercializar las sustancias en diversos puntos de la Comunidad Foral de Navarra, básicamente discotecas, aunque también accedían a fiestas de los pueblos. Sus movimientos fueron localizados en algunas poblaciones navarras, entre ellas Valtierra, en la que hace unos días dos jóvenes han sido asesinados, al parecer por un ajuste de cuentas entre vendedores de droga. Jóvenes pertenecientes a familias asentadas y sin problemas económicos. Salían de casa por la mañana, diciendo a sus padres que acudían a clase, para luego ir a la bajera; allí pasaban estos jóvenes, dos de ellos menores de edad, muchas horas. La mayor parte de ellos poseían pequeñas cantidades de droga destinadas a su consumo, aunque otros llegaban a ofertar las sustancias en clubes deportivos pamploneses y en fiestas organizadas en la ciudad de Pamplona. Los padres de alguno de los detenidos no podían dar crédito a las imputaciones que recaían sobre sus hijos. ¡Cómo es posible que mi hijo esté metido en este asunto! Uno de ellos condujo a los agentes y a la secretaria judicial hasta su habitación, sacando de ella una balanza de precisión que su madre creía desaparecida, además de varias pastillas de éxtasis. Idéntica sorpresa se llevó el compañero de piso de otro de los detenidos, que es profesor universitario, cuando se ejecutó el registro en la vivienda compartida por ambos y allí había droga. En resumen, en esta operación en la que no aparecen grandes traficantes fueron intervenidos 500 comprimidos de éxtasis, 13.210 dosis de hachís, 29.200 de cocaína de alta pureza, 175 de marihuana y 5.112 dosis de *speed*.

He descrito esta noticia aparecida hace 20 días porque hace ver que los vendedores son jóvenes entre 18 y 25 años, siendo excepcionales los vendedores de mayor edad. Todos ellos son varones —casualidad—, su aspecto se describe en general como normal, sin que

se distinga del resto de personas que frecuentan esos ambientes. Se les identifica a veces con el nombre de bacaleta, *heavy* o borroka. A la mayoría de los vendedores se les señala también como consumidores de las sustancias que venden. Las conclusiones a las que se ha llegado, tras un estudio de campo realizado por el Plan foral de drogodependencia, son que la compra, en general, para los jóvenes de hoy día no tiene ninguna dificultad. Pueden acceder fácilmente a estos productos. Las transacciones de compra-venta se realizan con cierta cautela y un ocultamiento relativo, porque en los lugares donde trafican con esta droga este asunto da sensaciones de normalidad. Y los vendedores son personas que aparentemente nos podemos encontrar por la calle sin ningún problema porque son como los demás. ¿Esta investigación, le pregunto, señor delegado, se está llevando exhaustivamente y esta es la punta de un iceberg de lo mucho que se está traficando con droga en nuestro país?

El señor **PRESIDENTE**: Señor delegado del Gobierno.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS** (Robles Orozco): Si me permite, señor presidente, vuelvo a la pregunta anterior. Usted ha relatado una serie de hechos en los que solamente quería poner una especie de puntilla y es que hubo una reacción. Usted ha narrado que a los 1.500 toxicómanos se les informó, se les alertó, se les mandó información. Con esto quiero poner de manifiesto que la alerta sanitaria ha funcionado y que se tomaron todas las decisiones oportunas y, como verá usted, ha habido un corte importante desde octubre a este momento para que se normalicen las cosas. Por tanto hay que sacar la conclusión de que estamos ante un incidente del que todavía no sabemos cuál es su razón y sobre todo que la alerta sanitaria ha funcionado, de lo cual me interesa mucho dejar constancia.

Ahora, yendo al tema que usted me pregunta, usted casi se ha contestado solo, porque lo que nos ha contestado usted no es una novela, no es algo inventado. Es un hecho cotidiano que además coincide con todo aquello que precisamente desde la Delegación del Gobierno venimos diciendo durante estos seis años. Y, por cierto, me atrevo a decirle que yo era tan neófito como usted hace 11 años. Yo un día llegué a esta Cámara y me dijeron: Tiene usted que encargarse de ser portavoz de las drogas. Me hice portavoz y estuve unos cuantos años siendo portavoz. Después me dijeron: Ahora tiene usted que ser delegado del Gobierno. Con éste llevo once años, pero hace once probablemente era tan neófito como usted. O sea que no se preocupe porque usted llegará a tener un nivel de conocimiento importante. Usted no ha relatado ninguna novela, no ha relatado nada distinto a lo que sucede habitualmente, y

es lo que nosotros venimos diciendo desde hace seis años: que existe un fenómeno de consumo lúdico, recreativo, donde, entre comillas, podemos hablar de una población normalizada. ¿Tienen culpa esos padres que no conocían que su hijo, que vivía en la habitación de al lado, estaba traficando? ¿Tiene culpa el compañero profesor universitario de que hubiera un señor en su propio piso que tenía droga? No solamente no tienen culpa, tampoco son responsables, y probablemente ilustra la enorme dificultad con la que nos encontramos a la hora de poder, entre comillas, saber quiénes son esas personas que están haciendo el tráfico de drogas. Porque, como usted acaba de narrar, son el hijo normal de la familia normal, que va a clase normal, a estudiar o a trabajar, o el chico que comparte con el profesor universitario otro piso que, además en sus horas extras, entre comillas, es vendedor de drogas a mayor o a menor escala. Eso que llamamos la normalización es exactamente lo que usted ha narrado. Una población nada marginal, nada deteriorante, nada marginalizante, normalmente no metida en círculos de delincuencia, pero que, para su economía auxiliar, forma parte de la red de ventas. Eso es exactamente lo que hoy es la normalidad de los tráficos de venta. En un país como el nuestro —estamos hablando de un consumo lúdico, recreativo, que tiene que ver con la diversión, como en toda Europa—, cuántos puntos de diversión tenemos, bares, pubs, discotecas. Somos un país en donde hay profusión de todo esto. Afortunadamente, la inmensa mayoría de esos lugares no son lugares donde se puede comerciar. Pero con que haya un porcentaje equis determinado en que sí se hace ese comercio, estamos hablando de muchos, cientos, miles de puntos normalizados, entre comillas, de venta de drogas, y muchos, cientos, miles de jóvenes que empiezan por su consumo personal, que para su consumo personal terminan viéndose involucrados, sin quererlo muchas veces, en tener que vender a otros cuantos que le ayudan a subvencionar su propio consumo. Y así se forma ese sistema que llamamos de hormiguero en el tráfico de ventas de droga. No hablamos nunca de cantidades importantes, relevantes, sino más bien de cantidades pequeñas. Por tanto, ¿cuál es la estructura del tráfico en este momento? Pues, el de cualquier sistema de producción. Tenemos el productor, el transportista, el mayorista y el minorista. Es así de claro. Esa es la estructura de la venta, y llegamos a los puntos pequeños de distribución que son los bares, pubs, discotecas, donde están los jóvenes que se divierten, que lo pasan bien, y que saben que en determinados lugares, de forma, entre comillas, normalizada, si tenemos que aceptar por normal que se consuma o se venda droga, se hace este tipo de tráfico. Esa es la forma en que se hace en este momento y esa es la normalidad. Como usted lo acaba de narrar no sólo ilustra cómo se producen los hechos sino la enorme dificultad para que se pueda conocer a esas personas o esos sitios o esas circunstancias y no

digamos sólo conocerlas, sino poder demostrarlo porque como sabe usted afortunadamente estamos en un Estado de derecho donde no basta con tener evidencias sino que hay que demostrarlas. Es decir para poder imputar a una persona en un delito de tráfico de drogas no vale lo que nos dice la gente, eso de yo sé seguro que en tal sitio se vende. Sí, usted lo sabe y yo también; la cuestión es poder demostrar ante el juez que eso es así, y para poder demostrar ante el juez que eso es así debemos tener los mecanismos adecuados. Evidentemente en esos sitios, como usted acaba de narrar, no hay grandes cantidades, son cantidades pequeñas; muchas veces hay que conseguir primero que haya un mandamiento de entrada y registro porque estamos hablando de un lugar privado donde la policía no puede entrar sin más a hacer un registro, tiene que haber un mandamiento; para que haya ese mandamiento el juez tiene que tener certeza y seguridad de que va a encontrar cantidades significativas y relevantes que puedan imputar un delito de tráfico, que no siempre se produce, y muchas veces incluso entrando con ese mandamiento nos encontramos con que las cantidades son tan pequeñas que o bien se deshacen automáticamente de ellas o no sirven para imputar un delito de tráfico porque como sabe hay una jurisprudencia que marca cantidades que se consideran para el consumo. Esa es la gran dificultad con la que en estos momentos nos encontramos para perseguir ese entre comillas pequeño tráfico de drogas, que sumado todo ello no es tan pequeño ni es tan irrelevante sino que es bastante relevante porque si no hay minorista no llegaríamos al consumidor y, como en cualquier red comercial el minorista es muy importante. Sí, debemos hacer un esfuerzo entre todos para repensar cómo podemos ser más eficaces en todos los aspectos del tráfico minorista, que es fundamental para llegar al consumidor.

El señor **PRESIDENTE**: Si a SS.SS. les parece, suspendemos cinco minutos, nos tomamos un cafelito y cumplimentamos las decisiones inaplazables. (Pausa.)

— **DE LA SEÑORA ROMERO LÓPEZ (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE RESULTADOS DEL PLAN DE INSPECCIÓN QUE LA DELEGACIÓN DEL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS HA CREADO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA LEY 3/1996, DE 10 DE ENERO, SOBRE MEDIDAS DE CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CATALOGADAS SUSCEPTIBLES DE DESVÍO PARA LA FABRICACIÓN ILÍCITA DE DROGAS. (Número de expediente del Congreso 181/003061 y número de expediente del Senado 683/000142.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 8, que formula la diputada del Grupo Parlamentario Socialista, doña Carmen Romero.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Volvemos a hablar hoy de una ley sobre la que ya hemos debatido en varias ocasiones en esta Comisión, la Ley 3/1996, de 10 de enero, sobre medidas de control de sustancias químicas catalogadas susceptibles de desvío para la fabricación ilícita de drogas. Como digo, dicha ley ha sido motivo de debate en esta Cámara en varias ocasiones y mi grupo cree que en este momento es necesario formular una serie de preguntas acerca de la misma y sobre el plan de inspección puesto en marcha. El reglamento de esta ley de por sí fue tardío y la instrucción para planificar la acción inspectora tiene fecha de casi seis años después de aprobarse la misma. Si mis datos son correctos, la instrucción data de octubre de 2001 y el plan de inspección es de marzo de 2002. Esto es, seis años después de aprobarse la ley se ha puesto en marcha un plan de inspección para hacer efectivo lo que la misma reclama, que exista un control de esas sustancias químicas que se pueden utilizar para la fabricación de drogas y que vulgarmente se denominan precursores. Pues bien, el tiempo que hemos perdido durante estos seis años debido a la carencia de ese plan de inspección ha sido un tiempo precioso para haber puesto en marcha esta ley. Un representante del Grupo Popular que intervino con motivo de una reciente proposición no de ley de mi grupo habló de hacer más eficaz el plan de inspección que actualmente existe basándose en la existencia de dos grupos operativos, uno de la Policía Nacional y otro de la Guardia Civil, y de un enlace policial por cada comunidad autónoma. Además, dicho representante manifestó que la acción inspectora es más intensa en la Comunidad Autónoma de Cataluña, ya que las empresas más importantes radican ahí. Pues bien, nosotros no tenemos información acerca de estos grupos operativos y no sabemos qué tarea están desempeñando. Por otra parte, la delegación, según este representante del Grupo Popular, pide a los operadores información sobre usos, consumos, transporte, etcétera, y la verdad es que nos parece una afirmación un tanto extraña, ya que, si la delegación tiene el registro de estos operadores, también tendrá los datos relativos a dichos usos, al transporte, etcétera. Me gustaría que el delegado nos hablara de aquella información que el representante del Grupo Popular nos dio con motivo de este debate. Asimismo, dicho representante dijo que los operadores de tercera categoría son los más susceptibles de desvío, precisamente porque son pequeñas partidas, y que gran parte de los precursores que se decomisan hoy y que se usan para la fabricación de drogas pertenecen al comercio internacional, por lo que las empresas españolas no tendrían responsabilidad o no radicaría en España el comercio que se

denuncia. Según el representante del Grupo Popular, si tuviéramos pruebas, deberíamos ir a la policía.

Señor delegado, estas afirmaciones nos llevan a la convicción de que no sabemos qué tipo de operatividad tiene este plan de inspección. Para saberlo, necesitaríamos conocer antes una serie de datos que no se han puesto encima de la mesa, como por ejemplo qué precursores se han detectado con prioridad en los laboratorios para la elaboración de la cocaína y de las pastillas en España por parte de las fuerzas de seguridad y qué seguimiento se hace en España de estos precursores y de los que cita la Unión Europea, que hoy en día son los que más preocupación causan, como el anhídrido acético, que está en la composición de la heroína, el permanganato potásico, la acetona y los éteres, que se encuentran en la composición de la cocaína, y las efedrinas y las pseudoefedrinas, que se contienen en la composición del éxtasis. Estos son los que normalmente se citan, los que se suelen usar. De hecho, en la última evaluación de la Unión Europea respecto a la estrategia sobre drogas —la evaluación intermedia, la de los dos años— se las han citado expresamente como sustancias sobre las que hay que tener un control mayor del que se tiene y acerca de las cuales, desde luego, hay que tomar medidas.

Hasta este momento, que sepamos, no había más que un expediente abierto, que no sabemos si se habrá convertido en sanción o no, pero no sabemos qué otros resultados han dado las investigaciones o inspecciones que se han hecho o el plan de inspección que se ha puesto en marcha. No es creíble que después de los años que lleva esta ley vigente no tengamos hoy datos como para pensar que la ley es operativa, porque lo contrario nos llevaría a que el deber de colaboración está siendo cumplido absolutamente por todos los operadores, lo cual es evidente que sería lo más deseable. No obstante, si eso fuera así no existiría la realidad que estamos viviendo. A no ser que me dijera, señor delegado, que respecto absolutamente a todos los laboratorios que se han detectado por parte de las fuerzas de seguridad y en los que se han observado camiones cisternas que transportan este tipo de precursores, éstos han pasado por las fronteras impunemente.

Algo está ocurriendo para que, como decía la diputada doña Arrate Varela en la anterior proposición no de ley, cantidades muy grandes, que han sido decomisadas por las fuerzas de seguridad, no sepamos hoy exactamente cómo se han introducido en España y cómo han podido llegar a estos laboratorios, por ejemplo, los 60.000 litros de éter, los 46.000 litros de acetona, los 50.000 litros de metil-etil-acetona, los 9.000 litros de permanganato potásico, etcétera. Son datos de la Policía judicial, no son datos que nos hayamos inventado y corresponden sólo a los últimos años. Si pudiéramos considerar años anteriores sin duda las cifras serían mayores, porque estos decomisos sólo son eso, decomisos, por lo que probablemente no ten-

gan más valor que el de los decomisos. Sin embargo, en gran medida los laboratorios existen porque los datos de consumo se han incrementado y con ello la preocupación. Este es el motivo por el que hoy queremos sustanciarle de nuevo esta pregunta, acerca de qué resultados tiene el Plan Nacional sobre Drogas sobre ese plan de inspección que se ha puesto en marcha sobre los precursores y qué actuaciones tienen previstas de inmediato para controlar estos precursores.

El señor **PRESIDENTE**: Señor delegado.

El señor **DELEGADO DEL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS** (Robles Orozco): Como muy bien sabe S.S., la política internacional de control de precursores químicos, como una parte esencial de la lucha contra las drogas, es algo relativamente nuevo. Realmente es a raíz de la Convención de Naciones Unidas de 1988 cuando se contempla ya esta posibilidad, pero es muy posteriormente, en el desarrollo de los diferentes acuerdos internacionales, especialmente por la directiva de la Unión Europea de 1992, cuando empieza a cobrar realmente importancia todo lo que se refiere a hacer una presión importante en el control de estas sustancias fundamentales en la fabricación o en la transformación de determinadas drogas. Por tanto, para todos los Estados es relativamente nueva toda la política que significa articular respuestas legales, policiales o administrativas para el control de estas sustancias.

Como usted bien ha dicho, la ley española es de 1996 y el decreto de 1997, por lo que estamos hablando de períodos, repito, relativamente nuevos, porque no sólo se trataba — y lo he explicado varias veces en esta Comisión— de hacer una ley o un decreto, se trataba y se trata de armar todo el sistema de registro y de control que no existía en nuestro país. No se trata, insisto, de decir que una vez que está hecha la ley ya tenemos el mecanismo. No, tenemos el instrumento jurídico para hacerlo, pero después ha habido que crear el registro central, ha habido que crear los 17 registros territoriales, ha habido que dotarlos, ha habido que estructurarlos, ha habido que hacer los convenios con las industrias, ha habido que crear los mecanismos y las unidades inspectoras. Este es un proceso que no surge de la noche a la mañana. No obstante, creo que en un tiempo bastante razonable se han puesto en marcha no sólo los instrumentos legales y jurídicos, sino los instrumentos administrativos y los de inspección y sanción. Todo ello nos proporciona unos datos que creo que son positivos. En este momento los registros de operadores de sustancias químicas catalogadas tienen registradas ya 381 empresas, y de estas 381 empresas, además, han sido susceptibles de otorgamiento de un total de 257 licencias. Con 381 empresas registradas y 257 licencias concedidas, eso significa que hemos ido a un ritmo importante de trabajo.

Como forma complementaria a los sistemas obligatorios, España ha creado un sistema voluntario de control por las industrias químicas, lo que como sabe, responde a una iniciativa de la Unión Europea. España ha sido el primer país de la Unión Europea que ha puesto en marcha un convenio voluntario de colaboración con la industria que, insisto, es un sistema complementario, positivo y pionero dentro de la Unión Europea. En el año 2001 hemos realizado 40 inspecciones a empresas, y en el año 2002 hemos hecho un total de 78. Como ve, va creciendo el número de empresas inspeccionadas y el número de inspecciones. Repito, en los dos años transcurridos desde que se han iniciado, ha habido un total de 118 inspecciones, y la norma general es la de la colaboración con la industria. Se trata, como usted sabe, de revisar lo que nos dice la ley, es decir, el certificado de inscripción en el registro, la licencia de actividad, las declaraciones de uso del cliente, por sustancias, categorías, el resto de la documentación comercial que tienen que tener, como son los albaranes, las facturas, los documentos de carga, las sustancias de cualquier categoría. Se trata de ayudar a la industria y de comprobar con la industria que se está cumpliendo la normativa; de sensibilizar al sector, y de colaborar entre todos, entre ellos y nosotros, a que realmente se consiga este objetivo. En este momento las inspecciones ya representan el 31 por ciento y haber conseguido en dos años inspeccionar el 31 por ciento de los operadores inscritos me parece muy positivo. Este año, 40 inspecciones han sido a cargo de la unidad central, y 28 han sido en Cataluña, porque, como ya les expliqué, Cataluña tiene en este momento la mayoría de las industrias; 28 se han llevado a cabo por el Cuerpo Nacional y 10 por la Guardia Civil, lo que da un total de 38 inspecciones en Cataluña, lo que a mi juicio es un dato significativo e importante.

También he citado lo que significa de novedoso e importante que se haya establecido ese sistema voluntario, que está funcionando con la industria y que está logrando que un número creciente de industrias esté participando en este momento. Este convenio de cooperación voluntaria afecta a 16 sustancias no catalogadas que, sumadas a las 23 catalogadas, es el total que los sistemas de registro están controlando; por tanto, tenemos un total de 39 sustancias controladas. Además de las empresas obligadas a registrarse, un total de 381, hay otras 106 empresas que han firmado y se han adherido al convenio de cooperación voluntaria con el Gobierno, lo que, repito, me parece importante en tan poco tiempo.

Respecto a qué sustancias... Señorías, son las que marcan obligatoriamente la ley y las listas de Naciones Unidas. Como usted sabe, en la categoría 1 figuran 12 sustancias que se consideran esenciales, y esas 12 sustancias, entre las que están, fundamentalmente, las drogas de síntesis, son las que evidentemente tie-

nen un mayor control administrativo: inscripción de operador en el registro, licencia de actividad, cooperación en el ámbito de lo que se denomina declaración de uso del cliente, por tanto, la lista 1, la más controlada de todas, tiene un total de 12 sustancias. En la categoría 2 figuran en este momento cuatro sustancias importantes, pero se va añadir una más, porque se va a reclasificar el permanganato potásico, que va a pasar de la lista 3 a la lista 2. Por tanto, vamos a disponer en la lista 2 de cinco sustancias que ya se están controlando en este momento de una forma prácticamente similar al control que tiene la lista 1. La lista 3 tiene siete sustancias, pero van a ser seis porque el permanganato, como le he dicho, se va a reclasificar a la lista 2 y evidentemente es la que tiene un menor control. Sabe usted que las convenciones marcan que sea así porque son sustancias que tienen menos importancia en la fabricación de drogas. Son sustancias que se pueden usar en la fabricación de drogas pero que pueden ser fácilmente sustituibles, son sustancias que tienen dos condiciones; una, que son de un uso muy frecuente en la industria química habitual y por tanto un control exhaustivo llevaría a graves perjuicios a la industria química normal; por otra parte, aunque las controláramos, son sustancias que fácilmente se sustituyen por otras, es decir, que no conseguiríamos arreglar el problema porque fácilmente esa sustancia se sustituiría en el mercado por otra que daría lo mismo en la fabricación o en la transformación, por ejemplo, de la hoja de coca en clorhidrato de cocaína. Por eso, la lista 3 tiene un menor control que la lista 1 y la lista 2. Esto es básicamente lo que estamos haciendo. Se han puesto en marcha los sistemas legales, los sistemas administrativos, los sistemas de inspección, se están cumpliendo las convenciones, hay una creciente cooperación con el sector, una creciente sensibilización con el sector, se ha firmado el convenio de cooperación voluntaria en el que hay ya 106 empresas, hay una lista adicional de sustancias que no eran obligatorias que se están controlando, hasta un total de 39 sustancias —las 23 obligadas más las 16 voluntarias— y en este momento el plan de inspecciones llega ya a 118 inspecciones —el 31 por ciento de las empresas; 78 en el último año— y dos expedientes sancionadores que son los que ya hemos comentado en otras ocasiones en esta Comisión; dos expedientes que han generado como consecuencia una sanción considerada como grave, por la vulneración de los preceptos a los que lógicamente la ley obliga a estos operadores de sustancias químicas.

Esto es cuanto le puedo decir de lo que estamos haciendo en el ámbito de los precursores químicos, señorita.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Romero.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Gracias, señor delegado, por su respuesta, aunque ha sido la misma

que nos dio cuando le formulamos esta misma pregunta hace tiempo. Realmente lo que deducimos de su respuesta es lo que también deducimos de la respuesta y de la posición del Grupo Popular cuando se debatió la proposición no de ley, y es que ustedes entienden el deber de colaborar exclusivamente como firmar un convenio de colaboración con estos operadores. El representante del Grupo Popular decía que esto no es un sancionatorio. No es un sancionatorio ¿qué quiere decir? Lo menos que podríamos pedir en este momento es que aquí se buscara un chivo expiatorio, pero mi grupo lo único que demanda es que se cumpla la ley, y si estamos viendo laboratorios clandestinos con camiones cisterna, y si estamos viendo las redes de distribución de pastillas y de cocaína por todas partes, ya no por el delta del Ebro, si yo le contara... Mañana vendrá el fiscal para hablar de lo que suponen todas las entradas marítimas por la provincia de Cádiz. Si existe ahora mismo una alarma social por lo que significa la producción de drogas en nuestro país, no podemos burocráticamente decir que se está haciendo lo que se tiene que hacer con la ley porque no es cierto, porque no se ha retirado todavía ninguna licencia, y se podría haber hecho. ¿Es que realmente tienen ustedes voluntad de que ese deber de colaboración se cumpla? Porque si tuvieran voluntad no darían la lista de productos. Fíjense: anhídrido acético para la heroína, el permanganato potásico para la cocaína, las acetonas y los éteres, la efedrina y la pseudoefedrina... Si son esos los productos que se están usando pues son esos los que hay que controlar más, además de los posibles, los futuros, los que la Unión Europea está detectando. Sobre esos es sobre los que hay que hacer un control más exhaustivo. No venga usted como el director del Sepblac a hablar de los *reporting* sistemáticos. ¡Oiga!, que no venimos a discutir de eso. Venimos a debatir del problema que hay en la calle, no de burocracia. Diga por qué no ha retirado licencias a ningún operador, porque, si no, no va a haber tranquilidad en la opinión pública de que realmente esa ley, que es una ley preventiva, está siendo operativa porque ni ésta ni la de prevención de blanqueo de capitales están siendo operativas, y es porque ustedes no entienden lo que es el deber de prevención, o la prevención formulada como deber de colaboración. No lo entienden así, y si no existen sanciones no existe esa colaboración. Podrán firmar convenios, pero si no existen sanciones no existe la colaboración. Si no la ponen ustedes en marcha, si no retiran licencias, caso de que se produzca esa importación para usos ilícitos, no habrá margen de confianza en esta ley. ¿Cómo va a haber margen de confianza si no es operativa? Podrán ustedes decir que hay tantos inspectores —que no los hay, por cierto, porque el número es escasísimo— podrán ustedes decir que están demandando las estadísticas, pero ustedes tienen el registro, tienen ustedes las estadísticas, lo saben ustedes porque es su obligación puesto que el

registro está en la delegación. Luego todos esos datos de movimientos extraños los tienen ustedes y pueden perfectamente actuar focalizando en dónde existe el problema y no venir aquí a darnos una explicación que está muy bien pero que no sirve para el momento que estamos viviendo, señor Robles, no sirve. Sentimos tener que decírselo así, pero esta ley no es operativa, esta ley no está sirviendo para prevenir el uso de los precursores, el desvío ilícito de estos precursores y ahora mismo la sensación que se tiene es que esta ley no existe. La prevención no existe, ya no solamente en el tema de los precursores sino en otros más. Usted podrá decir que sí, que el plan de inspección tiene el objetivo de vigilar a todos estos operadores y que tiene usted dos químicos y dos funcionarios destinados a este plan de inspección, pero lo que viene aquí a decirnos hoy es que hay expedientes abiertos y una sanción que tampoco sabemos qué resultado ha dado, pero, que sepamos, todavía no se ha retirado ninguna licencia, así que habrá que suponer, como en la anterior comparecencia, que todos los operadores colaboran maravillosamente y que lo que está pasando con los camiones cisterna que entran o con otros productos que entran es porque todo es un tráfico que pasa por las fronteras ilegalmente, con lo cual tomen también nota de esta circunstancia para que el Gobierno actúe.

El señor **PRESIDENTE**: Señor delegado.

El señor **DELEGADO DEL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS** (Robles Orozco): Yo sé que no es su intención, señoría, pero de su intervención se deduciría que a usted lo que más le agradecería sería que tuviéramos una especie de industria delincuente. Llegamos a la conclusión de que si la industria es transparente, es colaboradora y no hemos detectado ninguna irregularidad es una especie de pena y de frustración, porque me da la impresión de que a usted lo que le gustaría es que hubiéramos dicho que en las inspecciones hemos detectado cientos de industrias delincuentes. Pues afortunadamente en nuestro país la inmensa mayoría de la industria cumple y es una industria colaboradora. Además, ha introducido usted otro concepto un tanto peculiar cuando ha dicho que la gente es colaboradora sólo cuando hay sanciones. Pues mire usted, la experiencia que nosotros tenemos es que la gente colabora también sin sanciones. De hecho, hemos suscrito un convenio voluntario en el cual se han inscrito 106 empresas voluntariamente sin ninguna obligación que están colaborando y cooperando.

Señoría, siempre se lo he dicho, no me pida usted que le dé datos que significarían en estos momentos dejar mal —entre comillas— a nuestros profesionales de los cuerpos de seguridad, que tienen que hacer luego muchas cosas, pero si yo le contase a usted la cantidad de operaciones que están saliendo precisamente de esta ley, del registro de operaciones y de la

colaboración se quedaría usted profundamente sorprendida, señoría. ¿Cree usted que son casualidades? Yo siempre se lo digo. ¿Ustedes creen que las operaciones que luego presentamos son casualidad? ¿Un día van por ahí los cuerpos de seguridad y se encuentran con un laboratorio o se encuentran con unos precursores? No, señoría, es labor de investigación, y muchas veces labor de cooperación con la industria, que facilita muchas veces datos que nos hacen llegar a tramas a las que de otra forma no llegaríamos. Afortunadamente, no solamente tenemos en un altísimo porcentaje una industria plenamente colaboradora sino que además esa colaboración se está traduciendo en que tenemos mucha información de carácter policial. Por tanto, le garantizo, señoría, que la ley funciona, que la ley está sirviendo y que la ley, al día de hoy, lo que nos dice es que, en términos generales, tenemos una industria que está cooperando. Habrá temas de carácter administrativo que tendrán que solucionar y les estamos ayudando a solucionarlo, pero no se trata de quitar licencias porque sí; hay una ley, y la ley dice qué sanción le corresponde a cada irregularidad. Si a una irregularidad le corresponde una multa, no podemos quitar la licencia por esa irregularidad; tendremos que aplicar lo que dice la ley: contra esa irregularidad, una multa. Eso es lo que se ha hecho en el caso de dos expedientes —no de uno—, el último de los cuales se resolvió este verano en Consejo de Ministros; se le impuso una multa de elevada cuantía a una empresa por irregularidades de carácter administrativo. La ley funciona. Están cooperando de modo ejemplar y está saliendo mucha información policial, relevante y muy útil. Además, no estamos controlando una o dos sustancias, como usted sugiere. Pretende usted que contremos sólo las sustancias que sirven para fabricar cocaína o heroína, y estamos obligados a controlar las 23 que están en las listas, más las otras 16 que dice la Unión Europea, voluntariamente. Así que no estamos controlando una o dos, sino 39; estamos controlando eficazmente 39 sustancias que son importantes.

Yo no he visto en nuestro país cientos de laboratorios ni sitios donde se fabriquen grandes cantidades. Usted presenta un panorama que no existe en nuestro país. Afortunadamente en España no existen grandes laboratorios. Si me apura, ni siquiera pequeños. Los laboratorios de drogas sintéticas detectados han sido mera anécdota y, normalmente, de pequeñas cantidades. Lo que usted llama laboratorios no son laboratorios sino encapsulados. Lo que se ha descubierto en España, en algunos casos, han sido encapsulados de sustancias sintéticas, y no laboratorios. Los laboratorios han sido cosa minoritaria, vinculados a personas a título particular, como el caso de algunos profesores universitarios, que usted recordará bien porque salió en la prensa. Lo que hemos llamado laboratorios —insisto— son encapsulados de drogas sintéticas. La fabricación de la materia prima se hace, como

usted sabe, fuera de España; en Holanda, en Bélgica, en Alemania, en Polonia..., fuera de nuestro territorio nacional. Es evidente, señoría, que la transformación de base —basuco— en clorhidrato de cocaína no se hace en nuestro país. Habría que transportar ingentes cantidades de materia prima, de hoja de coca, y no es el caso; esto se hace, como todo el mundo sabe, fuera de España. Los precursores para la fabricación no están en España.

Le voy a poner un ejemplo concreto, que ha sido publicado en la literatura de todos los organismos internacionales: la operación Púrpura, una operación ejemplar de cooperación que dio lugar, después, a otra operación extraordinaria de cooperación, fundamentalmente de las autoridades españolas con las colombianas, que llevó al desmantelamiento nada menos que de 12 toneladas de permanganato potásico —12, no una ni dos—. Este cargamento se pudo detectar precisamente porque funcionaban los sistemas en España; era una partida que salió de Bélgica, atravesó el territorio comunitario, fue detectada en España y aquí se hizo el seguimiento policial y se montó el dispositivo para que fuera intervenida al llegar a su puerto de destino, en Colombia, por las autoridades colombianas con la colaboración de las españolas. Por tanto, 12 toneladas de permanganato potásico que se retiraron del mercado.

Todo es mejorable, señoría, pero, en el corto espacio de tiempo que España y toda la comunidad internacional llevan trabajando en el control de los precursores químicos, se han hecho avances muy relevantes, que tendremos que seguir perfeccionando, obviamente, porque todos los días estamos aprendiendo cosas.

— **DE LA SEÑORA ROMERO LÓPEZ (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE MEDIDAS QUE HA PUESTO EN MARCHA EL SERVICIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES PARA REFORZAR LA CAPACIDAD DE APOYO A LOS JUZGADOS, TRIBUNALES, MINISTERIO FISCAL Y POLICÍA JUDICIAL, EN LA INVESTIGACIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES. (Número de expediente del Congreso: 181/003063 y número de expediente del Senado 683/000144.)**

El señor **PRESIDENTE**: La pregunta número 9 se pospone a la siguiente sesión.

Pregunta número 10, que formula doña Carmen Romero.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Después de su respuesta a la pregunta anterior, señor Robles, parece que no vivimos en el mismo país.

La pregunta que le formulo a continuación se refiere a las medidas que ha puesto en marcha la

delegación para reforzar la capacidad de apoyo a los juzgados, tribunales, ministerio fiscal y Policía judicial, en la investigación del blanqueo de capitales. Como sabe el señor delegado, este tema no es nuevo: la necesidad de expertos que auxilien a jueces y fiscales se viene explicitando desde hace tiempo, desde la aparición de la ingeniería financiera para encubrir los delitos de narcotráfico. Hay un sinnúmero de fórmulas que se utilizan para el encubrimiento de estos delitos: sociedades interpuestas, empresas que dan cobertura a operaciones electrónicas, loterías, agencias de viajes, oficinas de cambio, etcétera, que enmascaran los delitos. El tejido financiero es tan complejo a veces que no resiste la formación de quien, teniéndola buena en el terreno jurídico, necesita asesoramiento en el económico. Si grave es que los jueces no tengan ese asesoramiento necesario, lo es más el hecho de que los fiscales se enfrenten a estos problemas sin los necesarios conocimientos de lo que se ha dado en llamar la narcoeconomía. El fiscal Ortiz Úrculo lo pidió hace unos años ya, y el actual no ha hecho mención alguna de este tema en su memoria, a pesar de que el problema sigue existiendo. Sin duda, hay otros asuntos más graves que el fiscal actual ha puesto sobre el tapete, problemas de gestión, que se refieren a las unidades de recepción y custodia de drogas, a la destrucción y transporte, y a los laboratorios, que han sido objeto de la última memoria del fiscal. En ocasiones anteriores, se ha hecho referencia a esta carencia clamorosa, cuya cobertura demandan hoy muchos de los que se enfrentan a estos problemas.

Mi pregunta concreta es si tiene previsto la delegación del Gobierno poner en marcha algunas medidas para reforzar esta capacidad de apoyo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor delegado.

El señor **DELEGADO DEL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS** (Robles Orozco): Señor presidente, señoría, la pregunta que estoy releyendo no dice exactamente qué va a hacer la delegación del Gobierno; dice qué va a hacer el servicio ejecutivo. Estoy encantado de contestar a las dos, pero la que se me formula no es sobre la delegación del Gobierno, sino sobre qué tiene previsto el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales para reforzar la capacidad de apoyo a los juzgados, como es lógico por otra parte. Es decir, la delegación del Gobierno no tiene esa competencia; la tiene el servicio ejecutivo, el Sepblac. Usted me puede preguntar qué sé yo de aquello que está haciendo el Sepblac o qué puedo hacer yo para ayudar al Sepblac, pero a quien le corresponde la tarea de auxiliar y aportar la información correspondiente es al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales.

Le puedo decir que el servicio ejecutivo ha ido creciendo mucho en su eficacia, lo que tiene que ver, lógicamente, con la experiencia que ha ido acumulando y con los mayores recursos que se le han ido aportando. Es verdad también que la delegación del Gobierno lleva desde 1996 cooperando con un plan de inversiones para el servicio ejecutivo. Les hemos ayudado en diferentes proyectos; en cuestiones materiales, como la red de ordenadores portátiles, para que tengan autonomía; en formación y reuniones; en logística... Con cargo a la Ley del fondo —y S.S. tendrá el informe que se envía todos los años a esta Cámara—, la delegación del Gobierno viene cooperando activamente con el Sepblac en asuntos nacionales e internacionales. Por ejemplo, la delegación del Gobierno ha venido cooperando con la FIU nacional en el proyecto de formación de las unidades de inteligencia financiera en América Latina. Además, los presupuestos de quien soporta económicamente al Sepblac, que es el Banco de España, han hecho posible que este año hayan mejorado sus recursos. Los más importantes, no obstante, tuvieron lugar en 2001, porque, como dice S.S., el soporte informático y ofimático era muy escaso. El nivel de manejo de información a que se estaba llegando —de miles de dossiers— estaba llevando casi al colapso. Así, se procedió a un serio reajuste del sistema informático, que supuso una inversión importante del Banco de España y que ha dado lugar a la creación de un red local independiente, a la dotación de 82 ordenadores personales, de 19 portátiles, de cuatro puestos en red, de otros cuatro aislados para Internet, y de equipos y servidores que permiten entornos diferenciados e independientes para la reproducción y producción del material. Se ha hecho un nuevo software y nuevas aplicaciones, que permiten procesar y tratar toda la información que llega. El crecimiento de la información había sido tal que precisaba de un nuevo modelo operativo, de nuevas bases de datos y de un nuevo sistema informático, que ya se ha aplicado y que ha hecho posible que mejoren los tiempos de respuesta del servicio ejecutivo. A este instrumento se une el aumento de personal, del que también se le ha dotado, y sabe usted que además se ha llegado a un acuerdo en la comisión de prevención para que la Guardia Civil se incorpore también al servicio ejecutivo. Por tanto, se ha incorporado la Guardia Civil, se han incorporado nuevos puestos de trabajo y el más importante de todos, que es el que yo le he narrado, es el sistema material, es decir, que el sistema informático fuera capaz de procesar toda esa información. Todo eso es lo que se ha hecho, que además mejora los tiempos de respuesta, permite profundizar en la investigación, permite cruzar información, permite manejar información, que de otra forma no se podría hacer, y ello sumado a que se ha mejorado la relación con las fiscalías con las que trabaja especialmente, tanto la Fiscalía especial Antidroga como la Fiscalía Anticorrupción y que hay un mayor trabajo con los servicios judiciales.

Todo eso, como se verá luego en los datos, ha hecho que el servicio ejecutivo haya aumentado de una forma importante su trabajo. Por ponerle un ejemplo le diré que las investigaciones de blanqueo de capitales en el año 2000 ascendían a 942 y en el año 2002, que todavía no ha terminado, estamos en 1.631; es decir, ha habido un aumento del 73 por ciento en aquellas investigaciones sobre blanqueo de capitales. En el intercambio de información con otros países, que es relevante, porque a la hora de investigar, como usted sabe, son temas que trascienden nuestras fronteras, hemos pasado de 112 investigaciones con otros países a 413, que significa un aumento del 266 por ciento. En la solicitud de información de autoridades nacionales hemos pasado de 66 a 84, con un aumento del 27 por ciento. En cuanto a las inspecciones a entidades de crédito, que también era importante, hemos pasado a 36, que significa un aumento del 28 por ciento. Todo esto indica, a mi juicio, que el volumen de trabajo del servicio ejecutivo ha crecido, que la eficacia también va en aumento y que todo eso se debe también a que evidentemente tiene un soporte material que le permite procesar toda esta información, porque como usted sabe lo que también ha crecido de forma importante es cómo están trabajando los sujetos obligados. Lo que llamamos el *reporting* sistemático también ha crecido de forma importante, que se traduce en todo ese volumen de información que luego hay que manejar. Por ejemplo, en los bancos privados en estos momentos estamos ya en 55.000 *reporting* en el año 2002 y en cajas de ahorro estamos en 44.000, lo que significa un aumento importante. Pero en otros sujetos obligados que habían estado más atrás en sus obligaciones con el servicio ejecutivo se ha producido un aumento muy importante; por ejemplo, desde el año 2000 al año 2002 las sociedades de transferencias de fondos han pasado de 3.000 *reporting* sistemáticos a 11.900, lo que quiere decir que los hemos multiplicado por cuatro. En el caso de las sociedades de valores, de 510 hemos pasado a 1.123. Esto, como digo, demuestra de alguna manera que en general todos los sujetos obligados están empezando a generar un volumen de información muy importante que hay que manejar y que hay que integrar en la forma de trabajo del servicio ejecutivo. En este momento estamos manejando un total de 124.513 *reporting* sistemáticos, que significa un volumen de trabajo y de información muy importante.

En todo caso, contestando a su pregunta, creo que lo más importante de todo ha sido realmente la transformación del sistema informático y ofimático del servicio ejecutivo, que les está permitiendo en este momento mejorar sus investigaciones y sobre todo sus tiempos de respuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Romero.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: No esperaba la información sobre soportes informáticos, porque siendo necesario parecería como de Perogrullo que no se suministrara el apoyo necesario en todo lo que hoy es una necesidad ineludible de juzgados y fiscalías. Sobre todo estaba insistiendo en una pregunta que no me ha respondido; probablemente ha confundido el orden de las preguntas, porque lo que se refiere a los sujetos obligados corresponde a una pregunta posterior que no tiene nada que ver con esta.

Por lo que se refiere a esta pregunta, usted me decía que por qué es el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales el que debería responder a esa pregunta. La pregunta está formulada así porque la Delegación del Plan Nacional sobre Drogas tiene una función de coordinación. De hecho, la propia existencia de una Delegación del Plan Nacional sobre Drogas, significa que es un organismo transversal cuya misión es coordinar todo lo que es ahora mismo materia en la lucha contra el narcotráfico, incluso programas para todo lo que se refiere a asistencia, prevención, etcétera. Su tarea es muy amplia y no solamente su tarea es de coordinación, porque asimismo está fijado en el decreto de creación de la propia Delegación del Plan Nacional, sino que usted asiste a la Comisión de prevención de blanqueo de capitales, donde está el servicio ejecutivo de blanqueo de capitales.

Yo podría haber citado al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales para que me respondiera a esta pregunta. ¿Sabe por qué no lo he hecho, señor Robles? Porque es la memoria del servicio ejecutivo la que demanda esto; es el propio servicio el que lo está demandando. Si el compareciente en este caso, el director del servicio ejecutivo, viene aquí para decir que lo que está haciendo es pidiéndoselo al Gobierno y que el Gobierno no le responde, tengo que decirle entonces que a quién tenemos que hacerle la pregunta, porque si usted no responde probablemente tendremos que hacérsela al secretario de Estado de Economía, que es, como sabe, el presidente de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales. Si usted no responde, preguntaremos y pediremos la comparecencia del secretario de Estado de Economía.

No estamos hablando solamente de apoyo informático sino de expertos financieros, justamente de lo que está detectando el propio Servicio Ejecutivo de Prevención de Blanqueo, que es que la Fiscalía y los juzgados no tienen medios para investigar las redes de blanqueo. ¿Quiere que le dé un dato, señor delegado? El clan Antón, de Barbate. Es un juzgado de un municipio de la provincia de Cádiz. La línea del blanqueo de capitales de ese famoso proceso ha quedado completamente bloqueada, no existe ninguna investigación sobre todo lo que significa la red de dinero sucio de ese clan. Y no es más que un ejemplo. Mañana compa-

rece aquí el fiscal para otro tema muy importante. En los municipios, cualquier proceso de esta naturaleza, del circuito del dinero sucio, del blanqueo de capitales, tiene tal complejidad que no se puede abordar sin un apoyo y ese apoyo hoy no existe. Lo está demandando el propio servicio ejecutivo, por eso le he hecho la pregunta. Si traemos aquí al servicio ejecutivo a que comparezca nos diría exactamente lo mismo. Si le he hecho la pregunta es porque no esperábamos la respuesta de que están dando más ordenadores o que están facilitando las reuniones a cargo de la Ley del fondo. ¡Faltaría más! Si a estas alturas la Ley del fondo es lo único que está acudiendo a resolver los problemas al servicio ejecutivo..., ¿en qué país estamos? No estamos en el mismo país, señor Robles. Y dé gracias a la providencia de que la operación Púrpura era internacional, porque aquí en España hay permanganato potásico sin control.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Robles.

El señor **DELEGADO DEL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS** (Robles Orozco): Señoría, en España y en otros muchos sitios hay permanganato potásico, delincuentes, delincuencia, prostitución, trata de menores, y tantas cosas que hay en todo el mundo. Me gustaría que me citara usted un solo país en el mundo donde no haya problemas y donde no haya situaciones contra las que luchar. La cuestión es saber si somos eficaces, si disminuimos el delito, si controlamos los riesgos. Efectivamente hay veces que creo que no estamos en el mismo país, porque usted dibuja un país que yo no conozco; yo no conozco ese país donde campen los narcotraficantes por sus respetos, donde estén influidos todos los sectores de la economía por el blanqueo y por los delitos. Yo no conozco ese país porque no es verdad, no existe ese país. En nuestro país no existe ese peligro que desgraciadamente existe en otros sitios. Lo que sí es verdad es que tenemos que hacer un gran esfuerzo para prevenir que puedan influir en sectores importantes de la economía, que puedan establecerse grupos amplios de delincuentes, etcétera. Y créame que lo hacemos.

Usted me ha preguntado sobre los medios materiales, qué se hace para apoyar al servicio ejecutivo. Yo le he explicado lo que hacemos. A usted le parecerá bien o mal, pero es lo que hacemos. Además usted se ríe, pero es que usted ignora muchas cosas. Por ejemplo, ignora que quien tiene la obligación de mantener el servicio ejecutivo es el Banco de España. Cuando yo le digo a usted que el Banco de España ha habilitado un presupuesto para dotarle de presupuesto, usted se ríe; pero es que usted se ríe porque lo ignora. ¿Quién tiene que mantenerlo? Quien dice la ley; la ley dice esto, el servicio ejecutivo está inscrito y físicamente en el Banco de España y, por lo tanto, este último es

quien le da el edificio, el soporte, el personal y el presupuesto; el Banco de España ha habilitado el año pasado el presupuesto que le ha reorganizado sus servicios, sus sistemas materiales. A usted le parecerá una tontería, pero tener un buen sistema informático hace posible que se pueda manejar o no la información; a usted le parecerá de Perogrullo, pero no, es importante. Se han ido ensayando sistemas desde que se creó hasta ahora, se creó el sistema que en ese momento era necesario; cuando el sistema se ha visto desbordado, se ha puesto en marcha otro sistema y, además, la delegación del Gobierno, como órgano coordinador y transversal, como usted dice,... (**La señora Romero López y la señora Cortajarena Iturrioz intercambian palabras**) Si me escucha, a lo mejor ya no me tiene que preguntar otra vez. Entonces, la delegación de Gobierno como órgano que es, coordinador y transversal, desea colaborar con los instrumentos que tiene el Estado para hacer bien su tarea. Por eso, nosotros hemos considerado que era bueno cooperar con el servicio ejecutivo y hemos hecho planes de formación, planes de cooperación internacional, planes de suministro de materiales no porque sea el único órgano, pues la delegación no tiene la obligación material de mantener al servicio ejecutivo, quien tiene la obligación es el Banco de España que es quien lo hace y además habitualmente. Además la delegación ha cooperado con el servicio ejecutivo, así como también con la Fiscalía especial Antidroga. Como usted bien sabe, no es la delegación quien tiene la obligación de mantenerlo, pero considerábamos que era bueno cooperar con la Fiscalía Antidroga y, por eso, lo estamos haciendo. Entre las cosas importantes están el personal, la formación y el material físico que hace falta para realizar el trabajo. Uno puede desear conectarse a Internet, pero si no le ponen un modem para conectarse, no puede. Le parecerá muy simpático el tema. Todo eso había que hacerlo, señoría. Cuando había 20 *reporting* sistemáticos, el sistema informático era suficiente, señoría, pero cuando el sistema pasa de 20 *reporting* sistemáticos a 150.000, hay que cambiar el sistema para que pueda asumir toda la información, para que haya nuevos programas que puedan relacionar la información entre sí. Todo esto es lo que se está haciendo porque si no, señoría, ¿por qué en este momento hay más trabajo, por qué hay más investigaciones, por qué hay más resultados? Simplemente porque se ha hecho exactamente todo lo que había que hacer, precisamente la dotación de equipos materiales, de profesionales, de expertos, de técnicos que se les ha formado para que lo puedan hacer y curiosamente tenemos más informaciones. No le parecen a usted estos datos importantes, pero a mí sí. Usted creerá que el aumento de 900 investigaciones a 1.600 investigaciones, que significa el 73 por ciento más de investigaciones en blanqueo de capitales, cae del cielo, pues no, caen del trabajo riguroso y esforzado de todos los profesionales

que trabajan en el sistema de prevención de blanqueo de capitales.

— **DE LA SEÑORA CORTAJARENA ITURRIOZ (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE LA SITUACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE JERINGUILLAS EN LAS PRISIONES. (Número de expediente del Congreso 181/003072 y número de expediente del Senado 683/000149.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 15 a petición de la señora Cortajarena.

La señora **CORTAJARENA ITURRIOZ**: Gracias señor presidente por su amabilidad al haber podido modificar el orden de la pregunta que voy a formular.

Simplemente, señor delegado, quisiera que me respondiese a la pregunta que aparece en el orden del día de esta Comisión para el estudio del problema de las drogas: la valoración y situación del programa de intercambio de jeringuillas en las prisiones.

El señor **PRESIDENTE**: Señor delegado.

El señor **DELEGADO DEL PROGRAMA NACIONAL SOBRE DROGAS** (Robles Orozco): En primer lugar quiero decirle que la valoración es muy positiva porque, como sabe, señoría, en nuestro país, como ya he explicado muchas veces, existen una serie de patologías asociadas al consumo de drogas por vía parenteral; por lo tanto, se trata de aplicar, como dice la estrategia sobre drogas, políticas de reducción del daño. La filosofía que ha tenido este Gobierno ha sido aplicar dentro de la prisión los mismos programas que se aplicaban fuera. Si estábamos todos convencidos de ello —y todos hemos apoyado que hubiera programas de reducción del daño— el hecho de que fuera una persona esté privada de la libertad no significa que esté privada del derecho a la salud. Por lo tanto, como era evidente que, a pesar de nuestros intentos muchas veces por que no entre droga, hay droga que sigue entrando y hay personas que siguen inyectándose, y negar la evidencia y la realidad es un absurdo, se trataba de evitar que se pasasen 20 veces la jeringuilla entre ellos y se reinfectaran de sida y pudieran tener problemas de todo tipo. Por lo tanto, ese reconocimiento de la realidad es lo que ha hecho que se impulse un programa de intercambio de jeringuillas, que tuvo un primer valor experimental, como sabe usted, en la prisión de Basauri y, una vez comprobado, pudiera desarrollarse, no exento lógicamente de las dificultades y de todos los problemas, y se ha ido extendiendo a otras prisiones. Por tanto, la valoración es que no ha habido incidentes en el programa, que ha habido una colaboración creciente entre el personal sanitario, los voluntarios y los funcionarios, y que además sirve para el objetivo que estaba planteado de reducir realmente el

daño, la reinfección del VIH, y de reducir las tasas de hepatitis y, por lo tanto, mejorar la salud de las personas que son reincidentes en su consumo.

Puedo decirle que en este momento la orden que ha sido cursada a todos los centros desde Instituciones Penitenciarias es la extensión a los 66 centros de Instituciones Penitenciarias, de los cuales solamente hay cinco que, por sus características, van a estar exentos —el psiquiátrico de Sevilla, por ser un centro específico; Puerto 1; el CIS de Madrid; Valencia; el CIS de Alicante—. En el resto en este momento hay un proceso de implementación. En este momento le puedo decir que, de los 61 centros, en 21 de ellos, que se los puedo enumerar, en este momento está aplicándose el programa en diferentes grados, en concreto, en Andalucía, en Puerto 2; en Aragón en Zaragoza; en Asturias en el centro de Asturias; en Canarias en Tenerife y en Santa Cruz; en Cantabria en los dos centros; en Castilla y León en Burgos, Soria y en Topas; en Galicia en los cinco centros; en Madrid, en Madrid 1 y en Soto del Real; en Navarra en el centro de Navarra; en el País Vasco en las tres prisiones; exactamente en 11 centros está haciéndose el programa totalmente. Como usted sabe, el proceso de implementación se hace por fases, es decir, no se llega un día allí, se pone un cacharrito y se empiezan a dar jeringuillas, sino que hay un proceso en el que se forman los funcionarios, el personal sanitario, etcétera. Ese proceso está en marcha; puede considerarse que en los 21 centros está el programa haciéndose porque ha empezado y, en todo caso, como le digo, señoría, la voluntad en este momento es extenderlo a la totalidad de los centros penitenciarios y nuestra valoración es positiva.

El señor **PRESIDENTE**: Doña Elvira.

La señora **CORTAJARENA ITURRIOZ**: Señor delegado, como bien ha dicho en su intervención y en su respuesta, es cierto que el programa surgió como un programa experimental en el centro penitenciario de Basauri, avalado por la presión de muchos familiares que veían cómo las personas privadas de libertad que estaban en centros penitenciarios y sufrían alguna patología como la drogodependencia o toxicomanía incrementaban sus riesgos frente a la vida porque muchos de ellos adquirieron el virus seropositivo debido a su toxicomanía. Es cierto que en el año 2000 presentamos una proposición no de ley y que fue aprobada la primera vez, por lo menos en mi experiencia en la Comisión, por unanimidad en esta VII Legislatura. Yo suelo ser bastante perseverante, señor delegado, y cada tres meses hago una pregunta al Gobierno sobre lo que hacen con este programa. También he hecho varias visitas a centros penitenciarios. Es cierto que hay 11 centros, usted lo ha relatado, y es verdad, porque ya había más que una presión, un convencimiento por parte de todas las instancias que estaban implica-

das en la instauración del programa de intercambio de jeringuillas, pero en la actualidad nos estamos dando cuenta de que hay muchos centros penitenciarios que tienen verdaderas dificultades porque la orden, como usted dice, de Instituciones Penitenciarias ha llegado, pero no los medios, no los recursos; hace falta una formación de carácter básico. Le voy a decir una cosa: hay funcionarios que en algunas visitas que hemos hecho nos plantean que mayoritariamente las drogas no se utilizan por vía parenteral, sino que se fuman; hay funcionarios que tampoco aceptan con facilidad la instauración de este tipo de programas. Si la valoración de la realidad es buena, como usted dice, lo lógico es que se pongan más medios, más recursos. Llevamos cinco años, señor delegado del Gobierno, desde que en el año 1997 tuviera lugar el primer programa experimental; en el año 2000 se aceptó por unanimidad la puesta en marcha de este programa. Tengo algunas respuestas, puedo darle todas las fechas, 13 de septiembre de 2001, 30 de enero de 2002, 24 de abril de 2001, 30 de octubre de 2001, es decir, hay preguntas con respuestas bastante coincidentes. Lo cierto es que a mí la respuesta que siempre se me ha dado es que hay 11 centros en los cuales funciona el programa y la verdad es que no podemos impedir que las personas que están privadas de libertad puedan tener derecho a disfrutar de un proyecto de intercambio de jeringuillas y que por lo tanto puedan acceder en situación de normalidad a la salvaguarda de la salud, porque que estén privados de libertad o que estén condenados o en situación de prisión preventiva también nos tiene que abocar a hacer un proyecto mucho más extendido en el ámbito territorial de los otros centros penitenciarios, y sobre todo hay que dar más medios y una formación y una cualificación muy rápidas. Me consta porque algunas familias me han escrito en concreto al Congreso a través de Internet, diciéndome que está habiendo verdaderos problemas en algunos centros, que no quiero enunciar, porque estas personas no quieren que se diga, y que están teniendo graves dificultades para acceder a este proyecto de intercambio de jeringuillas. Entonces, si la valoración es positiva, si de 66 centros todavía estamos con 21, según usted dice, pero con plenitud en 11, hemos llegado en cerca de tres años al 15 o al 20 por ciento —no llegamos al 20 por ciento todavía— de este proyecto. Yo creo que tenemos la obligación de ampliarlo con carácter urgente a todos los centros penitenciarios y usted como delegado del Gobierno tiene también por lo menos la responsabilidad de hacer que esto se agilice y se acelere, porque no podemos seguir soportando las quejas y las denuncias de algunos familiares y de algunas personas que están penadas o que residen obligadamente en centros penitenciarios por causa de una condena o por prisión de carácter preventivo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor delegado.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS** (Robles Orozco): Señoría, usted dice que hay algunas personas que le escriben relatándole problemas y no lo dudo. Estoy seguro que siempre habrá algunas personas que lo hagan. Yo le podría informar a usted de las muchísimas personas que nos escriben felicitándonos y agradeciéndonos el esfuerzo que se ha hecho. Yo no visito una, visito muchas cárceles y veo los programas que están haciéndose y veo muchas personas incorporadas a los programas de tratamiento. Veo una tasa del 21 por ciento en programas de metadona, veo a mucha gente en programas de módulos libres de drogas. Acabamos de inaugurar otro módulo libre de drogas en otra unidad en Galicia y vamos a hacerlo. Próximamente en Valencia, es decir, son cosas que no se habían hecho nunca en este país. No había ninguna comunidad terapéutica dentro de la prisión; ya tenemos tres prisiones con comunidades terapéuticas, proyectos muy caros. Nunca se había hecho un programa de intercambio de jeringuillas; hoy tenemos ya funcionando plenamente 11 y en marcha, como he dicho, 21 y vamos a llegar a la totalidad. Las cosas tienen un proceso y una implementación, y como dijo usted, hay que hacer un proceso de formación a los funcionarios y a los técnicos y muchas veces vencer resistencias que existen en los colectivos para poderlo hacer. Todo eso se está haciendo con una rapidez que no había habido antes, porque es que me sorprende extraordinariamente la floja memoria que tienen ustedes. La ventaja de la que le hablaba al señor Ripa de haber estado aquí de portavoz y de haber llevado estos temas es que uno tiene memoria histórica. Yo conozco alguna comparecencia en esta Cámara, en la que se nos negaba la existencia de droga en las cárceles; yo podría sacar el acta donde está recogido que se nos negaba la existencia de droga en las cárceles y, por lo tanto, si se negaba la existencia de droga en la cárcel, se decía que para qué había que hacer esos programas. Yo recuerdo una intervención fantástica con una directora general de Instituciones Penitenciarias que negó la necesidad de poner este u otro tipo de programas porque no había droga en la cárcel, porque decía que como legalmente no podía haber droga en la cárcel, no había oficialmente droga en la cárcel. Se quedó tan ancha y por supuesto no hubo programas de droga en la cárcel. Usted tiene tan floja memoria que olvida que este primer programa se puso en marcha en el año 1997, llevando tres años paralizado, es decir, cuando este Gobierno llegó a tomar posesión en el año 1996; o sea, no es que la idea surgiera, señoría, por presiones al Gobierno popular en el año 1996, no, las presiones existían ya antes en el anterior Gobierno y durante tres años estuvo paralizado el programa sin ponerse en marcha. Señoría, como las cosas están escritas, como son resoluciones de determinados parlamentos incluso de parlamentos autonómicos, con-

viene no olvidarse de ellas. Por tanto, el Partido Popular fue quien puso en marcha este programa que ustedes tuvieron paralizado durante tres años sin ser capaces de ponerlo en marcha. Nosotros lo aplicamos en el año 1997, evaluamos sus resultados, vimos que era bueno y en poco tiempo, señoría, lo hemos generalizado, lo estamos extendiendo y hemos pasado desde el año 1997, con 2.582 jeringuillas intercambiadas a 11.339 en el año 2001, eso desde el año 1997 al 2001, teniendo que aplicar un programa, evaluar un programa, convencer a los demás y extenderlo al resto de las prisiones. Por lo tanto, conviene tener mejor memoria, porque nosotros en el año 1997 nos encontramos con que esa presión sí existía, pero existía desde mucho antes, señoría, desde mucho antes. Nosotros lo estamos aplicando, estamos agilizándolo y estamos invirtiendo recursos y dinero no sólo, señoría, en los programas de intercambio de jeringuillas, que son una pequeña parte de lo que se hace. Estamos aplicando mucho dinero a los programas de metadona, estamos aplicando mucho dinero a las comunidades terapéuticas, a los centros libres de drogas dentro de las prisiones españolas, y le garantizo que con esta Dirección General de Instituciones Penitenciarias desde el año 1996 se ha dado un salto importantísimo en lo que significa la atención a toxicómanos dentro de las prisiones, y las cifras, señoría, en este momento de las tasas de enfermedades, de las prevalencias dentro de las prisiones son fácilmente comparables con las que había hace tan sólo seis años. Por lo tanto, como las cifras son valores absolutos, conviene simplemente comprobarlas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor delegado. **(La señora Cortajarena Iturrioz pide la palabra.)** No cabe. Esto tiene unas normas, unas reglas.

— **DE LA SEÑORA ROMERO LÓPEZ (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE MEDIDAS QUE SE HAN PUESTO EN MARCHA PARA REFORZAR LA COLABORACIÓN INTERNACIONAL CON LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA FINANCIERA DEL REINO UNIDO PARA PREVENIR EL BLANQUEO DE CAPITALS EN GIBRALTAR. (Número de expediente del Congreso 181/003064 y número de expediente del Senado 683/000145.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 11, que formula la diputada dona Carmen Romero López.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Mala cosa es cuando le flaquea a uno la memoria también del pasado, cuando hacemos interpretaciones del pasado sin considerar la realidad completa.

Mi pregunta es sobre colaboración con las unidades de inteligencia financiera del Reino Unido para

prevenir el blanqueo de capitales en Gibraltar. Señor Robles, esta es otra petición también del servicio ejecutivo de la Comisión de prevención del blanqueo de capitales, esta es otra de las conclusiones de su memoria. Espero que cuando las haya visto unidas haya caído en la cuenta de que realmente, si le hemos hecho estas preguntas, es porque son recomendaciones que hace al Gobierno el servicio ejecutivo de la Comisión de prevención del blanqueo de capitales, cuya memoria supongo que conocerá. Por eso quisiera hacer una breve introducción, porque tampoco hace falta insistir mucho en un tema del que ya hemos hablado. Tendríamos que hablar en general de paraísos fiscales, también de Andorra, no sólo de Gibraltar, pero si traigo a colación expresamente hoy este tema es porque no dejan de ser paradójicas algunas de las cuestiones que están ocurriendo últimamente y es que sea precisamente la competencia desleal la que impulse a la armonización fiscal y empiece a poner unos plazos a las sociedades pantalla, como supongo que conocerá por las declaraciones y por las iniciativas del comisario Monti. Bienvenida sea esta iniciativa, si este es el camino para acabar con estas sociedades que en muchos casos son tapaderas de dinero sucio y que existen no solamente en Gibraltar, existen en todos los paraísos fiscales. Hemos de recordar aquí curiosamente el caso de Al Capone, que fue detenido por delito fiscal y no por este delito que entonces no estaba en los códigos establecido. Volvemos a traer este tema hoy por la instrumentación política que sobre este tema se ha venido haciendo últimamente por parte del Gobierno y tengo que decirlo así porque cuando este tema ha interesado sacarlo a colación en las negociaciones con Gibraltar se ha puesto sobre el tapete y cuando no ha interesado hablar del tema ya nunca más se supo de qué ocurre con Gibraltar, qué ocurre con su servicio ejecutivo, si es que lo tiene, porque tendrá una unidad ejecutiva y colaborará con el Reino Unido, y si colabora con el Reino Unido, qué colaboración tiene con el Gobierno de España para avanzar en lo que significa la lucha contra el blanqueo de capitales. Hasta este momento no tenemos información y si el servicio ejecutivo lo demanda es porque la colaboración no debe ser exhaustiva; si no, no lo recomendaría o no lo pediría así en la memoria el servicio ejecutivo. Desde el ministro Matutes, viejo ministro de Exteriores —digo viejo no porque lo sea, sino porque no es el más reciente—, se viene hablando de que en Gibraltar no está incorporada la legislación contra el blanqueo de capitales, de que hay directivas que no están incorporadas, pero nunca se ha sabido más de ese tema, a no ser que, porque convenga en la negociación, se vuelva a poner sobre la mesa el blanqueo de capitales. En esta Cámara todavía no se ha dicho qué legislación no está incorporada en Gibraltar, qué legislación no cumple Gibraltar en relación con la prevención del blanqueo de capitales, y no

sólo con la prevención, sino con el blanqueo de capitales —aquí no estamos hablando simplemente de sanciones administrativas, sino de delitos—, ni qué colaboración existe actualmente entre los organismos encargados de la prevención y de la lucha contra el blanqueo de capitales. Señor Robles, si no estuviera en la memoria del servicio ejecutivo, no hubiera creído que realmente existiera ese vacío, que es aún más grave cuando tenemos sobre la mesa el dato de que el territorio de Gibraltar es el quinto inversor en Rusia. Es una cifra lo bastante preocupante como para clasificar este asunto como prioritario a la hora de avanzar entre los dos países en lo que supone desterrar este circuito de dinero sucio.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor delegado.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS** (Robles Orozco): Como saben, el Reino de España y el Reino Unido tienen un acuerdo bilateral que enmarca la cooperación entre ambos países. Hubo después un canje de notas entre España y el Reino Unido, que hacía extensible a Gibraltar este acuerdo. Por tanto, el marco jurídico lo tenemos. Después existe una decisión del Consejo de la Unión Europea de 17 de octubre de 2000 relativa a las disposiciones de cooperación en materia financiera entre los Estados miembros. Esta decisión de la Unión Europea tiene un artículo 2 que prevé que haya una única FIU por Estado, pero también, en su artículo 10, prevé la posibilidad de que el Reino Unido extienda como una FIU adicional a Gibraltar sus capacidades de investigación financiera. Esto que a priori podía tener sus problemas fue analizado en el conjunto de la Unión Europea y también por el Gobierno español y se consideró que de cara a resolver las dificultades de todo tipo que ocasiona la —digamos— opacidad gibraltareña a la Unión Europea era una ocasión importante en la medida en que se articulara realmente una unidad de inteligencia financiera y se obligara a Gibraltar a cumplir con las normativas comunitarias. Estoy hablando del año 2000. Por tanto, la decisión que se acordó con la Unión Europea fue la posibilidad de extender a Gibraltar una unidad de inteligencia financiera, que, además, tenía como virtud que Gibraltar se vería obligada a estandarizar todos sus procedimientos con los esquemas europeos. Por tanto, este es un procedimiento que se ha adoptado políticamente recientemente, como presión permanente no sólo en España sino en la propia Unión Europea sobre Gibraltar, precisamente para que se cumplan los estándares europeos. En ese procedimiento estamos. La adopción de esos acuerdos no significa que automáticamente se haya traducido en que Gibraltar esté cumpliendo esos estándares europeos, pero efectiva-

mente se extendió a Gibraltar la posibilidad de tener una FIU, una unidad de inteligencia financiera. A nuestro juicio, esto tenía un riesgo en el plano político, pero también unas ventajas importantes en el ámbito operativo, que es lo que en este momento se ha decidido. No obstante, España puso una cláusula y matizó su oposición a que la unidad de inteligencia financiera de Gibraltar pudiera participar en las reuniones internacionales y muy especialmente en el grupo Egmont, que era donde realmente quería entrar. Por tanto, se abortó la parte política, que podía tener complicaciones para España, es decir, lo que significaba de reconocimiento internacional a esta unidad de inteligencia, pero se posibilitó la creación de esa unidad de inteligencia para poder aplicar sus estándares y buscar una mejor cooperación.

Claro está que a todos nos gustaría que Gibraltar cumpliera con mayor rigor, por decirlo suavemente, las mismas obligaciones que tenemos los demás Estados de la Unión. Si Gibraltar las cumpliera, probablemente no estaríamos hablando de los múltiples problemas que ocasiona, en las investigaciones sobre blanqueo de capitales y otros temas, perder la pista con mucha frecuencia en muchos casos cuando estamos hablando de cooperación con Gibraltar. Por tanto, ¿qué nos gustaría? Que hubiera una mayor cooperación del Gobierno del Reino Unido y ahora especialmente de la unidad de inteligencia financiera de Gibraltar. Con mucha frecuencia hay obstáculos serios y reales que se materializan en la no cooperación y en la no transparencia de lo que está pasando en Gibraltar, y por tanto, en términos reales, todos estamos deseando encontrar fórmulas que solucionen este asunto. Dicho esto, usted también puede entender que el Gobierno español utilice y se reserve en cada momento todos aquellos instrumentos que le sean útiles en las negociaciones políticas con el Reino Unido, es decir, que tengan un interés para España. No es de extrañar, pues, que este tema salga las veces que sean necesarias en las negociaciones con el Reino Unido y en relación con otros temas. Además, hay un fondo absolutamente cierto, la opacidad, la falta de transparencia, la falta de cumplimiento de los estándares europeos, es decir, el no cumplimiento de lo mismo a lo que estamos obligados los Estados de la Unión. Por tanto, debemos hacer esa presión, una presión que, como sabe, tiene plazos puestos ya no por España sino por la Unión Europea para que Gibraltar se incorpore plenamente a lo que sería el acervo comunitario en estos temas. Ojalá encontremos entre todos la forma de conseguir que Gibraltar coopere más activamente no ya con el Gobierno español, sino en general con cualquier gobierno occidental, para evitar esas sospechas, que, como usted bien apunta, son más que sospechas cuando se constata que un pequeño territorio puede ser uno de los principales inversores en Rusia.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Romero.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Señor delegado, lamento que no me dé la información que en su momento dio el ministro Matutes, pero que nunca ha dado el Gobierno, de qué legislación es la que no ha incorporado Gibraltar y cuál es la que no cumple. Nunca hemos tenido esa explicación o esa información por parte del Gobierno. Es grave, porque si realmente existe una legislación incorporada y no se cumple, tendríamos que saber cuándo no se cumple y por qué, para realmente avanzar más en esa cooperación. Ha dejado el tema en los mismos términos que estaba cuando formulé la pregunta; es decir, no me ha respon-

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor delegado.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS** (Robles Orozco): Voy a ser muy breve, señor presidente. Yo creo que eso casi es de dominio público. Usted sabe perfectamente el sistema de opacidades, de sociedades *offshore*, de clientes no identificados, de sociedades no identificadas. Esa es la base del sistema financiero gibraltareño. Son cosas de dominio público las que en este momento suceden en Gibraltar y que, evidentemente, representan un incumplimiento claro de la normativa comunitaria, que da ventajas a un territorio pequeño, que sirve con mucha frecuencia para refugio de un capital de dudosa procedencia.

— **DE LA SEÑORA ROMERO LÓPEZ (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE MEDIDAS QUE HA PUESTO EN MARCHA EL SERVICIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITAL PARA INTENSIFICAR EL ASESORAMIENTO Y CONTROL A LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY 19/1993, DE 28 DE DICIEMBRE, SOBRE DETERMINADAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITAL PARA INCREMENTAR Y FACILITAR SU COLABORACIÓN. (Número de expediente del Congreso 181/003065 y número de expediente del Senado 683/000146.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 12, que formula igualmente la diputada doña Carmen Romero López.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Esta es la última pregunta que no sé si denominar recomendación o exigencia que el servicio ejecutivo plantea al Gobierno en su memoria. Se refiere a las medidas que demanda el propio servicio ejecutivo para que el Sepblac pueda poner en marcha el asesoramiento y el control a los

sujetos obligados por la Ley 19/1993, de determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales. Como sabe el señor delegado, este tema también ha sido motivo de debata en esta Cámara. Hemos hablado mucho; incluso han venido comparecientes, como la Asociación de la Banca, o el presidente del Notariado para hablar de la colaboración de los notarios. Sabemos que a lo largo de este periodo se dieron algunas instrucciones a los notarios para pedir su colaboración y también conocemos las gestiones que se hicieron con las oficinas de cambio, pero, a partir de ahí, no sabemos qué ha hecho el Gobierno ni si ha tenido algún tipo de contacto para asesorar y al mismo tiempo controlar a los otros sujetos obligados presentes en la ley. Deberíamos conocer, para tranquilidad de los ciudadanos, que realmente ese deber de colaboración se está cumpliendo no solamente por parte de las entidades financieras —tengo que decirle entre paréntesis que, aunque las entidades financieras colaboren, no dejan de aparecer en las operaciones policiales, lo cual quiere decir que siempre hay alguna que no ha colaborado—, sino también por parte de algunos sujetos obligados cuyo deber de colaboración está previsto en la ley. Son las entidades aseguradoras que operan en el ramo de la vida, las sociedades y agencias de valores, las instituciones de inversión colectiva, las sociedades gestoras de inversión y de fondos de pensiones, las sociedades gestoras de cartera, las sociedades emisoras de tarjetas de crédito, además de personas físicas o jurídicas que ejercen algún tipo de actividad. En el caso del cambio de moneda ya he dicho antes que se habían hecho algunas gestiones por casos escandalosos que ocurrieron en las oficinas de cambio, que conoce muy bien el señor delegado, pero además se encuentran como sujetos obligados ciertas actividades profesionales o empresariales que puedan ser susceptibles de blanquear capitales, como son los casinos de juego y la promoción inmobiliaria. Me quiero detener específicamente en lo que significan los promotores inmobiliarios en toda la costa española. No es que este sea más importante que los otros sujetos obligados, sino que la dimensión que está tomando el blanqueo de capitales que utiliza la promoción inmobiliaria como fórmula para desviar este dinero sucio es bastante importante en determinadas zonas de nuestro territorio. Probablemente usted, como a algunos sitios viajará poco, no conocerá esta parte del país que yo le retrato, que ojalá no tuviera ese panorama, pero desgraciadamente lo tiene y además en algunos casos de forma alarmante. Conoce muy bien cuál es la situación de la Costa del Sol, situación que se extiende a la costa de Cádiz, pero en general casi toda la costa del levante es susceptible de sufrir este problema por las actividades turísticas, por la facilidad de este dinero sucio y por la dificultad de entrar en esos circuitos financieros. Como antes le he dicho, incluso en los procesos penales ni fiscales ni jueces tienen el asesoramiento que

correspondería. Si ni siquiera en los procesos penales se está teniendo el asesoramiento, ¿qué pasa con el deber de colaboración de estas promotoras inmobiliarias? No sabemos si realmente el Gobierno ha puesto algún canal en marcha, porque, como sabe muy bien, señor delegado, la Ley de prevención de blanqueo de capitales establece la obligación de tener una estructura, un canal y un órgano de control que en el plazo de tres meses, según dice el reglamento, tiene que notificarse a la Comisión de prevención de blanqueo de capitales, servicio ejecutivo. No sabemos si realmente en ese plazo de tres meses habrán notificado todos esos sujetos obligados cuál es su órgano de comunicación. Cuando son menos de 25 trabajadores es el propio titular quien notifica ese órgano de control, pero no sabemos si esto se está produciendo. La verdad es que el movimiento físico de moneda, de billetes, de cheques es muy superior en muchos casos a la cifra estipulada en la Ley de prevención y en su reglamento, que son cinco millones de pesetas. Cuando la cantidad es mayor la comunicación es necesaria y, si no existe esa comunicación, hay una sanción. Sucede como con el caso de la Ley de precursores. Si no existe una comunicación, porque hay indicios de que ese dinero haya podido tener una procedencia de narcotráfico, etcétera, hay una sanción. ¿Usted cree que esa ley hoy es asumida como realmente operativa por parte de quienes habitan en las costas, quienes forman parte de las coordinadoras de droga, etcétera? ¿Cree, señor delegado, que esas coordinadoras tienen conciencia de que los promotores inmobiliarios saben que tienen un deber de colaboración que cumplir y que, si no lo cumplen, tienen una sanción? ¿Qué sanción ha habido para esos promotores inmobiliarios?

Me he fijado en el último caso, que era el de la promoción inmobiliaria, porque desde su punto de vista es uno de los más escandalosos, y no quiero traer aquí a colación el caso de Gescartera. Una sociedad gestora de cartera teóricamente también debería haber tenido ese deber de colaboración, ¿Lo cumplió o no lo cumplió? ¿Se la sancionó o no se la sancionó? ¿Es lógico que ahora se sancione al banco, al HSBC? No le he oído ninguna información a ese respecto. Salvo que fuera dinero del narcotráfico, dinero previsto por la Ley de prevención de blanqueo de capitales, imaginamos que tendrá usted algo que decir acerca de eso, porque no deja de sorprender que este banco tenga una sanción por no comunicar al servicio ejecutivo operaciones que puedan haberse producido allí provenientes de sociedades de cartera que, a su vez, tampoco habían notificado. Si en su momento no notificaron, ¿qué sentido tiene, puesto que no se previno el delito? Si se hubiera prevenido y se hubiera sancionado, probablemente no se habría llegado a la situación que hemos vivido después. Si se sanciona, porque no se actúa en el ámbito en el que se tiene que actuar, estamos en una situación bastante paradójica viviendo con una ley que

tiene unos objetivos muy claros y que desde luego no se están cumpliendo, porque respecto a sociedades y agencias de valores, sociedades gestoras de inversión, de cartera, emisoras de tarjetas de crédito, ¿qué gestiones ha hecho el Gobierno para que colaboren siendo sujetos obligados de esta ley? ¿Qué órganos de control tienen? ¿Qué sanciones se han impuesto en caso de que no hayan colaborado? Lo mismo sucede con las sociedades de promoción inmobiliaria o los casinos de juego.

Su grupo hablaba en otras ocasiones de incorporar los nuevos sujetos que la directiva incorpora, pero si ni siquiera los que hay actualmente están cumpliendo ese deber de colaboración, ¿qué se puede esperar incorporando nuevos sujetos obligados, si los actuales no lo cumplen? Es sorprendente que, seis años después de la vigencia de esta ley, el servicio ejecutivo de prevención del blanqueo de capitales tenga que pedir en su memoria que se pongan medidas en marcha para el asesoramiento y para el control de estos sujetos obligados. Significa que la ley es absolutamente inoperativa para todos estos sujetos, que, por otra parte, tendrían que estar en estos momentos cumpliéndola o siendo sancionados, si es que no la cumplen.

El señor **PRESIDENTE**: Señor delegado.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS** ( Robles Orozco): Señoría, en primer lugar, quiero explicar conceptualmente las cosas. El servicio ejecutivo no es una entidad privada independiente, sino que es el servicio ejecutivo de la Comisión de prevención del blanqueo de capitales, que es una comisión que forma el Gobierno, que está presidida por el secretario de Estado y donde están todas aquellas instituciones que tienen que prevenir el blanqueo de capitales. El servicio ejecutivo es el pilar del entramado administrativo y puede entenderse como parte de la acción del Gobierno. No hace más que relatar en su memoria lo que está haciendo o lo que está detectando como necesidades. Cuando yo mando una memoria a esta Cámara —permítame el ejemplo— sobre el funcionamiento de la Ley del fondo, también resaltamos en la memoria aquellas cosas que tienen que mejorar y no significa que no estemos haciendo otras muchas cosas. Nos ponemos a nosotros mismos metas para cambiar y para mejorar determinadas cuestiones. El servicio ejecutivo detecta cuestiones cuyo funcionamiento tiene que mejorar, pero como parte de la estructura del Gobierno o de la Administración, es decir, para funcionar. El servicio ejecutivo está cumpliendo con su tarea desde el mismo momento en que se pusieron en marcha la ley y el reglamento, pero como le he dicho antes respecto a los precursores esto es un proceso y no puede ser que al día siguiente de estar en marcha la ley y el reglamento estén funcionando ya todos los servicios, todos los

órganos de todas las empresas del país, porque no solamente consiste en que el servicio ejecutivo funcione, sino también en que los sujetos obligados tomen sus decisiones: formar ese órgano, formar al personal que lo tiene que hacer, generar un mecanismo de trabajo, etcétera. Todo esto requiere un procedimiento.

Usted ha dado una lista de sujetos obligados que cumplen con deficiencia el sistema, pero si nos remontáramos a hace cinco o seis años todos podríamos tener en nuestra mente sujetos obligados importantes a los que se señalaba con el dedo por ser el pilar fundamental de blanqueo de capitales. Hoy, después de cinco o seis años, podemos estar bastante tranquilos, porque esos grandes pilares por los que todos pensábamos que estaba pasando el blanqueo de capitales están cooperando, tienen sus órganos bien estructurados y bien montados. Usted dice que algunas veces aparece en las operaciones algún nombre de alguna entidad. Algunas veces aparecen precisamente los que han sido capaces de detectar el tema y otras veces aparecen siendo utilizados inconscientemente por otros sistemas, pero le puedo asegurar que el sistema financiero español está cooperando plenamente y a satisfacción del sistema de prevención del blanqueo de capitales. A raíz de eso no solamente se ha puesto en marcha ese sistema tan importante, sino que se han puesto en marcha otros muchos. Por ejemplo, usted cita sociedades de valores, sociedades de gestoras de intercambio de valores y de promoción inmobiliaria. Todas ellas están en un proceso permanente de nombramiento de sus órganos de remisión de información y en un proceso en el que crecen los informes. Hace un momento les he dicho que estábamos en 124.000 *reporting* sistemáticos. Eso no es casualidad. Para llegar a ese número ha habido que empezar y ha habido que llegar a todo esto. Fíjese por ejemplo que la sociedad de transferencia de fondos, que usted ha citado hace un momento, ha pasado de 3.000 a 12.000, o que la sociedad de valores ha pasado de 500 a 1.120. Ha sido un aumento muy importante sólo en dos años, señorita. Usted me pregunta: ¿Las sociedades de valores están haciendo *reporting* sistemático? Yo le contesto: Sí, y además hemos pasado de 500 a 1.120. ¿Las sociedades gestoras de inversiones colectivas? Sí, y hemos pasado de 4 a 233. Puedo seguirle citando: cajas de ahorro, hemos pasado de 40.000 a 44.000; promotoras, hemos pasado de 300 a 458; hay 458 *reporting* sistemáticos de promotoras inmobiliarias, y es un número que va creciendo año tras año. Por tanto, no es verdad que no se esté haciendo; se está haciendo, pero evidentemente es un proceso, y se ha empezado por lo más grueso, lo más importante, lo más significativo, lo que más alarma generaba y se va bajando en la implementación de este sistema. Usted me pregunta: ¿Está implementado al cien por cien? No, señorita, no está implementado al cien por cien; estamos en proceso de implementación, pero le puedo asegurar que el proceso va rápido, que va bien,

que el número de *reporting* va creciendo y que hay sujetos obligados que antes no mandaban información y que ahora la están mandando, y ésta está siendo cada día más significativa. Me parece positivo que eso sea así y que se incorporen nuevos sujetos obligados, como dice la directiva comunitaria. Por todo lo demás, no solamente por el tema material al que me he referido hace un momento, el sistema ejecutivo, como mandato de la Comisión de Prevención del blanqueo de capitales, ha puesto en marcha un sistema de inspección, ha puesto en marcha un sistema de instrucciones a los sujetos obligados, ha puesto en marcha un proceso de formación con las nuevas aplicaciones informáticas para que los sujetos obligados sepan utilizarlos, ha puesto en marcha un sistema de supervisión de estos sujetos obligados, ha hecho reuniones con asociaciones y con órganos de supervisión y ha hecho un asesoramiento específico a algunos sujetos obligados; es decir, ha desarrollado un sistema para motivar, para facilitar el trabajo y para aplicar las instrucciones que estaba dando. Todo eso se nota, como le he dicho hace un momento, en que sujetos que antes no estaban cooperando ahora tienen su órgano de comunicación y están enviando ese *reporting*. Poco a poco vamos llegando al objetivo que planteaba la ley, aunque insisto, no estamos al cien por cien, pero desde luego estamos más cerca de llegar a él que hace unos años. Usted tiene que entender que este no es un sistema fácil, es un sistema en el que también ha habido resistencias y reticencias, por lo que razonablemente tenemos que sentirnos muy satisfechos, sobre todo si el resultado —como le he dicho— se ha traducido en un número importante de investigaciones de blanqueo de capitales de las que han derivado importantes operaciones. Ese es el principal objetivo que teníamos. Las principales operaciones contra blanqueo de capitales que se han llevado a cabo en España, en las que ha habido desarticulación de tramas que se dedicaban a estas actividades, se han realizado con información proveniente del Servicio Ejecutivo de Blanqueo de Capitales. Las operaciones más importantes contra el blanqueo han surgido precisamente del Sepblac y eso nos tiene que hacer entender a todos que es un buen sistema y que tenemos que seguir confiando en él.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Romero.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Intervendré brevemente.

Señor delegado, cuando se enumeran cifras, puede parecer que estas son importantes, pero si el servicio ejecutivo demanda esto en su memoria evidentemente es porque la carencia existe. Si se cree que se puede abordar una cuestión tan compleja como ésta con una actuación de tipo burocrático, se está en un error. Hay que fijar objetivos prioritarios, señor delegado, porque, aunque nos dé una relación de comunicaciones

que determinados sujetos pueden haber facilitado al servicio ejecutivo, con la realidad que estamos viviendo no nos tranquiliza en absoluto. Hubiéramos deseado que en la respuesta a esta pregunta y también a las anteriores hubiera mostrado la voluntad política de impulsar los objetivos prioritarios para que la actuación del servicio ejecutivo no fuera simplemente burocrática. Nos hubiera tranquilizado que mostrara que verdaderamente hay voluntad política para que estos deberes de colaboración se cumplieren y para que la función preventiva de estas leyes fuera operativa, pero siento decirle, señor delegado, que el estado de ánimo que pueden tener hoy quienes están siguiendo el debate y quienes se preocupan por estos temas que traemos hoy a la Cámara está lejos de la tranquilidad.

— **DEL SEÑOR RIPA GONZÁLEZ (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE LOS MOTIVOS POR LOS QUE NO HAY EN NAVARRA UN LABORATORIO DE ANÁLISIS DE DROGA. (Número de expediente del Congreso 181/003070 y número de expediente del Senado 683/000147.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 13, que formula don Vicente Ripa González.

El señor **RIPA GONZÁLEZ**: ¿Por qué no hay en Navarra laboratorio de análisis de droga? Después de todo lo dicho anteriormente, tenemos que llegar a la conclusión de que sería necesario que hubiese un laboratorio que no fuera solamente de análisis de droga, porque eso ya sé que lo hay. Hay un laboratorio de análisis de droga, pero no sirve para resolver los casos que hemos tenido en este último mes. Tenemos un laboratorio al que va el decomiso de la Guardia Civil y dice: esto es *quetamina* o es *speed* o es *cocaína*. Hasta ahí llegamos, pero nada más. A partir de ahí, nuestro laboratorio no avanza más. Somos económicamente muy fuertes, ocupamos los primeros puestos del *ranking*, pero no tenemos un laboratorio que no sólo sirva para analizar la química de la droga, sino también los aspectos físicos de las personas que han fallecido por su consumo.

Antes ha dicho que tenemos muy mala memoria, que los socialistas en nuestros tiempos no dedicábamos el presupuesto adecuado y no hacíamos los programas y las actividades que ustedes hacen. Discutir ese planteamiento, señor Robles, no es correcto, y no lo es desde el punto de vista de la lógica —la lógica que a mí tanto me gusta, desde la lógica de Aristóteles, hasta la lógica de Agazzi ahora, la lógica simbólica—, porque no podemos comparar con tiempos diferentes. Es decir, si en los años socialistas la economía no iba bien, está claro que como consecuencia de eso no se podían dedicar muchos recursos a determinados asuntos. Como ahora la economía, de acuerdo con lo que

dice el Partido Popular, va muy bien, deberían tener muchísimos más recursos para dedicar a estos programas. Por tanto, no pueden decir: Ustedes antes dedicaban menos; porque, de acuerdo con lo que le he dicho antes, dedicábamos menos porque a lo mejor teníamos menos. Eran años de vacas flacas y ahora han sido años de vacas muy gordas. Todos sabemos que ha habido dinero, pero si lo que perseguimos es el déficit cero por encima de que haya un laboratorio de drogas en Navarra evidentemente no lo habrá ni en Navarra ni en otras partes.

La lucha contra la droga sé que es un tema muy difícil. Tiene muchos eslabones esta lucha y hay que cuidarlos, pero hay que cuidarlos todos, y hasta el propio fiscal especial para la prevención y represión del tráfico ilegal de drogas en su comparecencia del 21 de marzo de este año ante esta Comisión cita la enajenación anticipada de las drogas (el decomiso, la destrucción de las drogas) y cita también como dificultad específica otro obstáculo: la falta de laboratorios para el análisis de la droga, especificando además la responsabilidad del Ministerio de Administraciones Públicas en ese sentido. Por cierto, señor Robles, en cierta ocasión le dije que me recordaba usted a Pico della Mirandola o a Leonardo da Vinci porque asume todas las responsabilidades. Esta pregunta la tendría que responder el Ministerio de Administraciones Públicas, con el cual usted no tiene ningún tipo de dependencia puesto que usted pertenece al Ministerio del Interior, pero dado que no viene el ministro, el secretario de Estado, la subsecretaria o quien tuviera que venir, viene usted, pero realmente pertenece al Ministerio de Administraciones Públicas.

Esta falta de laboratorios origina retrasos en la tramitación de los expedientes por la dificultad logística de la ubicación de los laboratorios. Lo he dicho anteriormente. Si tenemos que llevar las pruebas para analizar a Barcelona (ya sé que es muy lento porque hay que cortar el cabello, hay que machacarlo y muchas otras cosas que me han explicado)... Si hubiera más laboratorios, probablemente esos análisis se harían antes. Para situarnos realmente en el problema y en su dimensión, le diré que en el año 2001 se produjeron 129.000 decomisos, casi 27.000 procedimientos judiciales, el número de muertos a causa de la droga ascendió a 201, de los cuales 192 lo fueron por sobredosis y se realizaron del orden de 272.000 análisis. Este volumen de análisis realmente requiere muchos medios y más laboratorios. Ya sé que me va a decir que el Gobierno tiene establecido un plan de organización de 20 laboratorios, etcétera, prácticamente reasignación de los que están, y en cada comunidad autónoma va a haber un laboratorio... Vamos a ver cuándo realmente en las comunidades autónomas que nos los hay, o no los hay con los recursos que deberían tener, se crean.

Nuestra propuesta va en la dirección de que se normalice definitivamente el análisis de drogas con labo-

ratorios suficientes, bien equipados, bien dotados de personal, con las acreditaciones pertinentes de la Unión Europea y desarrollando y potenciando su labor mediante metodología en red. Como el problema de las drogas es una preocupación importante de todos los ciudadanos, creemos que bien se merece el especial esfuerzo del Gobierno en esta materia. Por tanto, señor delegado del Gobierno, ¿cuándo vamos a tener un laboratorio en condiciones en Navarra?

El señor **PRESIDENTE**: Señor delegado.

El señor **DELEGADO DEL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS** (Robles Orozco): Señoría, es que cambia usted la pregunta, porque ha preguntado usted si hay laboratorio, y usted mismo se contesta diciendo que sí que hay laboratorio pero que no es el que usted quiere, que usted quiere un laboratorio mejor que ése. Entonces, debería usted haber formulado correctamente la pregunta. Debería haber dicho qué tipo de laboratorio es el que quiere usted para Navarra.

Lo cierto es que en Navarra hay un laboratorio y usted pregunta que por qué no lo hay. Sí hay un laboratorio de análisis de drogas en Navarra, que además tiene una unidad de custodia, que está ubicado en la Ciudad del Transporte y que tiene los medios que nosotros consideramos suficientes. Por tanto, hay laboratorio, está ubicado en el sitio adecuado y tiene su guía de custodia, sus técnicos y sus recursos. Usted pregunta que cuándo va a haber otro tipo de laboratorio, y la pregunta sería: ¿Es que hace falta ese laboratorio? Más allá del hecho puntual de lo que hemos estado analizando en esta intervención hay que analizar, no estoy prejuzgando, por qué no se pueden poner en todas las ciudades ni en todos los lugares todos los recursos que creemos que en un momento determinado hacen falta.

Señoría, en toda España hay tres centros de referencia (uno en Barcelona, otro en Sevilla y otro en Madrid); también podían decir los señores de Toledo que por qué no hacemos un laboratorio de esas características allí, otro en Ciudad Real y otro en no sé dónde. Esos tres laboratorios ubicados en Madrid, Barcelona y Sevilla son laboratorios especializados en la materia a que usted está haciendo referencia y da la sensación de que son suficientes. Otra cuestión es la analítica de las sustancias, que es a lo que tradicionalmente están destinados los laboratorios de drogas; los toxicológicos, que son los de Madrid, Barcelona y Sevilla, hacen otro tipo de análisis, por tanto, requieren de otro tipo de inversiones y otro tipo de planteamientos. Por lo tanto, ya hay laboratorio. Hay un plan del Gobierno de separar los laboratorios en laboratorios de drogas y laboratorios alimenticios, y hay un plan que está destinado a que los laboratorios de drogas sean especializados y específicos para drogas, que tengan los recursos suficientes y que puedan ser más ágiles esas respuestas si, y les descargamos de la otra parte, que sería la que también tienen que

hacer en muchos momentos, análisis referidos a temas alimenticios. En la medida que los temas de consumo están siendo asumidos por las comunidades autónomas, que son sus competencias, en este momento hay una reorganización de todos estos servicios. Tenga la seguridad de que los laboratorios van a tener sus recursos, van a estar bien dotados, como ya lo están hoy la mayoría, y se va hacer un plan adaptado a las nuevas necesidades judiciales que se derivan de los muchos procedimientos y juicios que hay en el tema de la droga. Lo más importante es que en Navarra ya hay un laboratorio que tiene sus técnicos y tiene su medios; la contestación a su pregunta es que ya hay un laboratorio.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ripa.

El señor **RIPA GONZÁLEZ**: Ya sé que hay laboratorio. Mi pregunta es que queremos tener uno como el de Barcelona, porque el que hay no nos sirve, nos sirve para muy poco. La prueba es que antes me ha dicho que estos análisis cuestan mucho tiempo, a veces meses. Seguro que si fuéramos al director del laboratorio de Barcelona o al director del laboratorio de Madrid nos diría: estamos a tope, no damos abasto, no hay manera de solucionar el problema, tenemos un montón de peticiones que no podemos satisfacer. Si quiere, nos vamos usted y yo un día al laboratorio a ver qué nos dicen. Seguro que dicen que está totalmente atascado por la petición cada día mayor y de muy diversas partes, no sólo con motivo de la droga, porque esos laboratorios, como ha dicho usted, analizan otras muchísimas cosas, por lo tanto, están realmente saturados. Si estamos en condiciones ahora de conseguir el déficit cero, aunque tengamos un poco más de déficit, pongamos unos laboratorios que resuelvan el problema que ahora tenemos, concretamente en Navarra, para determinar este asunto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor delegado.

El señor **DELEGADO DEL PLAN NACIONAL SOBRE DROGA** (Robles Orozco): Probablemente los laboratorios de Madrid, Sevilla o Barcelona necesitan una permanente actualización y mayores recursos; no probablemente, con seguridad. Tan seguro, señorías, que desde la Delegación del Gobierno durante estos años hemos hecho convenios con el Instituto de Toxicología, por los cuales hemos dotado de buenos recursos y de buenos materiales a los centros para que puedan cumplir estos objetivos. Por ejemplo, al centro de Madrid se le ha dotado de mucho más aparataje para que puedan cumplir sus misiones. Del plan al que hago referencia forman parte también los tres centros del toxicológico, lo que no significa que se pueda reproducir un laboratorio de las mismas características en todos los municipios de España. Lo que hay que

hacer es dotar adecuadamente los recursos que tenemos y quizá plantear otros laboratorios, pero no pensar sistemáticamente que hay que levantar el mismo tipo de laboratorio en todas las capitales de España, porque hay veces que eso no se soporta.

Como usted recordará, este debate se ha podido producir en otros ámbitos y en otras esferas. Es como cuando se quiere poner un hospital de referencia en cualquier población. Para eso hace falta una población mínima. Por ejemplo, un servicio de trasplantes no se puede poner en cualquier hospital. No todos los hospitales de España están en condiciones de poder montar un servicio de trasplante o una unidad de otro tipo. Por lo tanto, cada circunstancia aconseja poner el tipo de recurso necesario. Esté usted tranquilo que hay un proyecto y un análisis de los recursos necesarios para atender todos los temas relacionados con los análisis de drogas y se están dotando los medios para poder hacerlo, como ya se ha hecho en el caso del toxicológico, con presupuestos propios de la Delegación del Gobierno. Nosotros procuramos hacer las cosas bien. No crea que esto de la economía funciona sólo. Dice usted que con la época socialista hubo vacas flacas y ahora hay vacas gordas. Algo tendrá que ver tener una política económica determinada. Las cosas no caen del cielo porque sí. Usted reconoce que estamos en un momento de vacas gordas, que la economía va bien y podemos invertir, y que a ustedes no les fue tan bien. Mire usted, los ministros de Economía tienen algo que ver con que las cosas funcionen mejor o peor. Ahora hacemos bien la economía y además hacemos bien las inversiones. Dice usted: es que en aquel momento no se consideró prioritario invertir en esto, invertimos en otras cosas. Bueno, pues esas fueron sus prioridades; ustedes consideraron más adecuado invertir en otras cosas que en proyectos sociales o en las cárceles. A nosotros nos han salido bien las cuentas en economía y además estamos invirtiendo en cárceles y en los aparatos del Instituto toxicológico y procuramos ir haciendo las cosas razonablemente bien. Me alegro de que usted reconozca que hoy hay una buena situación económica, que nos permite hacer inversiones que en otras épocas, por lo que se ve, a ustedes no les pareció bien hacer o no pudieron hacerlas.

— **DEL SEÑOR RIPA GONZÁLEZ (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE MOTIVOS POR LOS QUE HAY EN NAVARRA LOCALES NOCTURNOS FRECUENTADOS POR JÓVENES REITERADAMENTE DENUNCIADOS COMO LUGARES DONDE SE TRAFICA Y CONSUME DROGAS Y NO SE REALIZAN FRECUENTES CONTROLES POR LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO. (Número de expediente del Congreso 181/003071 y número de expediente del Senado 693/000148.)**

— **DEL SEÑOR RIPA GONZÁLEZ (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE MEDIDA EN LA QUE EL GOBIERNO CONTROLA E INSPECCIONA LAS SALAS Y LOCALES DE ESPARCIMIENTO DE LOS JÓVENES PARA VALORAR Y DETERMINAR SI CUMPLEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY. (Número de expediente del Congreso 181/003073 y número de expediente del Senado 683/000150.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ripa, dijimos que acumularíamos la 14 y la 16.

El señor **RIPA GONZÁLEZ**: El señor Orozco Robles coge el rábano por las hojas y dice: ¡mira qué bien!, me demuestran que la economía va bien. Usted sabe muy bien que los ciclos económicos no duran uno, dos o tres años; para que un ciclo económico sea bueno, hay que poner las bases previamente. Así, el Partido Socialista puso las bases para que la economía fuera luego bien. **(Risas.— El señor Pérez Corgos: ¡Esa es buena!)** Esa es la realidad; si no, pregunten a los economistas, y verán lo que les dicen. En este momento la economía, que dicen ustedes que va tan bien, tiene problemas importantes y pasa por horas bajas, por lo que a lo mejor no pueden dedicar dinero suficiente a los laboratorios.

Vamos ahora a las preguntas siguientes: Motivos por los que hay en Navarra locales nocturnos frecuentados por jóvenes, reiteradamente denunciados como lugares donde se trafica y consume drogas, y no se realizan frecuentes controles por las Fuerzas de Seguridad del Estado, desde el punto de vista de las inspecciones. La otra se refiere a la medida en que el Gobierno controla e inspecciona las salas y locales de esparcimiento de los jóvenes para valorar y determinar si cumplen los requisitos establecidos en la ley. Vamos a unir las, aunque nada tiene que ver una con otra, y me explicaré.

La primera pregunta se refiere a que en esos locales donde está demostrado que se trafica con droga —y todo el mundo lo sabe— intervengan las Fuerzas de Seguridad del Estado para que haya algún tipo de impedimento. El eurobarómetro sobre actitudes y opiniones de los jóvenes de la Unión Europea sobre las drogas, elaborado por el Grupo de Investigación y Opinión Europeo para la Dirección General de Justicia y Asuntos Internos de la Comisión Europea, revela datos muy preocupantes respecto al fácil acceso y al alto consumo de estupefacientes entre los jóvenes españoles. Gracias a este informe se cuenta por primera vez con datos homologables en la Unión Europea sobre jóvenes de 15 a 24 años. Entre los datos que revela el mencionado informe está el de que los jóvenes españoles son los que significativamente tienen más fácil el acceso a las drogas, por delante de todos los de la

Unión Europea, alcanzando el 90,1 por ciento en facilidad para comprar drogas en bares o discotecas, y siendo la principal razón de su consumo la búsqueda de nuevas experiencias o el simple disfrute de sus efectos excitantes. No sólo es en este capítulo del estudio del eurobarómetro en el que destacan los jóvenes españoles, también lo hacen en otros altamente preocupantes, como el que se refiere al nivel de uso abusivo de drogas. Uno de cada tres ha probado el hachís y el 12,2 por ciento dice haber probado otras sustancias. El informe pone de manifiesto la escasa eficacia del Plan Nacional sobre Drogas, en particular sus medidas preventivas destinadas a los jóvenes, a las que siempre me refiero. Asimismo, pone de manifiesto el fracaso del Gobierno en lo que se refiere a la puesta en funcionamiento de los planes policiales, al control de los precursores y al blanqueo de capitales. Si además tenemos en cuenta las partidas presupuestarias destinadas al Plan Nacional sobre Drogas y a las actuaciones policiales en materia de drogas para el año 2003, es evidente la carencia de medios y la falta de voluntad política del Gobierno para abordar el grave problema del acceso y el uso abusivo de drogas por parte de nuestros jóvenes.

A pesar de estos datos el Plan de acción de la Unión Europea en materia de lucha contra drogas 2000-2004 establece entre sus objetivos específicos, como acción con vistas a la reducción de la demanda, reducir significativamente a lo largo de los cinco años la frecuencia del uso de drogas ilegales entre los jóvenes menores de dieciocho años. Asimismo, la estrategia nacional sobre drogas establece entre sus principales metas priorizar la prevención como la estrategia más importante para enfrentarse al problema de las drogas, pero se trata fundamentalmente de una prevención basada en la educación y dirigida de forma destacada a los niños y jóvenes. La prevención se interesará por evitar tanto el uso y abuso de drogas, como otros problemas sociales y sanitarios asociados al consumo.

Como verá, no en todo funciona muy bien el Partido Popular. Nuestros jóvenes son los que más fácil tienen el acceso al mundo de la droga, pueden comprar tranquilamente en cualquier discoteca, en cualquier pub, como ha admitido usted anteriormente al decir que era facilísimo, que estas redes son muy difíciles de detectar, porque son jóvenes que al mismo tiempo que son consumidores venden y que se desarrollan y visten de la misma forma que los demás y no es fácil, pero de alguna manera habrá que controlar esa situación, no solamente desde ese aspecto puramente represivo, como puede ser el policial, que también. Da la sensación a veces —no sé si están mal dirigidos— que la Guardia Civil para a chavales que van con coches para registrarlos, y llevan a lo mejor lo mínimo para consumo, cuando todos sabemos en determinados lugares quiénes son los que trafican con droga y a esos no los cogen nunca. Qué listos son ellos o qué torpes son los

otros, porque parece mentira que sabiendo todo el mundo en ese lugar, en esa ciudad, en ese pequeño pueblo quién trafica con droga al final campan por sus respetos, no hay manera. Creo que en estos bares, y discotecas, cuando los jóvenes entre ellos saben quién es el que trafica, las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado no actúan correctamente.

La segunda pregunta era: ¿Esos locales reúnen las condiciones necesarias para que esos jóvenes que consumen droga tengan locales preparados y adecuados para cualquier tipo de eventualidad? ¿En esos locales existe refrigeración suficiente, lavabos suficientes? Muchas veces no, y esos jóvenes son conducidos a hospitales por la ambulancia de turno en condiciones ya bastante graves, porque probablemente no haya habido una atención debida o no haya habido en ese local las condiciones mínimas para que, ya que consumen droga y que no se hace nada para que no consuman, por lo menos no se mueran porque el local no tenía sitio para beber agua, o no tenía una ventilación adecuada, o no tenía un simple local para atender a ese chico o a esa chica que en determinado momento se ha pasado. Por tanto, la pregunta va en las dos direcciones: por una parte, por qué no las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado actúan con más eficacia y, segundo, si se controlan por parte del Gobierno estos locales.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Delegado.

El señor **DELEGADO DEL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS** (Robles Orozco): La verdad, señoría, es que no alcanzo a entender su insinuación, porque no quiero entenderla. Me da la impresión de que no es correcta. No creo que usted esté insinuando que la Guardia Civil no quiere actuar; no creo que usted esté insinuando que cuando se conoce en un sitio que alguien vende no se quiere actuar y se va supuestamente contra un pequeño consumidor. No creo que usted haya querido decir eso, porque si hubiera dicho eso es de una gravedad importante. La Guardia Civil actúa siempre que tiene conocimiento y siempre que judicialmente puede actuar. Por tanto, volvemos al argumento que le he dado al principio de esta tarde: estamos en un Estado de derecho, y en un Estado de derecho cuando se tiene que actuar contra un delito tipificado en el Código Penal se necesita la autorización judicial y se necesita, por tanto, que haya pruebas que demuestren claramente al juez que puede actuar. Por tanto, la Guardia Civil no puede actuar en un delito tipificado en el Código Penal si no existe una evidencia clara de que existe ese incumplimiento. Cuando hay esa evidencia clara se actúa. Lo demás, señoría, son evidencias que cada ciudadano puede tener pero que no valen en un Estado de derecho, afortunadamente. Insisto en que creo que no ha querido usted decir lo

que ha dicho y que, por tanto, ha sido una mala interpretación por mi parte.

Me hace gracia que para preguntarme por el eurobarómetro me hace usted referencia a los bares de Pamplona. Usted ha llegado desde los bares de Pamplona al análisis del eurobarómetro de los jóvenes. Curiosamente, hemos tenido una reunión de los coordinadores de droga hace escasos días en Bruselas. Terminando la presidencia danesa hemos estado reunidos todos los responsables de droga en Bruselas analizando muchas cosas, entre ellas, el eurobarómetro famoso, que tiene unas carencias metodológicas muy importantes, como así ha sido reconocido por todos los responsables de droga de la Unión Europea. Para que se haga una idea, es una encuesta que afecta a nuestro país en 450 muestras. La encuesta del Plan Nacional sobre Droga es de 11.000 muestras y ustedes lo conocen. Me estoy refiriendo a la encuesta de población general; pero cuando hablamos de la encuesta escolar son 21.000 escolares los encuestados, no 450. Comprenderá el valor que se le puede dar a una encuesta y a la otra, valor que lo mismo que nosotros han cuestionado todos los responsables de droga de la Unión Europea. Puede tener algún valor significativo en el contexto de la Unión, pero carece del mismo cuando hablamos de valores estadísticos en el ámbito de un Estado. A mí no se me ocurriría dar valores del consumo de drogas en Villacanejos o en Fresnedillas con una muestra nacional, porque para eso tiene que haber una muestra de valor significativo en cada municipio, en cada unidad poblacional. Fue un error gravísimo dar unos datos con 450 muestras de jóvenes en todo el territorio nacional para 40 millones de españoles. Se hizo metodológicamente mal, como ha sido reconocido, y con valores no significativos para cada Estado también con otra característica, señorita, que ignoraba claramente la empresa adjudicataria del tema que las legislaciones nacionales son distintas. Por ejemplo, en España no está penalizado el consumo mientras que hay países de la Unión Europea donde sí lo está. Como han reconocido los responsables de esos países, un chico al que se le va a preguntar no responde con la misma libertad sobre su consumo a un señor que se encuentra por la calle si en un país es legal o no consumir droga. ¿Sabe cuál era la cifra de consumo de cannabis en Grecia? El 1 por ciento. La secretaria de Estado responsable de la lucha contra la droga en Grecia dijo: Evidentemente en Grecia el consumo del cannabis es muy superior. ¿Sabe cuál es el problema? Que en Grecia es ilegal consumir cannabis y, por tanto, la respuesta estaba claramente mediatizada y ningún chico se atrevió a contestar realmente cuáles eran los índices de consumo.

Me atrevo a sugerirle que se lea nuestras encuestas, con muestras mucho más amplias, con metodologías adaptadas al territorio y con series que vienen desde el año 1995 que nos pueden dar una impresión de lo que

estamos haciendo. El eurobarómetro, que no dudo que tenía una buena intención, no tiene valor significativo en el ámbito de cada Estado aunque sí alguno indicativo en el conjunto de la Unión. Otra de las muchas censuras que se le hizo es que la Unión Europea dispone en este momento de un organismo especializado, que es el Observatorio Europeo de las Drogas y de las Toxicomanías, al que no se consultó, con el que no se coordinó el estudio y que tenía datos distintos de los que el eurobarómetro estaba manejando. Le ruego que tome en consideración estas sugerencias para que no cometa errores de futuro al hacer análisis de datos que en este momento están en tela de juicio por todos los responsables de la Unión Europea.

Claro está, señorita, que hay muchos puntos de venta, se lo he reconocido. España es un país con muchísimos lugares de diversión, bares, pubs, discotecas, y muchos de ellos, no todos afortunadamente, están asociados a puntos de venta. También es verdad que puede haber una percepción por los jóvenes de cercanía donde se está consumiendo. Los jóvenes van a esos sitios porque se divierten y saben que en muchos de ellos se puede conseguir y consumir droga. La percepción de cercanía al consumo de drogas se fundamenta en que donde se divierten es donde encuentran la cercanía con los puntos de venta. Por tanto, en parte de la respuesta hay una coherencia al pensar que conozco el lugar y tengo cercanía al tema porque los lugares donde me divierto son puntos de venta. Por consiguiente en ellos —insisto— tenemos que seguir trabajando. Le garantizo una permanente acción de los cuerpos de seguridad, que son subsidiarios en este tema. La inspección a los locales corresponde básicamente a las comunidades autónomas que tienen transferidos los temas de consumo, como usted bien sabe. Como complemento está la Ley de seguridad ciudadana a través de la cual intervienen los cuerpos de seguridad si los temas son de notoria trascendencia y afectan realmente a la seguridad. Por eso hay acciones permanentes de inspecciones en los locales, por eso hay propuestas de sanciones, como usted puede leer en todos los informes, por eso hay propuestas de cierre, por eso hay propuestas de intervenciones de autoridad administrativa y cuando hay constancia de un delito deriva en una denuncia ante la Fiscalía para que pueda intervenir. Por tanto, le garantizo que hay una acción permanente de las comunidades, de los ayuntamientos y subsidiariamente del Estado a través de la Ley de seguridad en lo que significa su aplicación y con la limitación que he dicho hace un momento de que estamos en un Estado de derecho en el que hay que poder demostrar las cosas.

Respecto al tema concreto de Navarra podíamos decir que efectivamente hay una lista muy larga de bares inspeccionados por los cuerpos de seguridad del Estado. Si quiere usted los cito para que queda constancia en el “Diario de Sesiones”, pero creo que no es

necesario. Hay una larguísima lista, que empieza en enero del año 2002, de los que han sido inspeccionados por los cuerpos de seguridad en Pamplona capital y en la demarcación de la Guardia Civil en muchos de los municipios de la comunidad autónoma; hay un total de 19 denuncias al artículo 23 y de 53 denuncias al artículo 25 cursadas por la Guardia Civil y otras tantas por la Brigada de Policía Judicial. Tenga usted la seguridad de que muchas veces hay resultados distintos. Ha habido operaciones que usted conoce, —antes ha hecho referencia a algunas— como la operación Carlos y la operación Dados, donde ha habido incautación de sustancias y desmontaje de esos puntos de venta. Hay otros sitios donde simplemente ha habido inspección, ha habido propuestas de sanciones, pero no se ha podido dismantelar o cerrar porque, insisto, estamos en un Estado de derecho y hay que poder imputar un delito para poder llevarse a cabo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ripa.

El señor **RIPA GONZÁLEZ**: Me hubiera gustado saber —ya sé que es pura hipótesis— qué hubieran dicho si el eurobarómetro hubiera sido favorable. Probablemente no se hubiera recurrido a que eran 400, 500 ó 600 encuestados; hubieran dicho que los jóvenes españoles son los menos consumidores de droga, que los jóvenes españoles son los que menos afición tienen a las drogas. Cada uno cuenta la feria según quiere contarla. Los datos están ahí, y usted dirá que no es una muestra muy amplia y que por tanto contiene graves errores. De acuerdo. Lo único que digo simplemente es que estas son las estadísticas que tenemos y la percepción desde fuera es que en España, bien porque el consumo no esté penalizado, por lo que sea, nuestros jóvenes tienen un acceso muy fácil a la droga y además consumen mucha.

— **DEL SEÑOR RIPA GONZÁLEZ (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE LOS RECURSOS CON LOS QUE ESTÁ DOTADA LA UNIDAD DE RECEPCIÓN Y CUSTODIA DE DROGAS DECOMISADAS EN NAVARRA. (Número de expediente del Congreso 181/003074 y número de expediente del Senado 683/000151.)**

— **DEL SEÑOR RIPA GONZÁLEZ (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE LOS HORNOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE DROGA EXISTENTES EN NAVARRA. (Número de expediente del Congreso 181/003075 y número de expediente del Senado 683/000152).**

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente pasamos conjuntamente a las preguntas 17 y 18, que formula también el señor Ripa.

El señor **RIPA GONZÁLEZ**: La primera es sobre los recursos con los que está dotada la unidad de recepción y custodia de drogas decomisadas en Navarra y la segunda sobre los hornos para la destrucción de drogas existentes en Navarra.

Ha citado usted por casualidad, sin darse cuenta, que en Navarra existía un laboratorio con una unidad de custodia de droga de triste recuerdo porque de allí desaparecieron 225 kilogramos de hachís. Yo no lo quería recordar, pero ha sido el propio delegado quien me ha puesto en bandeja el triste recuerdo. Además, nunca se supo nada de esos 225 kilos de hachís, si se habrán fumado ya, y por lo que alguna vez he oído tampoco hubo mucha diligencia para buscarlos.

La unidad de guarda y custodia de drogas en Navarra era un desastre; no sé si ahora habrá cambiado mucho pero era un auténtico desastre, como en diferentes comparecencias tuyas me he permitido describir, y no voy a volver sobre el tema porque no quiero ni acordarme.

Hace poco en la Comisión presenté una proposición no de ley para asegurar el traslado de la droga decomisada porque nunca sabremos si al final la desaparición de la droga en Navarra se produjo en la propia unidad o cuando se trasladó de un lugar a otro ¿Por qué? Porque el traslado fue un auténtico fiasco. Es decir, llamar a una empresa como Gamo y decirle que traslade la droga sin ningún vigilante, si había algún listillo la droga desapareció por el camino. No lo sé. Ojalá lo supiera pero es muy probable que ni siquiera llegara al lugar de destino. Las unidades de custodia de droga, como sabe muy bien, son un auténtico desastre. Y le digo más. Hay droga decomisada totalmente necesaria para algunas personas y que vale mucho dinero que se guarda en cuarteles y en comisarías de policía, lo cual quiere decir que si no está bien custodiada es muy fácil que pueda desaparecer o disminuir. Me gustaría que tuviéramos esto presente y lo tratáramos con seriedad porque, como decía en su día, después de que la Guardia Civil o la Policía Nacional persigue a estos traficantes y les decomisa la droga después de muchos procedimientos, cuando la tenemos ya guardada nos la quitan tristemente. Y no solamente nos la quitan en Navarra, lo hago esto extensivo a todo el Estado español. No quiero referirme tampoco —para qué vamos a sacar aquí más cosas— al camión del ejército que estaba lleno de hachís. Tristemente cuando saltan estas noticias parece más un país del sur que un país europeo. Me da la impresión de que aquí falla algo y tenemos que intentar arreglarlo. Por otra parte, la droga está donde está porque no existen hornos suficientes para destruirla. A veces tenemos que recurrir a empresas privadas, a cementeras para que destruyan la droga, con lo cual los ecologistas protestan y el Gobierno se echa para atrás y la droga sigue estando en ese lugar de custodia. La droga que desapareció en Navarra llevaba diez años guardada allí, desde

el año 1990, y desapareció en el año 2000. Es muy fácil que en esos diez años cualquiera entre y salga ya que había llaves por todas partes, las cámaras no grababan y al final se tradujo en que alguien entró tranquilamente, cogió la droga y se marchó. ¿Cree el delegado nacional que los lugares de guarda y custodia de la droga son seguros? ¿Existen los suficientes hornos crematorios para la destrucción de la droga o habría que crear varios a lo largo y ancho de este país?

El señor **PRESIDENTE**: Señor delegado.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS** (Robles Orozco): Tiene usted una preocupación obsesiva con los hornos crematorios. (**Risas.**) Vamos a no hacer bromas.

Señoría, me ha preguntado con qué recursos está dotada la unidad de custodia y ahora me cambia la pregunta y me dice si son suficientemente seguros o si hay que hacer hornos. Primero, hay una unidad de custodia que tiene cinco personas asignadas, dos técnicos superiores con capacidad para hacer peritajes, dos técnicos de laboratorio y personal administrativo, donde se realiza una media de 9.300 análisis al año y que está dotada de un cromatógrafo de gases. La cámara tiene 23 metros cuadrados, está dotada de dos cámaras de detección, de dos detectores también, y de siete armarios como elementos más destacados. Evidentemente de los errores también se aprende y las cuestiones que hay que modifican se modifican, pero hoy Navarra tiene una unidad de custodia con recursos para que sea más eficaz y que cumpla la función que tiene y con personal para ello.

Me pregunta usted cómo se incinera la droga en Navarra. Hay un acuerdo con el horno crematorio del cementerio de Pamplona que cede sus instalaciones de forma gratuita y el desplazamiento hasta este depósito se realiza lógicamente con la protección del Cuerpo Nacional de Policía; por tanto, en Navarra no hay un horno específico sino que se usa el del cementerio de Pamplona porque no todos los sitios, como le he explicado antes, requieren de la unidad de un horno, ya que puede haber en un momento determinado un atasco de una sustancia que no justifica inversiones millonarias para quemar determinadas cantidades de droga. Por el contrario, donde sí se justifica, como es el caso por ejemplo de Málaga o de Cádiz, no solamente se han construido y se están construyendo dos grandes unidades de custodia para las grandísimas cantidades que se cogen en esas zonas, sino que se están haciendo también los trámites para la construcción de hornos que tengan la capacidad de quemar todo ese volumen tan importante de droga que se coge en esas dos provincias y que evidentemente requieren instrumentos distintos y necesarios. ¿Qué ha sucedido en todos estos años? Como usted bien sabe, ha habido muchas más

operaciones y las cantidades han sido mucho más importantes. Por tanto, unidades que estaban previstas para determinados volúmenes se han visto en muchos casos desbordadas y es cierto, como usted dice que a veces se está custodiando en cuarteles porque se han visto superadas las capacidades de almacenaje. En ello han influido dos cosas: primero, que hay más cantidad de droga decomisada y, segundo, que no se está actuando con la suficiente diligencia en la autorización judicial para la destrucción de droga. No estoy mirando con esto hacia otra parte, pero como usted sabe en esta Cámara se hizo una reforma que facilitaba a los jueces la destrucción automática simplemente con tomar una muestra. Hay muchos sitios y demarcaciones donde se está haciendo con mucha diligencia, y curiosamente no hay atasco en la destrucción ni en los depósitos, y hay otros sitios donde no se está haciendo con tanta diligencia. Como sabe, hay una iniciativa que queremos poner en marcha precisamente para dar una vuelta más de tuerca a este tema de forma que la destrucción sea automática, sin necesidad de la autorización judicial lógicamente con la salvaguardia de las muestras adecuadas. Fíjese que de los 875 kilos que en este momento están almacenados en Navarra 800 están pendientes de autorización judicial, es decir, que no se pueden destruir mientras no haya la autorización del juez pertinente para ello.

¿Qué sucede? Que se sigue almacenando droga mientras no se den las instrucciones para poderla destruir. Le garantizo que, en el momento en que hay autorización judicial, las instrucciones que tienen todas las unidades territoriales es proceder inmediatamente a la destrucción de estas sustancias. Esa es una de las razones. Es verdad que otras veces hay dificultades técnicas, pero sumadas ambas es lo que probablemente usted intenta reflejar como ese caos en el almacenaje, caos que por otra parte no existe sino que existen algunos atascos muy puntuales en zonas donde se coge mucha droga, donde el ritmo de destrucción es muy importante y los medios materiales muchas veces difíciles de tener. Esa es la realidad. Por otra parte, le aseguro que no se pierde la droga. No podemos dar esa impresión. Ha habido un hecho puntual en Navarra pero la inmensa mayoría, no la inmensa mayoría sino toda la droga que se coge se custodia adecuadamente, no se pierde, por lo que la droga y podemos decir a los ciudadanos que estén absolutamente tranquilos porque se hacen las operaciones, se custodia la droga y se destruye en el momento que la autorización judicial así lo dispone.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ripa tiene la palabra.

El señor **RIPA GONZÁLEZ**: Querría recordar al señor Robles que hace dieciocho meses el ministro del Interior en aquel momento, señor Rajoy, a este diputado

le dijo: Por eso he planteado, dentro de lo que es la modificación legislativa del Código Penal en el artículo 374, que la destrucción de la droga se haga por la autoridad administrativa y no asuma la responsabilidad el juez. Repito que hace 18 meses. Las cosas de palacio van despacio; aquí van muy muy despacio. Me he entrevistado con algún fiscal en Pamplona y me dice que no haría falta guardar toda la droga del decomiso, que con guardar una parte sería suficiente. Si hemos decomisado en una intervención 200 ó 300 kilos, a lo mejor habría que guardar sólo un kilo para muestra y lo demás destruirlo; un kilo no significa gran cosa pero sí 250 kilos. Que haya 800 kilos de droga actualmente en el lugar de guarda y custodia de droga en Pamplona me parece una auténtica aberración; no tiene por qué haber 800 kilos allí. Me habla de los medios que hay para guardar esta droga. No sé si las habrán puesto ahora pero las dos cámaras que dice usted no grababan en su día, y allí entraba y salía quien le daba la gana. Todos sabemos lo que pasó cuando el delegado del Gobierno en Navarra, como consecuencia del robo, fue a ver qué había pasado. Era un auténtico desastre. No sé si en este momento las cosas han cambiado mucho pero me temo que tener 800 kilos de droga allí es un grave peligro.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS** (Robles

Orozco): Los fiscales no le han completado correctamente la información. Efectivamente la ley prevé la posibilidad de tomar muestras, pero quien tiene que autorizar la toma de la muestra es el juez. No se trata de que la autoridad gubernativa llegue, tome la muestra y el resto lo mande destruir; es el juez quien tiene que hacerlo. La destrucción, sea con muestra o sin muestra, corresponde al juez; no puede la autoridad gubernativa coger y destruir la droga. Se hizo esta reforma en esta Cámara (siento recordarle que esa iniciativa la llevé yo personalmente) precisamente para facultar que se pudieran tomar muestras, que no fuera necesario guardar toda la cantidad sino simplemente una muestra y destruirla, pero debe ser el juez el que mande tomar la muestra y el que mande la destrucción de la droga. Si de esos 875 kilos 800 están sin destruir es porque de esos expedientes falta la autorización judicial. Insisto, no pongo ni quito, digo que de esos 800 kilos falta la autorización judicial para destruir la droga.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor delegado del Gobierno. Felices Pascuas en nombre de todos.

Se levanta la sesión.

**Eran las ocho y treinta y cinco minutos de la noche.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

